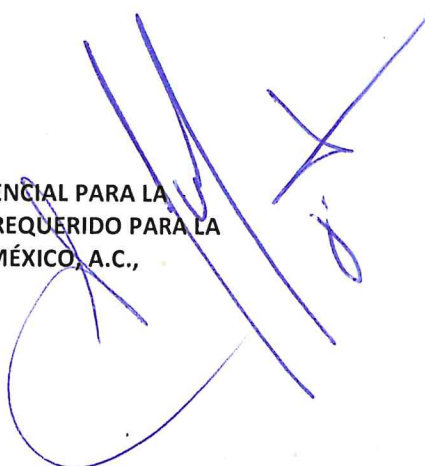
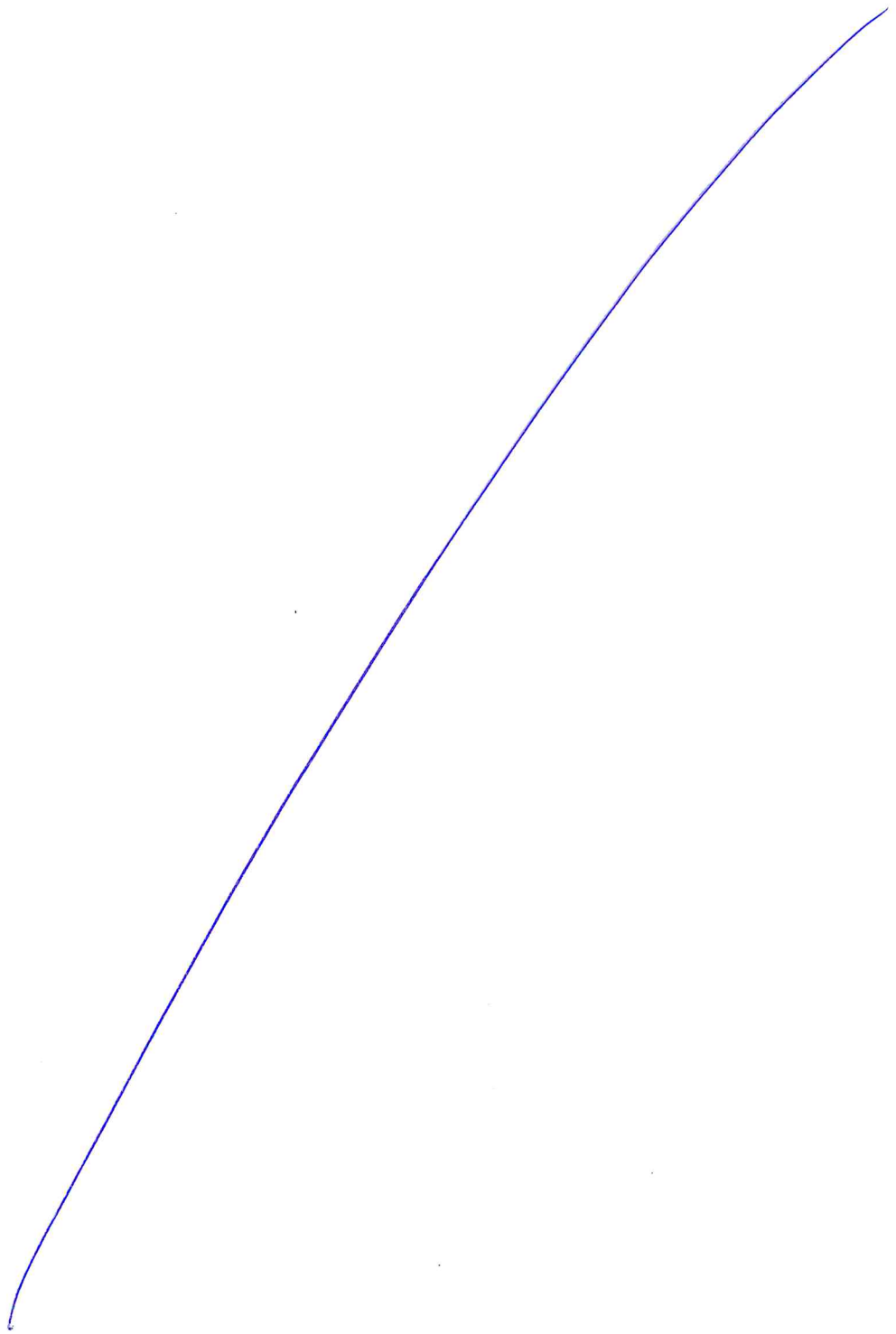


**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL EQUIPO AUDIOVISUAL, PRODUCCIÓN Y CONTROL REQUERIDO PARA LA
RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA SALA ALFONSO REYES DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.,
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.
COLMEX-LPN-ADQ-02-17.**





Numeral	Descripción del contenido de la convocatoria.
1	Presentación
2	Datos de los bienes
2.1	Disponibilidad presupuestal
2.2	Forma de participación
3	Definición de términos
4	Forma de adquirir la convocatoria
5	Información general
5.1	Resolución de controversias
5.2	Sujeción a la convocatoria
5.3	Personas físicas o morales que no podrán participar
5.4	Idioma
5.5	Adjudicación del contrato
5.6	Participación y presentación de propuestas
5.7	Cumplimiento de la convocatoria
5.8	Anticipos
5.9	Condiciones no negociables
5.10	Impuestos y derechos
5.11	Incremento del monto del contrato o del número de los bienes
5.12	Costos
5.13	Normas vigentes
5.14	Recepción y rechazo de los bienes
5.15	Confidencialidad de la información
5.16	Convenio para licitantes que participen conjuntamente
6	Calendario de eventos
7	Objeto e Información específica de los bienes a adquirir
7.1	Objeto de los bienes a adquirir
7.2	Información específica de la adquisición de los bienes
8	Requisitos y condiciones generales que deberá cumplir el "licitante"
8.1	Requisitos técnicos que deberá cumplir el "licitante"
8.2	Experiencia
8.3	Selección de propuestas
8.4	Obligaciones del "licitante"
8.5	De la no cesión de derechos

Numeral	Descripción del contenido de la convocatoria.
8.6	Lugar y horario de la entrega, instalación, configuración, programación y puesta a punto de los "bienes" a adquirir
8.7	Responsabilidad laboral
9	Vigencia del contrato
10	Garantías del contrato
10.1	Garantía de cumplimiento del contrato
10.2	Seguro de responsabilidad civil
10.3	Garantías de la entrega, instalación, configuración, programación y puesta a punto de los "bienes"
11	Documentación e información que deberá presentar el licitante
11.1	Propuesta técnica
11.2	Propuesta económica
12	Instrucciones para la elaboración de las propuestas
13	Desarrollo del procedimiento de licitación pública nacional presencial
13.1	Visita al sitio
13.2	Junta de aclaraciones
13.3	Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas
13.3.1	Criterios que se aplicarán para la evaluación de las propuestas
13.3.2	Evaluación de la propuesta técnica
13.3.3	Evaluación de la propuesta económica
13.3.4	Causas de desechamiento de las propuestas
14	Cancelación del procedimiento de licitación pública nacional presencial
15	Causas para declarar desierto el procedimiento de licitación pública nacional presencial
16	Fallo del procedimiento de licitación pública nacional presencial
17	Formalización del contrato
18	Terminación anticipada del contrato
18.1	Causales de rescisión administrativa del contrato
19	Del procedimiento administrativo de rescisión del contrato.
20	Suspensión del contrato
21	Aspectos económicos
22	Penas convencionales y deducciones al pago
23	Situaciones no previstas en la convocatoria
24	Inconformidades
Anexos	

1. Presentación

El Colegio de México es una Asociación Civil legalmente constituida en términos de la escritura pública número 35,562 fechada el 8 de octubre de 1940, reconocida por el Ejecutivo Federal como escuela libre de tipo universitario dotado de autonomía para administrar libremente su patrimonio y gobernarse a sí mismo, según Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 4 de diciembre de 1962; autonomía que fue refrendada mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 20 de agosto de 1998.

El Colegio de México, A. C. tiene por fines organizar y realizar investigaciones en los campos de las ciencias sociales y humanidades; impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y profesores universitarios; editar libros y revistas sobre materias relacionadas con sus actividades y en los que se recogen los trabajos de sus profesores, investigadores y técnicos, así como colaborar con otras instituciones nacionales y extranjeras para la realización de objetivos comunes.

2. Datos de los bienes

El Colegio de México, A. C. en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 9, 17 fracción I, 21, 22, 23, 24 y 26 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A. C., y los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción I y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como las leyes y ordenamientos aplicables vigentes, emite la **Convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional presencial para la adquisición e instalación del equipo audiovisual, producción y control requerido para la renovación tecnológica de la Sala Alfonso Reyes de El Colegio de México, A. C., para el ejercicio fiscal 2017, COLMEX-LPN-ADQ-02-17.**

2.1 Disponibilidad presupuestal

Los compromisos de pago que se deriven de la presente licitación pública nacional presencial, serán con cargo al capítulo 5000 del clasificador por objeto del gasto de la Administración Pública Federal en el ejercicio fiscal 2017.

2.2 Forma de participación

La presente licitación pública nacional será presencial, por lo que no se recibirán documentos ni proposiciones por servicio postal, mensajería, medios electrónicos o cualquier otro medio.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la presente convocatoria en calidad de observador, para ello deberán acreditar su participación para asistir a cada uno de los eventos previo al inicio de los mismos.

3. Definición de términos

Para los fines de la convocatoria, en lo sucesivo se entenderá:

"EL COLEGIO"	El Colegio de México A. C., o la Institución.
La "Ley"	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“Reglamento de la Ley”	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
“Reglamento”	El Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México A. C.
“Licitante”	Persona física o moral que participa en los procedimientos de contratación por licitación pública nacional presencial.
“Proveedor”	Persona física o moral que celebre con El Colegio de México, A. C., el contrato para la adquisición e instalación del equipo audiovisual, producción y control requerido para la renovación tecnológica de la Sala Alfonso Reyes de El Colegio de México, A. C., para el ejercicio fiscal 2017.
“Área solicitante”	La que requiere la adquisición e instalación de los bienes.
“Bienes”	Equipo audiovisual, producción y control requerido para la renovación tecnológica de la Sala Alfonso Reyes de El Colegio de México, A. C.
“Pizarrón de avisos”	Tablero ubicado en la oficina que ocupa la Dirección de Servicios Generales de “EL COLEGIO”, en donde se pondrá a disposición de los licitantes que no hayan asistido a los diversos eventos de la licitación pública nacional presencial, las actas de dicho procedimiento para efectos de su notificación, con domicilio en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14110 Ciudad de México.

4. Forma de adquirir la convocatoria

EL COLEGIO” publicará un resumen de la presente convocatoria a la licitación pública nacional presencial en el Diario Oficial de la Federación y paralelamente se pondrá a disposición de los licitantes a través de la página electrónica de “EL COLEGIO”, en <https://www.colmex.mx>, la cual podrá obtenerse de forma gratuita.

Asimismo “EL COLEGIO” pondrá a disposición de los licitantes un ejemplar impreso de dicho documento **exclusivamente para consulta**, en el “Pizarrón de avisos” de conformidad con lo establecido en el artículo 28 último párrafo del “Reglamento”.

5. Información general

5.1. Resolución de controversias

Para la interpretación, controversia, ejecución o cualquier otra cuestión derivada del presente procedimiento, los licitantes se sujetarán expresamente a todas y cada una de las disposiciones establecidas en la convocatoria, así como al “Reglamento”, la “Ley”, “El Reglamento de la Ley”, el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la “Ley” y al “Reglamento de la Ley”.

5.2. Sujeción a la convocatoria

La participación de los licitantes y la presentación de sus proposiciones, implica que aceptan lo siguiente:

- Que han revisado, analizado y se obliga a cumplir y atender el contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de contrato, así como el haber considerado en la preparación de sus propuestas cualquier modificación efectuada en la junta de aclaraciones. **TEC-1 y Anexo 2.**
- Que conocen las leyes, los reglamentos y las normas aplicables a esta licitación pública nacional presencial.
- La obligación de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.

5.3. Personas físicas o morales que no podrán participar

“EL COLEGIO” no recibirá propuestas o celebrará contrato alguno con las personas que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 75 del “Reglamento” y el artículo 50 de la “Ley”. **TEC-2.**

5.4. Idioma

La documentación que corresponde a la propuesta técnica del presente procedimiento, así como la documentación complementaria (anexos técnicos y folletos), podrán ser entregados en idioma español o inglés.

La documentación que corresponde a la propuesta económica del presente procedimiento, deberá ser en idioma español, exceptuando la descripción de los equipos, que podrá ser en inglés.

5.5. Adjudicación del contrato

El contrato se adjudicará al “licitante” cuya propuesta cumpla con todos y cada uno de los requisitos solicitados y reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en la presente Convocatoria a la licitación pública nacional presencial, y por lo tanto garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas de conformidad con el artículo 26 fracción XV y 36 del “Reglamento”.

5.6. Participación y presentación de propuestas

Para participar en la presente licitación pública nacional presencial es requisito indispensable que:

- El “licitante” presente un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para obligarse por sí mismo, y que manifiesta su interés en participar por su representada en la presente licitación pública nacional presencial, dicho escrito deberá presentarlo en el acto de presentación y apertura de propuestas, como lo establece el artículo 26 fracción X del “Reglamento” **TEC-18.**
- Que cada “licitante” presente sus propuestas de acuerdo con lo indicado en esta convocatoria y sin condicionar las mismas, por lo tanto, no se aceptarán aquellas propuestas que presenten aspectos diferentes a los solicitados.

- El "licitante" deberá acreditar que el giro de su empresa o actividades estén relacionadas con el objeto de la presente convocatoria, así como su capacidad legal, técnica y financiera de acuerdo con las características de los "bienes" requeridos. **TEC-4 y TEC-9**
- El "licitante", ya sea persona física o moral, acredite en su caso, a su representante o apoderado legal para participar en los actos de este procedimiento de licitación pública nacional presencial.

No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador, de conformidad con la fracción X del artículo 26 del "Reglamento".

- El "licitante" deberá entregar junto con sobre cerrado, una declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el punto 5.3 del presente procedimiento. **TEC-2**

5.7. Cumplimiento de la convocatoria

La propuesta que presente el "licitante" deberá apegarse estrictamente a los requisitos y especificaciones que se establecen en la presente licitación pública nacional presencial y su **Anexo Técnico**.

5.8. Anticipos

"EL COLEGIO" no otorgará ningún anticipo. El contrato que derive de la presente licitación pública nacional presencial se establecerán a precio fijo y el pago estará sujeto a la entrega de los "bienes" y a la validación realizada por "EL COLEGIO" de la instalación, programación, configuración y puesta a punto de los "bienes" adquiridos, de conformidad al artículo 16 del "Reglamento".

5.9. Condiciones no negociables

En términos del artículo 20 del "Reglamento" ninguna de las condiciones, requisitos y especificaciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las propuestas que presente el "licitante" podrán ser negociadas.

5.10. Impuestos y derechos

"EL COLEGIO" únicamente enterará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), mismo que deberá desglosarse al totalizar la oferta económica. La propuesta económica deberá presentarse en moneda nacional.

5.11. Incremento del monto del contrato o del número de los bienes

"EL COLEGIO" dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y por razones fundadas, podrá incrementar hasta un 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato o del número de los "bienes" adquiridos, siempre que el precio, condiciones, así como los "bienes" sean igual a los pactados originalmente. Estos incrementos se harán constar en el respectivo convenio modificatorio como lo establece el artículo 68 del "Reglamento".

5.12. Costos

Los costos de transportación, maniobra, viáticos, mantenimiento, distribución, seguro y de cualquier otro insumo o servicio necesario para la entrega de los "bienes" señalados en el **Anexo Técnico** de la presente convocatoria de licitación pública nacional presencial, invariablemente deberá ser por cuenta y riesgo del "proveedor".

El "proveedor" también deberá considerar los costos del retiro del equipamiento audiovisual y de control actualmente instalados, así como la instalación, programación, configuración y puesta a punto de los "bienes" descritos en el **Anexo Técnico** de esta convocatoria. Deberá considerar todas las herramientas necesarias para realizar el retiro y la instalación de los bienes, como: andamios, escaleras, taladros, etc., sin costo adicional para "EL COLEGIO".

5.13. Normas vigentes

El "licitante" deberá presentar por escrito en papel membretado, bajo protesta de decir verdad y firmado, en su caso, por su representante o apoderado legal que los "bienes" que oferta, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, según proceda y a falta de éstas, las respectivas Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, relacionadas con los "bienes" materia de la presente convocatoria y que en caso de resultar adjudicado las aplicarán durante la vigencia del contrato. **TEC-13**

5.14. Recepción y rechazo de los bienes

La entrega de los "bienes" será en la Coordinación de Servicios de Cómputo de "EL COLEGIO" ubicado en Carretera Picacho-Ajusco No. 20, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de 10:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, la fecha límite de entrega de los "bienes" descritos en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria será en un plazo no mayor a 8 semanas una vez que se efectúe la firma del contrato.

La Coordinación de Servicios de Cómputo será la encargada de validar las características de los "bienes" conforme a las especificaciones señaladas en el **Anexo Técnico** de esta convocatoria y en el respectivo contrato.

Si durante la entrega de los "bienes" así como la instalación, programación, configuración y puesta a punto de los mismos, se identifica que no corresponde a lo solicitado y no cumple con las especificaciones originalmente convenidas y establecidas en la presente convocatoria, en su **Anexo Técnico**, en el contrato respectivo o normas vigentes señaladas en el numeral 5.13, o se identifican fallas de calidad, vicios ocultos o cualquier otro daño, "EL COLEGIO" procederá a su rechazo, entendiéndose como no proporcionados.

El "proveedor" deberá efectuar la corrección correspondiente en un plazo no mayor a 24 horas hábiles, contados a partir de su rechazo; de no atenderse esta situación, "EL COLEGIO" tendrá la facultad de cancelar la entrega de los "bienes" así como la instalación, programación, configuración y puesta a punto de los mismos, objeto del rechazo respectivo y aplicar las penas convencionales y en su caso, la fianza de cumplimiento del contrato.

5.15. Confidencialidad de la información

El "licitante" se obliga a guardar la más estricta confidencialidad de la información que le sea proporcionada por "EL COLEGIO" y la que derive de la adquisición e instalación de los "bienes" materia del presente procedimiento, por lo que no podrá difundir, reproducir, ni comentar de forma alguna la información.

En caso de no sujetarse a los lineamientos establecidos en el párrafo anterior, el "licitante" se hará acreedor a las sanciones que resulten aplicables conforme a la legislación vigente.

Asimismo, si llegase a conocer datos personales privados de la ejecución del contrato, tendrá la obligación de resguardarlos en términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, **Anexo 3**

5.16. Convenio para licitantes que participen conjuntamente

Con el objeto de dar apoyo a las MIPYMES y de conformidad con el artículo 34, tercero, cuarto y quinto párrafo de la "Ley", artículos 44 y 77 último párrafo del "Reglamento de la Ley" y con el artículo 32, tercer párrafo del "Reglamento", los licitantes podrán presentar proposiciones de manera conjunta para fomentar su participación, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- a. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- b. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en los que se establecerán con precisión los aspectos señalados en el **Anexo 4** que se adjunta a la presente Convocatoria.
- c. En el acto de presentación y apertura de proposiciones, el representante común de la agrupación deberá señalar a través de un escrito, que la proposición se presenta en forma conjunta y que, en caso de resultar adjudicados, el convenio al que se hace referencia en el párrafo anterior, formará parte del contrato como uno más de sus anexos.
- d. En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en el inciso b) de este numeral, y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad o por el apoderado legal de la nueva sociedad que constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a "EL COLEGIO" por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

6. Calendario de eventos

Los actos que constituyen el procedimiento de la presente licitación pública nacional presencial se llevarán a cabo conforme al calendario y en las instalaciones siguientes:

N°	EVENTO	FECHA/HORA
1	Publicación de un resumen de la Convocatoria en el Diario Oficial de la Federación, página electrónica y un ejemplar en el "pizarrón de avisos".	1 de junio de 2017.
2	Visita al sitio Aula 5518 de "EL COLEGIO" ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia, Ampliación Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14110 Ciudad de México.	5 de junio de 2017 a las 10:00 horas.
3	Junta de aclaraciones Aula 5518 de "EL COLEGIO" ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia, Ampliación Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14110 Ciudad de México.	7 de junio de 2017 a las 10:00 horas.
4	Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas Aula 5518 de "EL COLEGIO" ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia, Ampliación Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14110 Ciudad de México.	13 de junio de 2017 a las 10:00 horas.
5	Notificación de fallo Aula 5518 de "EL COLEGIO" ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia, Ampliación Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14110 Ciudad de México.	16 de junio de 2017 a las 17:00 horas.
6	Firma del Contrato Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa de "EL COLEGIO", ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia, Ampliación Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14110 Ciudad de México.	21 de junio de 2017 a las 12:00 horas.

NOTA. Se sugiere a los licitantes presentarse con 30 minutos de anticipación a inicio de cada evento, a fin de que puedan realizar con oportunidad su registro de ingreso a las instalaciones de "EL COLEGIO", debiendo presentar para tal efecto una identificación oficial para cada asistente, los cuales deberán en todo momento atender las normas de seguridad durante su permanencia en las mismas. Una vez cerrada la puerta en cada evento, por respeto de los asistentes y del evento ya no se permitirá el acceso.

7. Objeto e Información específica de los bienes a adquirir

7.1. Objeto de los bienes a adquirir

Adquisición de los "bienes" requeridos, así como su instalación, programación, configuración y puesta a punto de acuerdo con las características, especificaciones y cantidades que se precisan en el **Anexo Técnico** de esta convocatoria.

7.2. Información específica de la adquisición de los bienes

Los "bienes" requeridos por "EL COLEGIO" en la presente licitación pública nacional presencial, son relativos al equipo audiovisual, producción y control requerido para la renovación tecnológica de la Sala Alfonso Reyes

de "EL COLEGIO", así como la instalación, programación, configuración y puesta a punto de los mismos, descritos en el Anexo Técnico de la presente convocatoria.

Los "bienes" solicitados deberán apearse justa, exacta y cabalmente a la marca, descripción, especificaciones y características que se indican en la presente convocatoria, así como en su Anexo Técnico, y deberán ofertarse con las características señaladas para garantizar su correcto funcionamiento.

8. Requisitos y condiciones generales que deberá cumplir el "licitante"

8.1. Requisitos técnicos que deberá cumplir el "licitante"

El "licitante" deberá anexar las siguientes cartas:

- Una carta expedida por Extron Electronics indicando que es un integrador autorizado,
- Una carta expedida por Extron Electronics indicando que está certificado en Extron Control Professional (ECP),
- Una carta expedida por Extron Electronics indicando que está certificado en Sistemas XTP para Ingenieros (XTP-E),
- Una carta expedida por Extron Electronics indicando que está certificado en Sistemas XTP para técnicos (XTP-T)
- Una carta expedida por BIAMP Systems indicando que está certificado en procesadores TESIRA.

Las cartas deberán de tener una vigencia no mayor a 3 meses. **TEC-21**

8.2. Experiencia

El "licitante" deberá contar y demostrar experiencia de por lo menos dos años dentro del ramo de distribución, comercialización, instalación y venta de los "bienes" objeto del presente procedimiento y que dichos "bienes" hayan sido entregados, instalados, configurados, programados y puestos a punto de forma satisfactoria.

Para ello, deberá integrar a su propuesta técnica, original para cotejo y copia simple legible de dos contratos y sus respectivas cartas finiquito, celebrados en los dos últimos años. **TEC-12**

8.3. Selección de propuestas

"EL COLEGIO" elegirá de entre las propuestas presentadas por el "licitante", aquellas que proporcionen las mejores condiciones en cuanto a calidad, financiamiento, oportunidad y precio.

8.4. Obligaciones del "licitante".

Reparación o sustitución de los "bienes". El "licitante" se compromete, en caso de resultar adjudicado, a garantizar la correcta y continua operación del equipo audiovisual, producción y control descrito en el Anexo Técnico durante el periodo de garantía establecido en el Anexo Técnico de la presente convocatoria contados a partir de la fecha de entrega de los "bienes" a satisfacción de "EL COLEGIO", el "licitante" deberá apoyar a "EL COLEGIO" en el trámite para llevar a cabo las garantías ante el fabricante de los equipos.

8.5. De la no cesión de derechos

"El proveedor" no podrá ceder o transferir en forma parcial ni total los derechos ni las obligaciones establecidas en el contrato. "El proveedor" sólo podrá ceder o comprometer sus derechos de cobro sobre las

facturas que le expida a "EL COLEGIO", pero para ello se requiere la aprobación expresa y por escrito de éste, de conformidad con el artículo 51, fracción XVIII del "Reglamento".

8.6. Lugar y horario de la entrega, instalación, configuración, programación y puesta a punto de los "bienes" a adquirir

El "licitante" se obligará a suministrar, instalar, programar, configurar y poner a punto los "bienes" y a ofrecer a "EL COLEGIO" todo lo establecido en el **Anexo Técnico** de acuerdo a lo siguiente:

Los "bienes" deberán ser entregados en las instalaciones de la Coordinación de Servicios de Cómputo o en el área proporcionada por "EL COLEGIO", ubicado en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de 10:00 a 14:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.

Los "bienes" podrán ser entregados en parcialidades, siempre y cuando las mismas se efectúen dentro del plazo establecido para dicha actividad.

Los "bienes" deberán protegerse adecuadamente para evitar que sean maltratados y dañados en su transportación y almacenamiento hasta el momento de su recepción en el plazo y horario citados en la presente convocatoria.

La instalación, programación, configuración y puesta a punto de los "bienes" adquiridos deberá ser proporcionada en la Sala Alfonso Reyes de "EL COLEGIO", localizada dentro del edificio de "EL COLEGIO", ubicado en Carretera Picacho-Ajusco No. 20, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, en un plazo no mayor a 4 semanas contadas a partir de la entrega de todos los "bienes", considerando días sábados y horario nocturno el cual se establecerá en común acuerdo entre el "proveedor" y "EL COLEGIO".

8.7. Responsabilidad laboral

El personal que sea contratado y destinado para la instalación, configuración, programación y puesta a punto de los "bienes" a adquirir estará en forma absoluta bajo la dirección y su subordinación del "proveedor", con el cual tendrá establecida su relación laboral y será responsable de cualquier reclamación o demanda de carácter laboral o de seguridad social en contra de "EL COLEGIO", por parte de sus trabajadores. En consecuencia, "EL COLEGIO" en ningún momento deberá ser considerado como patrón solidario, sustituto o intermediario con respecto a dicho personal.

El "proveedor", en los términos de lo ordenado en los artículos 15 y 15 A de la Ley del Seguro Social, se obliga a inscribir en el Instituto Mexicano del Seguro Social y en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a sus trabajadores que designe para la ejecución del contrato, así como comunicar a "EL COLEGIO" los salarios percibidos por sus trabajadores, las modificaciones de su salario y demás datos que exige el artículo 15 de dicha Ley; asimismo el "proveedor" se obliga a eximir a "EL COLEGIO" de toda responsabilidad prevista en el artículo 15-A de la Ley de mención.

Además, y de acuerdo con lo ordenado en el artículo 15-C de la Ley Federal del Trabajo, el "proveedor" se obliga a proporcionar a "EL COLEGIO" cuando así lo solicite, la información relativa al cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, de salud y medio ambiente en el trabajo respecto a sus trabajadores que utilice con motivo del contrato respectivo. Para tales efectos, "EL COLEGIO" designará a los jefes del Departamento de Asesoría Técnica y de Arquitectura de Información de la Coordinación de Servicios de Cómputo para que verifiquen el cumplimiento de dichas obligaciones a cargo del "proveedor".

Asimismo, el "proveedor" se obligará a eximir a "EL COLEGIO" de cualquier responsabilidad laboral, fiscal, de seguridad social y de cualquier otra naturaleza jurídica que al respecto pudiera existir en su contra. Lo anterior sin perjuicio de que "EL COLEGIO" le cobre al "proveedor" los gastos originados motivo de la contestación a las demandas laborales, de seguridad social o de cualquier naturaleza que hayan promovido en contra de esta Institución.

9. Vigencia del contrato

La vigencia será del 21 de junio hasta el 31 de diciembre de 2017.

La entrega de los "bienes" requeridos será en un plazo no mayor a 8 semanas después de la firma del contrato.

El periodo para la instalación, programación, configuración y puesta a punto de los "bienes" será no mayor a 4 semanas contadas a partir de la entrega de los "bienes".

10. Garantías del contrato

10.1. Garantía de cumplimiento del contrato

Con el objeto de garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato, El "proveedor" deberá constituir y otorgar a favor de "EL COLEGIO", la fianza, correspondiente al cumplimiento del contrato. La fianza deberá constituirse por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), la cual deberá presentarse a "EL COLEGIO" a más tardar dentro de los primeros diez días naturales a la firma del contrato. **Anexo 1**

La póliza de fianza debe expedirse por institución afianzadora que cuente con la autorización vigente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y deberá contener las siguientes cláusulas expresas para su aceptación:

- a) Que la fianza se otorga a favor de El Colegio de México, A. C.
- b) Que la fianza se otorga para garantizar del debido cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato a cargo de "EL PROVEEDOR", con el objeto de llevar a cabo la adquisición de los "bienes" requeridos, así como su instalación, programación, configuración, puesta a punto y mantenimiento.
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga a la vigencia del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
- d) Que en el supuesto de que se modifique el presente contrato, se presentará el endoso de la póliza de fianza, en un plazo de diez días naturales siguientes a la fecha de firma del convenio modificatorio.
- e) Que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "EL COLEGIO" a la afianzadora.
- f) Que la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 174, 175, 176, 178, 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor y, en consecuencia, renuncia expresamente a los beneficios de orden y excusión, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de la fianza requerida.

g) Que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

De conformidad con el último párrafo del artículo 65 y la fracción V del artículo 66 del "Reglamento", los endosos a las pólizas de las fianzas relativas a la modificación del monto, vigencia y demás condiciones del contrato, deberá ser entregada por el "proveedor" a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de las modificaciones del contrato.

10.2. Seguro de responsabilidad civil

El "proveedor" deberá contratar una póliza de seguro de responsabilidad civil en beneficio de "EL COLEGIO", con una vigencia igual a la del contrato que se firme. Dicha póliza deberá ser por una suma asegurada de **\$ 10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.)**, con el objeto de cubrir el pago de daños y perjuicios que pudieran ocasionarse a la comunidad de "EL COLEGIO" con motivo de la ejecución del contrato, así como el pago de los daños a las instalaciones y bienes patrimonio de la institución de conformidad con el artículo 66 fracción X inciso c) del "Reglamento".

La póliza del seguro de responsabilidad civil deberá tener el alcance siguiente: responsabilidad civil actividades e inmuebles, daños al acervo bibliográfico, accidentes de personas a causa de la ejecución del contrato, trabajos terminados, máquinas y equipo de trabajo. Además, comprenderá el pago de gastos médicos por concepto de hospitalización, medicinas, atención médica, enfermeras, servicios de ambulancia y, en su caso, gastos funerarios y reparación del daño.

El "proveedor" deberá entregar el original de la póliza a "EL COLEGIO", dentro del término de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, asimismo deberá presentar **original (para cotejo) y copia** del comprobante de pago sellado por la aseguradora.

Dicha póliza deberá contratarse exclusivamente para "EL COLEGIO", por lo que no aceptará un endoso a su favor.

En caso de que el "proveedor" no entregue la póliza de seguro de responsabilidad civil en el plazo estipulado, "EL COLEGIO", podrá iniciar la ejecución de la fianza de cumplimiento.

10.3. Garantías de la entrega, instalación, configuración, programación y puesta a punto de los "bienes"

Al momento de la entrega de todos los "bienes" la garantía se aplicará conforme a lo establecido en el **Anexo Técnico** de la presente convocatoria, dicha garantía deberá ser en sitio.

La garantía de los "bienes" será atendida por el "proveedor", por lo que, en caso de presentarse fallas de algún bien, el "proveedor" deberá solicitar la garantía al fabricante y cubrir el bien en un plazo no mayor a 24 horas hábiles a partir de que "EL COLEGIO" reporte la eventualidad al "proveedor", para lo cual el "proveedor" deberá de proporcionar un número de teléfono fijo y otro celular, así como un correo electrónico en donde se puede levantar la incidencia presentada.

Por lo que respecta a la garantía para responder por los defectos o vicios ocultos que resultaren de los "bienes" adquiridos será por el tiempo establecido en el rubro de garantías, descrito en el Anexo Técnico de esta convocatoria. En cuanto a la instalación, programación, configuración y puesta a punto de los "bienes", será por una vigencia de 12 meses en sitio, al momento de su validación.

Dicha carta garantía deberá ser a favor de "EL COLEGIO" con el objeto de responder por los defectos o vicios ocultos que resultaren de los "bienes" adquiridos y de la instalación, configuración, programación y puesta a

punto de los "bienes" y contener la obligación a cargo del "proveedor" de reparar o en su caso llevar a cabo la sustitución de los mismos por otros que cumplan con las características y especificaciones solicitadas en la convocatoria o solucionar cualquier defecto o vicio oculto que resulte de los "bienes" entregados y de la instalación, programación, configuración y puesta a punto de los mismos. **TEC-22**

Dicha carta garantía deberá contener los siguientes requisitos para su aceptación:

- Otorgarse a favor de El Colegio de México, A. C.
- Expedirse en papel membretado del "proveedor".
- Contener la leyenda de que del "proveedor" responderá "bajo protesta de decir verdad" por los defectos y vicios ocultos que resulten de la totalidad de los "bienes" adquiridos y de su instalación, programación, configuración y puesta a punto de los mismos.
- Estar firmada por el representante o apoderado legal del "proveedor".
- Señalar que para los "bienes" permanecerán vigentes por el tiempo establecido en el rubro de garantías, descrito en el Anexo Técnico de esta convocatoria. En cuanto a la instalación, programación, configuración y puesta a punto de los "bienes", será por una vigencia de 12 meses en sitio, al momento de su validación
- Establecer que el incumplimiento a la misma podrá ser demandado en la instancia jurisdiccional correspondiente, por los daños y perjuicios que en su caso se causen a "EL COLEGIO".

11. Documentación e información que deberá presentar el licitante

El "licitante" que participe en el presente procedimiento de licitación pública nacional presencial deberán presentar sus propuestas por escrito, en un sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica y económica.

La documentación contenida en el sobre, en los casos que expresamente se requiera, deberá estar elaborada en papel membretado del "licitante" debidamente firmada por el interesado o por su apoderado o representante legal, preferentemente se deberán presentar con separadores, identificados y en orden, como se solicita en la presente convocatoria, el no presentarlos de esta manera no será objeto de desechamiento.

A efecto de resguardar la información y documentación que presente el "licitante" para el cumplimiento de este numeral, "EL COLEGIO" observará lo establecido en el artículo 116 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

11.1. Propuesta técnica

La propuesta técnica deberá contener lo siguiente:

TEC-1. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual **manifieste que ha revisado, analizado y se obliga a cumplir el contenido de la Convocatoria** del procedimiento de licitación pública nacional presencial, sus anexos, así como haber considerado en la preparación de la propuesta cualquier modificación efectuada en la Junta de Aclaraciones, por lo que se somete y obliga expresamente al cumplimiento de la misma. **Se anexa formato.**

TEC-2. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual **manifiesta bajo protesta de decir verdad** que tanto la empresa como las personas que forman parte de la misma no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en el numeral 5.3 de la presente Convocatoria. **Se anexa formato.**

TEC-3. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" la propuesta técnica debidamente firmada por el apoderado o representante legal, en la cual describirá de manera detallada las especificaciones y características técnicas de los "bienes" que ofrece: marca, modelo, características, claves, códigos, fichas técnicas, etc., en concordancia con lo solicitado en el **Anexo Técnico**.

Se solicita al "licitante" que presente dicha información, además de forma impresa, en archivo electrónico (Word) mediante dispositivo de almacenaje portátil (CD o USB) para agilizar el proceso de revisión. Cabe señalar que la información contenida en el archivo deberá ser idéntica a la que presenta por escrito. El no presentar la propuesta técnica en archivo electrónico no será motivo de desechamiento.

TEC-4. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual **manifiesta bajo protesta de decir verdad** el formato de la "**Acreditación de la Personalidad Jurídica**" con el fin de acreditar la constitución legal como persona física o moral, su personalidad jurídica, así como su objeto social relacionado con los "bienes" materia de la presente Convocatoria, adjuntando el **original para cotejo y copia simple legible** del acta constitutiva y sus modificaciones de la persona moral, en su caso, también el poder del representante legal.

En caso de ser persona física, adjuntar el **original para cotejo y copia simple legible** de su Registro Federal de Contribuyentes con actividad empresarial, Clave Única de Registro de Población y del poder notarial de su apoderado o representante legal. **Se anexa formato**

TEC-5. Presentar **original o copia certificada para cotejo y copia simple legible** de una identificación oficial vigente del representante o apoderado legal (pasaporte, cédula profesional o credencial para votar del INE o IFE).

TEC-6. Presentar escrito en papel membretado de el "licitante" debidamente firmado por su apoderado o representante legal, en el que manifieste que el **domicilio consignado en sus propuestas técnica y económica**, será el lugar donde el "licitante" recibirá toda clase de notificaciones que se deriven del contrato y convenios que se celebren.

Asimismo, deberá comprometerse a notificar por escrito a "EL COLEGIO", dentro de los cinco días naturales siguientes el cambio de domicilio, en caso que ocurra. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico. **Se anexa formato.**

TEC-7. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual **manifiesta bajo protesta de decir verdad**, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "EL COLEGIO" induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de licitación pública nacional u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en relación con los demás licitantes. **Se anexa formato.**

TEC-8. Presentar el **original para cotejo y copia simple legible** de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta (ISR) del ejercicio fiscal 2016 con sus anexos y el acuse de recibo en el que acredite el cumplimiento de dicha obligación, así como el **original para cotejo y copia simple legible** de la última declaración provisional del mes de abril de 2017.

TEC-9. Presentar el **original para cotejo y copia simple legible** de los estados financieros del ejercicio fiscal 2016. Los estados financieros deberán estar firmados por el Contador General de la empresa (**anexar original para cotejo y copia simple legible de su cédula profesional**) así como por el representante o apoderado legal de la empresa con el objeto de acreditar la solvencia económica del "licitante".

TEC-10. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual **manifiesta bajo protesta de decir verdad** que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales. **Se anexa formato.**

TEC-11. Presentar el **original para cotejo y copia simple legible** de la cédula de identificación fiscal.

TEC-12. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, que contenga la **relación de clientes de los últimos dos años** con quienes haya suministrado, instalado, configurado, programado y puesto a punto los "bienes" a adquirir con características similares a las requeridas por "EL COLEGIO".

Dicha relación deberá contener la información siguiente: nombre o razón social de la empresa o institución contratante, nombre del responsable del contrato, dirección completa y teléfono(s). "EL COLEGIO" podrá verificar con los clientes señalados en dicha relación, el alcance, características, cumplimiento en el suministro, instalación, programación, configuración y puesta a punto de los "bienes".

El "licitante" deberá contar y demostrar experiencia de por lo menos dos años dentro del ramo de distribución, comercialización, instalación y venta de los "bienes" objeto del presente procedimiento y que dichos "bienes" hayan sido entregados, instalados, configurados, programados y puestos a punto de forma satisfactoria.

Para ello, deberán integrar a su propuesta técnica, **original para cotejo y copia simple legible de dos contratos y sus respectivas cartas finiquito**, celebrados en los dos últimos años.

TEC-13. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su representante o apoderado legal en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que los "bienes" que oferta, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, según proceda y a falta de éstas, las respectivas Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, relacionadas con los "bienes" materia de la presente convocatoria. **Se anexa formato.**

TEC-14. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, en el que manifieste que la propuesta técnica y la propuesta económica deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de esta licitación pública contando a partir de la fecha de presentación y apertura de las propuestas hasta su conclusión. **Se anexa formato.**

TEC-15. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su apoderado o representante legal en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad** ser distribuidor autorizado de los "bienes" ofertados de la marca Extron Electronics y BIAMP Systems, que garantiza y se obliga a responder por la calidad de los mismos y de cualquier otra responsabilidad que pudiera incurrir, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria y el personal capacitado. También tiene la capacidad técnica para ejecutar las actividades de instalación, programación, configuración y puesta a punto de los "bienes" ofertados en los términos de la presente convocatoria. **Se anexa formato.**

TEC-16. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su apoderado o representante legal en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad** que los "bienes" que oferta son nuevos, en todas sus partes y componentes, y que por primera vez serán utilizados, quedando en el entendido que ninguna de sus partes han sido remanufacturadas o reconstruidas. **Se anexa formato.**

TEC-17. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su apoderado o representante legal, en el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que el "licitante" asume y responderá a todas las demandas, denuncias penales, quejas administrativas o cualquier otra inconformidad

que se promueva en su contra o en contra de "EL COLEGIO" que se derive del empleo de derechos de autor, patentes, marcas y certificados de invención industrial que utilice con motivo de la entrega de los "bienes", por lo que libera a "EL COLEGIO" de toda responsabilidad que se origine. **Se anexa formato.**

TEC-18. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual **manifiesta bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para obligarse por sí mismo, y que manifiesta su interés en participar por su representada en la presente licitación pública nacional presencial. **Se anexa formato**

TEC-19. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual **manifiesta bajo protesta de decir verdad**, que es de nacionalidad mexicana. **Se anexa formato.**

TEC-20. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual **manifiesta bajo protesta de decir verdad**, que en caso de que resulte adjudicado, al momento de la firma del contrato y durante la vigencia del mismo, el "licitante" mantendrá dados de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) al personal que haya designado para la ejecución del contrato, así como a cumplir todas aquellas obligaciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás disposiciones. **Se anexa formato.**

TEC-21. El "licitante" deberá anexar en original las siguientes cartas:

- Una carta expedida por Extron Electronics indicando que es un integrador autorizado,
- Una carta expedida por Extron Electronics indicando que está certificado en Extron Control Professional (ECP),
- Una carta expedida por Extron Electronics indicando que está certificado en Sistemas XTP para Ingenieros (XTP-E),
- Una carta expedida por Extron Electronics indicando que está certificado en Sistemas XTP para técnicos (XTP-T)
- Una carta expedida por BIAMP Systems indicando que está certificado en procesadores TESIRA.

Las cartas deberán de tener una vigencia no mayor a 3 meses.

TEC-22. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, en el que **manifiesta bajo protesta de decir verdad**, que en caso de resultar adjudicada se compromete a otorgar a "EL COLEGIO" las cartas garantía de la entrega, instalación, configuración, programación y puesta a punto de los "bienes" de acuerdo a lo siguiente:

Al momento de la entrega de todos los "bienes" la garantía se aplicará conforme a lo establecido en el **Anexo Técnico** de la presente convocatoria, dicha garantía deberá ser en sitio.

La garantía de los "bienes" será atendida por el "proveedor", por lo que, en caso de presentarse fallas de algún bien, el "proveedor" deberá solicitar la garantía al fabricante y cubrir el bien en un plazo no mayor a 24 horas hábiles a partir de que "EL COLEGIO" reporte la eventualidad al "proveedor", para lo cual el "proveedor" deberá de proporcionar un número de teléfono fijo y otro celular, así como un correo electrónico en donde se puede levantar la incidencia presentada.

Por lo que respecta a la garantía para responder por los defectos o vicios ocultos que resultaren de los "bienes" adquiridos será por el tiempo establecido en el rubro de garantías, descrito en el **Anexo Técnico** de esta

convocatoria. En cuanto a la instalación, programación, configuración y puesta a punto de los "bienes", será por una vigencia de 12 meses en sitio, al momento de su validación.

Dicha carta garantía deberá ser a favor de "EL COLEGIO" con el objeto de responder por los defectos o vicios ocultos que resultaren de los "bienes" adquiridos y de la instalación, configuración, programación y puesta a punto de los "bienes" y contener la obligación a cargo del "proveedor" de reparar o en su caso llevar a cabo la sustitución de los mismos por otros que cumplan con las características y especificaciones solicitadas en la convocatoria o solucionar cualquier defecto o vicio oculto que resulte de los "bienes" entregados y de la instalación, programación, configuración y puesta a punto de los mismos.

TEC-23. Presentar escrito en papel membretado del licitante donde **manifieste bajo protesta de decir verdad**, el sector, tamaño, número de trabajadores, monto de ventas anuales en la que se encuentra "el licitante" con objeto de calcular la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, y así fomentar la participación. **Se anexa formato**

En caso de no contar con esta información, se deberá presentar el presente documento como **"No aplica."**

11.2. Propuesta económica

ECO-1. Se deberá elaborar conforme al **Anexo Técnico** de la **Convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional presencial para la adquisición e instalación del equipo audiovisual, producción y control requerido para la renovación tecnológica de la Sala Alfonso Reyes de El Colegio de México, A. C., para el ejercicio fiscal 2017, COLMEX-LPN-ADQ-02-17**, de acuerdo a lo siguiente:

- a. Los montos deberán expresarse exclusivamente en moneda nacional y hasta dos dígitos después del punto decimal; con número y letra de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, desglosando el descuento que estén dispuestos a otorgar, así como el Impuesto al Valor Agregado o cualquier otro aplicable.
- b. Por inciso se deberán desglosar los precios unitarios de los "bienes" ofertados y de la instalación, configuración, programación y puesta a punto de los mismos, el IVA y el costo total de acuerdo a las especificaciones solicitadas.
- c. Se deberá desglosar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) del precio ofertado, en caso de que no se desglose, se entenderá que está incluido en el precio.
- d. Deberá ser clara y precisa, además de ser acorde entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los "bienes".
 - a. Deberá precisar en su propuesta que los precios cotizados para el suministro, instalación, programación, configuración, capacitación y puesta a punto de los "bienes" objeto de la presente licitación pública nacional presencial, serán fijos, sin escalamiento, durante la vigencia del proceso de licitación pública nacional presencial y durante la vigencia del contrato, para el caso del "licitante" que resulte adjudicado.
- e. Los precios que oferte deberán de apegarse a los costos de mercado.

12. Instrucciones para la elaboración de las propuestas

El "licitante" para elaborar su propuesta deberá observar lo siguiente:

- a. Las propuestas deben presentarse por escrito sin tachaduras ni enmendaduras, debiendo firmarse autógrafamente por el interesado o por su representante o apoderado legal del "licitante", cuando así sea solicitado en los numerales **11.1 y 11.2** de la presente convocatoria. Una vez entregado el sobre con las propuestas técnica y económica y durante la apertura de propuestas, no se permitirá la incorporación o la firma posterior de ningún documento.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del "licitante", dentro o fuera del sobre que la contenga de conformidad a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 39 de la "Ley".

- b. Deberá realizarse en estricto apego a los requerimientos solicitados por "EL COLEGIO" en esta convocatoria.
- c. Deberán presentarse en original y en forma cronológica la documentación solicitada en las propuestas técnica y económica, en el orden que se indica en los numerales **11.1 y 11.2** de la presente convocatoria, se recomienda entregar la propuesta técnica y económica en carpetas, con separadores, debidamente identificados con la clave y en el orden en que indica. El no utilizar carpetas, separadores e identificados para la presentación de los documentos no será motivo de desechamiento.

13. Desarrollo del procedimiento de licitación pública nacional presencial

Todos los eventos iniciarán a la hora señalada, por lo que una vez iniciados los actos de la presente convocatoria y para efectos de mantener un orden, control y dar transparencia en los eventos no se permitirá el acceso a persona alguna, al salón en donde se esté realizando los actos relativos a la presente convocatoria.

13.1. Visita al sitio

Con el objeto de que los licitantes consideren en su propuesta técnica y económica los factores y el área, en la cual se instalarán, programarán, configurarán, y pondrán puesta a punto los "bienes" requeridos, la visita a las instalaciones se llevará a cabo a las **10:00 horas el día 5 de junio de 2017 en el aula 5518** de "EL COLEGIO" ubicado en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14110 Ciudad de México.

Al final de la visita se levantará acta circunstanciada que será firmada por los servidores públicos designados por "EL COLEGIO" y por los licitantes presentes, a quienes se les entregará copia de la misma.

Para efectos de su notificación a los licitantes, se pondrá a disposición en el "Pizarrón de avisos" y se difundirá en la página electrónica de "EL COLEGIO" <https://www.colmex.mx>, por un término no menor a cinco días hábiles posteriores a la realización de la visita al sitio, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

"EL COLEGIO" llevará un control de los licitantes asistentes, a través de la lista de asistencia, en la cual deberá registrarse sólo un representante por "licitante", anotando nombre completo y apellidos del representante del "licitante" de lo contrario no se considerará la asistencia.

Sera optativo para los licitantes participar en la visita al sitio; por lo tanto, los licitantes reconocen que el desconocimiento de las condiciones en que se adquirirán los bienes para "El COLEGIO", en ningún caso se

servirá para aducir con posterioridad alguna justificación para el incumplimiento del contrato o para solicitar el incremento en los precios consignados en las propuestas económicas.

13.2. Junta de aclaraciones

La junta de aclaraciones al contenido de la presente convocatoria se llevará a cabo **el día 7 de junio de 2017 a las 10:00 horas en el aula 5518** de "EL COLEGIO", ubicado en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia, Ampliación Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14110 Ciudad de México. (sólo se permitirá la participación de una sola persona por "licitante").

Dichas aclaraciones se deberán presentar con 24 horas de anticipación a la referida junta de aclaraciones, por escrito en las oficinas de la Dirección de Servicios Generales de "EL COLEGIO" o bien a través de los correos electrónicos rcabrera@colmex.mx, rfentanés@colmex.mx, adquisiciones@colmex.mx.

De conformidad con el artículo 33 bis de la "Ley" y 45 del "Reglamento", serán considerados licitantes las personas que al solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria presenten un escrito junto a sus preguntas que **deberán entregar** manifestando su interés en participar en la presente convocatoria a la licitación pública nacional presencial, por sí mismo o en representación de un tercero, precisando los datos generales del interesado y, en su caso, del representante y deberá contener lo siguiente:

I. Del "Licitante":

- Registro Federal de Contribuyentes.
- Nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante legal. Tratándose de personas morales, además:
- Descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que acrediten su existencia legal y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del Representante del "Licitante":

- Datos de la escritura pública en la que le fueron otorgadas las facultades de representación legal para suscribir las propuestas.

Cabe mencionar que no se recibirán preguntas en el acto de Junta de Aclaraciones.

El "licitante" que presente el escrito fuera del plazo previsto, sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé "EL COLEGIO" en la mencionada junta, de conformidad con el artículo 33 Bis de la "Ley". En caso de que las personas que no hayan presentado el escrito señalado y asistan a la junta de aclaraciones se les permitirán el acceso en calidad de observadores, como lo indica el quinto párrafo del artículo 45 del "Reglamento de la Ley".

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 del "Reglamento", las aclaraciones que se tomen en dicho evento serán obligatorias para todos los licitantes. Cualquier modificación a esta convocatoria que derive de la Junta de Aclaraciones será considerada como parte integrante del presente procedimiento de licitación pública nacional presencial.

Al final del acto se levantará acta circunstanciada en la que se hará constar las preguntas formuladas por los licitantes, así como las respuestas del "EL COLEGIO", la cual será firmada por los servidores públicos de "EL COLEGIO" y por los licitantes presentes, a quienes se les entregará copia de la misma.

Para efectos de su notificación a los licitantes, el acta de la Junta de Aclaraciones se pondrá a disposición en el "Pizarrón de avisos" y se difundirá en la página electrónica de "EL COLEGIO" <https://www.colmex.mx>, por un término no menor a cinco días hábiles posteriores a la realización de la Junta de Aclaraciones, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

Será optativo para los licitantes participar en la Junta de Aclaraciones; por lo tanto, los licitantes reconocen que el desconocimiento de las condiciones en que se contratarán los "bienes" para "EL COLEGIO", en ningún caso servirá para aducir con posterioridad alguna justificación para el incumplimiento del contrato o para solicitar incremento en los precios consignados en las propuestas económicas.

Después de la referida junta de aclaraciones no procederá ninguna aclaración o discusión sobre el contenido y alcance de la presente convocatoria.

13.3. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas

Quien concurra en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de proposiciones deberá presentar carta poder simple para participar en dicho acto, así como presentar original y copia de una identificación oficial con fotografía (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector).

El "licitante" entregará su propuesta técnica y económica en sobre cerrado **el día 13 de junio de 2017 a las 10:00 horas en el aula 5518** de "EL COLEGIO", ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia, Ampliación Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14110 Ciudad de México. Por ningún motivo se recibirán propuestas que se presenten después de la fecha y horario antes señalados.

En este procedimiento de contratación los licitantes sólo podrán entregar una proposición. Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes de conformidad con el párrafo noveno del artículo 26 de la "Ley".

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la "Ley" a los actos de esta licitación pública nacional presencial, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador. Dicha persona deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos.

El "licitante" que no se presente en el lugar, fecha y hora exacta establecida para la realización del acto de presentación y apertura de propuestas no podrá participar en el presente procedimiento de licitación pública nacional presencial.

El acto de apertura de propuestas se llevará a cabo en una sola etapa conforme al programa siguiente:

- a. El "licitante" entregará su propuesta técnica y económica en un sobre cerrado **el día 13 de junio de 2017 a las 10:00 horas en el aula 5518** de "EL COLEGIO", ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia, Ampliación Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14110 Ciudad de México.
- b. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes, y no se permitirá el acceso a ningún "licitante" ni observador, o servidor público de "EL COLEGIO" al acto.
- c. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación cualitativa de su contenido, de conformidad con artículo 35 fracción I de "la ley" y artículo 33 fracción II del "Reglamento".

- d. Durante el acto de recepción y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se asentarán en el acta que al efecto se levante, las observaciones con las omisiones de documentos e información en que hayan incurrido los licitantes y cualquier circunstancia que se detecte durante la recepción de las proposiciones.
- e. Por lo menos un "licitante" y un servidor público de "EL COLEGIO" rubricarán las propuestas técnicas y económicas como lo establece el artículo 33 fracción III del "Reglamento".
- f. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas, en la que se harán constar el importe de cada una de las propuestas económicas, señalará día, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación pública nacional presencial.

El acta será firmada por los asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma. La falta de firma de algún "licitante" no invalidará su contenido y efectos, poniéndose dicha acta a partir de esa fecha a disposición de los licitantes que no hayan asistido en el "Pizarrón de avisos" y en la página electrónica de "EL COLEGIO" <https://www.colmex.mx>.

"EL COLEGIO" procederá a realizar el análisis de las propuestas técnicas y económicas recibidas para realizar la evaluación cualitativa y verificar que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

Los documentos que sean entregados a "EL COLEGIO" por el "licitante" en el acto de presentación y apertura de proposiciones serán recibidos conforme al **Anexo 5** de la presente convocatoria con la finalidad de identificar los documentos entregados.

13.3.1. Criterios que se aplicarán para la evaluación de las propuestas

13.3.2. Evaluación de la propuesta técnica

- Serán consideradas únicamente las propuestas que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta convocatoria y sus anexos y las precisiones surgidas en la junta de aclaraciones.
- Se revisarán los requisitos legales y administrativos solicitados en la convocatoria y que tienen como objeto verificar la constitución legal de los licitantes y los poderes de representación jurídica de sus representantes o apoderados legales, así como la seriedad y estabilidad del "licitante", su solvencia económica y su crédito en materia de comercialización de los productos ofertados o de los "bienes" a adquirir.
- "EL COLEGIO" realizará la evaluación cualitativa de las propuestas, previa verificación de que las mismas incluyan la información, documentación y requisitos solicitados en esta Convocatoria y sus anexos.
- La calificación será dada en términos de "cumple" o "no cumple". En consecuencia, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes o costo beneficio.

13.3.3. Evaluación de la propuesta económica

"EL COLEGIO" sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente:

- Se analizarán en forma comparativa los precios por concepto de cada una de las propuestas económicas.
- Se evaluarán al menos dos proposiciones, cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que le sigan en precio.
- De conformidad con el artículo 36 bis último párrafo de la "Ley", si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más propuestas, en igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integran el sector micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del "Reglamento de la ley". De subsistir el empate entre las empresas del sector señalado, la adjudicación del contrato se realizará a favor del "licitante" del sorteo que celebrará "EL COLEGIO", el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada, mismos que serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del "licitante" ganador.

Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo, éste se realizará de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del "Reglamento de la Ley" y se invitará a la Contraloría Interna de "EL COLEGIO" para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes invalide el acto como lo establece el artículo 36 fracción II del "Reglamento".

- El contrato se adjudicará al "licitante" que presente la proposición que resulte más solvente, y que sea conveniente para "EL COLEGIO". Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechadas por "EL COLEGIO".
- En caso de error en las operaciones aritméticas contenidas en la propuesta económica, se tomarán como base los precios unitarios presentados y se calcularán las cifras correctas para realizar la evaluación económica. Si el "licitante" no acepta las correcciones, su propuesta será desechada.
- En la evaluación de la propuesta técnica, será motivo de desechamiento de la propuesta si anota en la descripción de las especificaciones técnicas de los "bienes" que cotice en cualquiera de sus modalidades, términos tales como: "IDEM", "igual a sus especificaciones", "ver catálogo", "según especificaciones de "EL COLEGIO"; "igual"; "marca (x) o superior", si se transcriben las especificaciones técnicas idénticas a las proporcionadas por "EL COLEGIO" y resulta que difieren éstas de la información técnica entregada por los licitantes en catálogos que, en su caso, integren a sus propuestas.

13.3.4. Causas de desechamiento de las propuestas

"EL COLEGIO" procederá a desechar las propuestas de los licitantes cuando se encuentre en alguno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando su proposición no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
- b) Cuando "EL COLEGIO" compruebe que algún "licitante" ha acordado con otro u otros licitantes, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses de "EL COLEGIO", tales como elevar el costo de los "bienes" o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

- c) Cuando la información resulte presuntamente falsa o se detecten irregularidades en la documentación presentada.
- d) Cuando se encuentren dentro de alguno de los supuestos establecidos en el artículo 75 del "Reglamento" y 50 de la "Ley".
- e) Si de la evaluación de la información financiera se comprueba que no tiene la capacidad económica y operativa.
- f) Cuando los costos no tengan relación con los que prevalecen en el mercado, de acuerdo al estudio de mercado realizado por "EL COLEGIO".
- g) Cuando el "licitante" no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar de entrega de los "bienes".
- h) Cuando se solicite la leyenda "bajo protesta de decir verdad" y esta sea omitida.
- i) Cuando se rebase el techo presupuestal establecido para la presente licitación pública nacional presencial.
- j) Cuando no sean firmados por el representante o apoderado legal los formatos que sean solicitados en la presente licitación pública nacional presencial.
- k) Por cualquier incumplimiento a lo dispuesto por el "Reglamento", la "Ley", y demás disposiciones aplicables de la presente convocatoria.
- l) No presentar el original de documentos solicitados para cotejo.
- m) Cuando exista discrepancia entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los bienes.
- n) Cuando la propuesta económica presente precios escalonados o condicionados.
- o) Cuando la propuesta o documentación contenga tachaduras o enmendaduras.
- p) Cuando de la revisión a sus estados financieros, se determine que no cumple con solvencia económica.
- q) Cualquier otra violación a la Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables, y a lo establecido en el cuerpo de esta convocatoria y sus anexos.

En cualquier caso, el desechamiento de las propuestas se comunicará en el acto de fallo, haciéndose constar en las actas y documentos respectivos los motivos y los fundamentos que la sustenten.

14. Cancelación del procedimiento de licitación pública nacional presencial

De conformidad con el artículo 42 del "Reglamento", "EL COLEGIO", podrá cancelar el procedimiento de licitación pública nacional presencial en los casos siguientes:

- a. Por causas de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la continuación del procedimiento de la licitación pública nacional presencial.
- b. Por existir circunstancias debidamente justificadas que originen la extinción de la necesidad para adquirir los "bienes".
- c. Que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a "EL COLEGIO".

Cuando se cancele la licitación pública nacional presencial se notificarán por escrito, y se precisará los fundamentos y razones que la motivan. La determinación se hará del conocimiento de todos los "licitantes".

15. Causas para declarar desierto el procedimiento de licitación pública nacional presencial

De conformidad con el artículo 38 de "la ley" y artículo 41 del "Reglamento" "EL COLEGIO" declarará desierta la licitación pública nacional presencial en los casos siguientes:

- a. Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la presente convocatoria de licitación pública nacional presencial.
- b. Cuando no se presenten propuestas en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.
- c. Cuando ningún "licitante" manifieste su interés en participar en la convocatoria.
- d. Si las propuestas económicas presentadas exceden la capacidad financiera o presupuestal de "EL COLEGIO".
- e. Si como resultado de la evaluación cualitativa, las propuestas presentadas no reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria.
- f. En los demás casos justificados y fundamentados por el "EL COLEGIO".

16. Fallo del procedimiento de licitación pública nacional presencial

El fallo de la licitación pública nacional presencial se dará a conocer a las **17:00 horas del día 16 de junio de 2017, en el aula 5518** de "EL COLEGIO", ubicado en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia, Ampliación Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14110 Ciudad de México, para ello, se levantará acta que firmarán los asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma, para efectos de mantener un orden y control en este evento, no se permitirá la entrada a ninguna persona después de la hora señalada.

Adjunto al acta de fallo, "EL COLEGIO", proporcionará por escrito las razones y los elementos que lo fundamentan. La falta de firma de algún "licitante" no invalidará su contenido y sus efectos. Además, el acta de fallo estará a disposición de los licitantes durante un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de dicho evento, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido.

Además, el acta de fallo se podrá consultar en la página electrónica de "EL COLEGIO", en la dirección electrónica <https://www.colmex.mx>.

Contra el fallo de adjudicación únicamente procederá el recurso de inconformidad que deberá interponerse dentro de los 6 días hábiles siguientes al acto que sea materia de la inconformidad y ante la Contraloría Interna de "EL COLEGIO", en los términos de los artículos 76 y 77 del "Reglamento", así como en las demás normas que sean aplicables de manera supletoria.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el de contrato.

El fallo podrá diferirse en los términos de la fracción IV del artículo 33 del "Reglamento". Diferimiento que será comunicado a cada "licitante", previo al vencimiento de la fecha establecida originalmente para la notificación del fallo.

En el supuesto de que se advierta la existencia de un error de forma (mecanográfica o aritmético) que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, y en su caso la Contraloría Interna, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta respectiva correspondiente, en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación.

Cuando el error cometido en el fallo trascendiera al resultado del mismo, el servidor público responsable dará vista de inmediato a la Contraloría Interna para que, en su caso, determine la procedencia de suspender el procedimiento y las directrices para la enmienda correspondiente.

17. Formalización del contrato

El "licitante" adjudicado, deberá presentarse, a formalizar el contrato a las **12:00 horas del día 21 de junio de 2017**, en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa de "EL COLEGIO" ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia, Ampliación Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14110 Ciudad de México, debiendo presentar documentación en **original o copia certificada y copia simple** para su cotejo de lo siguiente:

Para personas morales:

- 1) Cédula de identificación fiscal
- 2) Acta constitutiva y sus modificaciones
- 3) Testimonio notarial con el que se acredite tener facultades de representación legal para celebrar en nombre y representación legal del "licitante" adjudicado el respectivo contrato.
- 4) Identificación oficial vigente con fotografía y firma del apoderado o representante legal del "licitante" adjudicado que se presente a formalizar el contrato.
- 5) Comprobante del domicilio fiscal del "licitante" adjudicado.

Para personas físicas:

- 1) Cédula de identificación fiscal
- 2) Acta de nacimiento.

- 3) Identificación oficial vigente con fotografía y firma de quien se presente a formalizar el contrato.
- 4) Comprobante del domicilio fiscal del "licitante" adjudicado.
- 5) CURP.

Para efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación (CFF), cuando se vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$ 300,000.00, sin incluir el impuesto al valor agregado, el "licitante" adjudicado deberá presentar el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar a las autoridades fiscales la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017 publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 23 de diciembre de 2016.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

En términos del artículo 52 del "Reglamento", "EL COLEGIO" podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al "licitante" que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).

18. Terminación anticipada del contrato

De conformidad con los artículos 54 bis de la "Ley" y 74 del "Reglamento", "EL COLEGIO" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionará algún daño o perjuicio a "EL COLEGIO".

En este supuesto, la terminación anticipada de este contrato será sin responsabilidad alguna para "EL COLEGIO" y sin que exista previa resolución judicial en ese sentido.

“EL COLEGIO” a petición por escrito del “proveedor” le rembolsará los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

La terminación anticipada del contrato se sustentará mediante dictamen que precise los motivos y los fundamentos que den origen a la misma.

18.1. Causales de rescisión administrativa del contrato

“EL COLEGIO” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente y sin previa declaración judicial el contrato cuando el “proveedor” incurra en el incumplimiento de las obligaciones siguientes:

- I. “EL COLEGIO” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente y sin previa declaración judicial el contrato cuando el “proveedor” incurra en el incumplimiento de las obligaciones siguientes:
- II. Cuando el “proveedor” por causas imputables a él, no proporcione los “bienes” objeto del contrato en las fechas pactadas en el calendario de entregas que se contiene en el anexo técnico
- III. Cuando el “proveedor” suspenda injustificadamente la contratación de los “bienes”. Se niegue a preparar o reponer alguna parte de ellos, conforme a lo establecido en el contrato, o que hayan sido rechazados por falta de calidad;
- IV. Cuando el “proveedor” no ejecute la entrega de los “bienes” de conformidad con lo estipulado en el contrato;
- V. Cuando el “proveedor” no dé cumplimiento a la entrega de los “bienes” o la instalación, programación, configuración y puesta a punto de los “bienes” y, que a juicio de “EL COLEGIO”, el atraso pueda dificultar la entrega satisfactoria de los “bienes” o la instalación, programación, configuración y puesta a punto de los “bienes” en el plazo estipulado en el contrato;
- VI. Cuando el “proveedor” sea declarado en concurso mercantil en los términos de la Ley de Concursos Mercantiles.
- VII. Cuando el “proveedor” no otorgue al Contralor Interno o a las personas responsables de la administración del contrato, las facilidades y datos necesarios para la supervisión de la adquisición de los bienes.
- VIII. Cuando el “proveedor” ceda los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito de “EL COLEGIO” y
- IX. Cuando el “proveedor” realice la subcontratación de los “bienes” o la instalación, programación, configuración y puesta a punto de los “bienes”, sin contar con la autorización por escrito de “EL COLEGIO”.
- X. Cuando de la revisión a sus estados financieros, se determine que no cumple con solvencia económica.

- XI. En general, por el incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones establecidas en el contrato, a cargo del "proveedor"

19. Del procedimiento administrativo de rescisión del contrato.

En los términos del artículo 54 de la "Ley", "EL COLEGIO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato, conforme al procedimiento siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que al "Proveedor" le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, "EL COLEGIO" contará con un plazo de quince días hábiles para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "Proveedor". La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá estar debidamente fundada, motivada y comunicada al "proveedor" dentro de dicho plazo, y
- III. Cuando el contrato se rescinda, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL COLEGIO" por concepto de la entrega de los "bienes" hasta el momento de la rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregan los "bienes" en los términos convenidos, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL COLEGIO" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La rescisión o terminación del contrato no afectará de manera alguna, la validez y exigibilidad de las obligaciones contraídas con anterioridad o de aquellas ya formalizadas que, por su naturaleza o disposición de la ley o por voluntad de las partes, deban diferirse a una fecha posterior a la rescisión o terminación del contrato. En consecuencia, las partes podrán exigir aún con posterioridad a la terminación o rescisión del contrato, el cumplimiento de las obligaciones ya pactadas.

20. Suspensión del contrato

En los términos del artículo 55 bis de la "Ley", cuando se presente caso fortuito o causas de fuerza mayor, "EL COLEGIO" bajo su responsabilidad podrá suspender la entrega de los bienes materia del contrato, en cuyo caso, únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente entregados.

Si la suspensión obedece a causas imputables a "EL COLEGIO", previa petición y justificación del "proveedor", le reembolsará los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que estas sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

El plazo de suspensión será fijado por "EL COLEGIO" y "EL PROVEEDOR", a cuyo término podrá iniciarse en su caso, la terminación anticipada del contrato.

21. Aspectos económicos

- a. **Precios.** Durante la vigencia del contrato, los precios deberán mantenerse fijos e inalterables. No se aceptarán propuestas con escalamiento de precios.
- b. **Descuentos.** El "licitante" deberán desglosar y reflejar en su cotización el descuento que considere aplicable a su propuesta económica.
- c. **Forma de pago.** "EL COLEGIO" realizará el pago correspondiente en dos exhibiciones, el primero del 50% a la entrega total y validación de funcionamiento de los "bienes" a adquirir y el segundo del 50% restante una vez que se valide la instalación, programación, configuración y puesta a punto de los mismos. La validación la realizará el "Área solicitante".

La factura deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

El pago se realizará mediante cheque o vía transferencia electrónica en moneda nacional a la cuenta CLABE proporcionada por el "proveedor", dentro de los 20 días siguientes contados a la fecha de la presentación de la respectiva factura y previa entrega de los bienes, conforme al calendario de entregas estipulado en el anexo técnico. En caso de que se detecten errores en la factura o ésta no cumpla con los requisitos fiscales vigentes, se devolverá al "Proveedor" para su corrección, suspendiéndose el cómputo de dicho plazo para reanudarse a partir de la presentación de la nueva factura.

- d. **Pagos en exceso.** Tratándose de pagos en exceso recibidos por el "proveedor", éste último deberá reintegrar a "EL COLEGIO" las cantidades pagadas más los intereses generados conforme a la tasa establecida en la Ley de Ingresos de la Federación para el caso de prórroga de créditos fiscales

Estos se calcularán sobre el monto pagado en exceso, computándose por días calendario desde la fecha en la que se realizó el citado pago en exceso, hasta la fecha en que se cubran las cantidades correspondientes a "EL COLEGIO". Para ello, "EL COLEGIO" procederá a efectuar los respectivos descuentos a las facturas que se generen con el objeto de recuperar las cantidades correspondientes a esos pagos en exceso.

En caso de que el "proveedor" se niegue o no cubra los citados pagos, "EL COLEGIO" procederá a instrumentar el procedimiento de rescisión administrativa y hará efectiva la fianza de cumplimiento de obligaciones

22. Penas convencionales y deducciones al pago

A. Penas convencionales.

De conformidad con los artículos 53 de la "ley" y 69 del "Reglamento", "EL COLEGIO" aplicará penas convencionales con cargo al "proveedor" por atraso en las fechas de la entrega de los "bienes", así como en su instalación, programación, configuración y puesta a punto, establecidos en el **Anexo Técnico**. Para ello, el responsable de la recepción de los "bienes" designado por "EL COLEGIO" procederá a notificar al "proveedor" la situación de atraso en la que se encuentran los "bienes".

"EL COLEGIO" aplicará al "proveedor" una pena convencional del 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) por cada día natural de atraso sobre el importe de los "bienes", así como en su instalación, programación y

configuración y puesta a punto que no hubieran sido entregados oportunamente conforme **Anexo Técnico** de la presente convocatoria, desde la fecha en que debieron entregarse hasta el momento de su entrega.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al "proveedor" no excederá del monto de la fianza de cumplimiento, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) que exhiba el "proveedor", y serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente.

En el caso de que las penas convencionales excedan el monto de la fianza, "EL COLEGIO" procederá a la rescisión administrativa del contrato.

Para el pago de las penas convencionales, "EL COLEGIO" lo descontará directamente de las facturas inmediatas de pago.

B. Deducciones al pago.

De conformidad con los artículos 53 bis de la "ley" y 70 del "Reglamento", "EL COLEGIO" aplicará al "proveedor" deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente en la entrega de los "bienes", así como en su instalación, programación, configuración y puesta a punto, en términos del contrato y su **Anexo Técnico**. Las deducciones que se aplicarán serán del 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) por cada día natural que el "proveedor" demore en subsanar la entrega parcial o deficiente de los "bienes", así como en su instalación, programación, configuración y puesta a punto materia del contrato.

La suma de todas las deducciones al pago aplicadas al "proveedor" no excederá del monto de la fianza de cumplimiento, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) que exhiba el "proveedor".

En el caso de que las deducciones al pago excedan el monto de la fianza, "EL COLEGIO" procederá a la rescisión administrativa del contrato.

Los montos a deducir se deberán aplicar directamente en las facturas que el "proveedor" presente para su cobro.

23. Situaciones no previstas en la convocatoria

Cualquier situación que no haya sido prevista, así como para la interpretación en la presente Convocatoria y sus anexos, será resuelta por "EL COLEGIO" con fundamento en lo dispuesto en el "Reglamento", la "Ley", "Reglamento de la Ley" y demás disposiciones aplicables.

24. Inconformidades

En razón de que "EL COLEGIO" es una Institución académica dotada de autonomía y con facultades para gobernarse a sí misma, los licitantes podrán presentar el recurso de inconformidad en contra de cualquier acto relativo al proceso de la **Convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional presencial para la adquisición e instalación del equipo audiovisual, producción y control requerido para la renovación tecnológica de la Sala Alfonso Reyes de El Colegio de México, A. C., para el ejercicio fiscal 2017, COLMEX-LPN-ADQ-02-17**, que contravenga las disposiciones del "Reglamento", la "Ley" y el "Reglamento de la Ley".

El recurso de inconformidad deberá presentarse ante la Contraloría Interna de "EL COLEGIO", en un término de seis días hábiles siguientes a la fecha del acto motivo de la inconformidad, de acuerdo con lo dispuesto en

los artículos 76, 77 y demás relativos y aplicables del "Reglamento", así como en las demás normas que resulten aplicables de manera supletoria.

La Contraloría Interna de "EL COLEGIO" se encuentra ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia, Ampliación Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México.

TERMINA PLIEGO DE REQUISITOS Y CONDICIONES

.....

TEC-1

**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL EQUIPO AUDIOVISUAL, PRODUCCIÓN Y CONTROL REQUERIDO PARA LA
RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA SALA ALFONSO REYES DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C.,
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.
COLMEX-LPN-ADQ-02-17.**

Ciudad de México, ____ de ____ de 2017.

EL COLEGIO DE MEXICO, A. C.

(Nombre del representante legal o persona física) _____, en mi carácter de (representante legal o apoderado legal) de la empresa denominada _____, manifiesto que:

He revisado, analizado y me obligo a cumplir el contenido de la Convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional presencial, sus anexos, así como haber considerado en la preparación de la propuesta cualquier modificación efectuada en la Junta de Aclaraciones, por lo que se somete y obliga expresamente al cumplimiento de la misma.

Nombre

Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

TEC-2

**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL EQUIPO AUDIOVISUAL, PRODUCCIÓN Y CONTROL REQUERIDO PARA LA
RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA SALA ALFONSO REYES DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C.,
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.
COLMEX-LPN-ADQ-02-17.**

Ciudad de México, ____ de ____ de 2017.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C.

(Nombre del representante legal o persona física) _____, en mi carácter de (representante legal o apoderado legal) de la empresa denominada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Tanto la empresa como las personas que forman parte de la misma no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en el numeral 5.3 de la presente Convocatoria.

Nombre Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

TEC-3

**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL EQUIPO AUDIOVISUAL, PRODUCCIÓN Y CONTROL REQUERIDO PARA LA
RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA SALA ALFONSO REYES DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C.,
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.
COLMEX-LPN-ADQ-02-17.**

Propuesta técnica.

Presentar escrito en papel membretado del "licitante" la propuesta técnica debidamente firmada por el apoderado o representante legal, en la cual describirá de manera detallada las especificaciones y características técnicas de los "bienes" que ofrece: marca, modelo, características, claves, códigos, fichas técnicas, etc., en concordancia con lo solicitado en el **Anexo Técnico**.

Se solicita al "licitante" que presente dicha información, además de forma impresa, en archivo electrónico (Word) mediante dispositivo de almacenaje portátil (CD o USB) para agilizar el proceso de revisión. Cabe señalar que la información contenida en el archivo deberá ser idéntica a la que presenta por escrito. El no presentar la propuesta técnica en archivo electrónico no será motivo de desechamiento.

TEC-4

**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL EQUIPO AUDIOVISUAL, PRODUCCIÓN Y CONTROL REQUERIDO PARA LA
RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA SALA ALFONSO REYES DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C.,
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.
COLMEX-LPN-ADQ-02-17.**

Formato de la Acreditación de la Personalidad Jurídica.

(nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, con el fin de acreditar la constitución legal como persona física o moral, su personalidad jurídica, así como su objeto social relacionado con los "bienes" materia de la presente Convocatoria.

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo Electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: Datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		

Nombre del apoderado o representante legal:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: Datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio	

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

Adjuntar el original para cotejo y copia simple legible del acta constitutiva y sus modificaciones de la persona moral, en su caso, también el poder del representante legal, y en caso de ser persona física adjuntar el original para cotejo y copia simple legible de su Registro Federal de Contribuyentes con actividad empresarial, Clave Única de Registro de Población y del poder notarial de su apoderado o representante legal.

TEC-5

**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL EQUIPO AUDIOVISUAL, PRODUCCIÓN Y CONTROL REQUERIDO PARA LA
RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA SALA ALFONSO REYES DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C.,
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.
COLMEX-LPN-ADQ-02-17.**

Anexar

Presentar original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de una identificación oficial vigente del representante o apoderado legal (pasaporte, cédula profesional o credencial para votar del INE o IFE).

TEC-6

**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL EQUIPO AUDIOVISUAL, PRODUCCIÓN Y CONTROL REQUERIDO PARA LA RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA SALA ALFONSO REYES DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.
COLMEX-LPN-ADQ-02-17.**

Ciudad de México, ____ de ____ de 2017.

EL COLEGIO DE MEXICO, A. C.

(Nombre del representante legal o persona física) _____, en mi carácter de (representante legal o apoderado legal) de la empresa denominada _____, manifiesto que:

El domicilio consignado en mis propuestas técnica y económica, será el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que se deriven del contrato y convenios que se celebren. Asimismo, me comprometo a notificar por escrito a "EL COLEGIO", dentro de los cinco días naturales siguientes el cambio de domicilio en caso que ocurra.

La dirección de correo electrónico de la empresa que represento es: _____

Nombre Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

TEC-7

**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL EQUIPO AUDIOVISUAL, PRODUCCIÓN Y CONTROL REQUERIDO PARA LA
RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA SALA ALFONSO REYES DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C.,
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.
COLMEX-LPN-ADQ-02-17.**

Ciudad de México, ____ de ____ de 2017.

EL COLEGIO DE MEXICO, A. C.

(Nombre del representante legal o persona física), en mi carácter de (representante legal o
apoderado legal) de la empresa denominada _____, manifiesto bajo
protesta de decir verdad que:

Me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de "EL COLEGIO" induzcan o alteren las
evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de licitación pública nacional u otros aspectos
que otorguen condiciones más ventajosas en relación con los demás licitantes.

Nombre

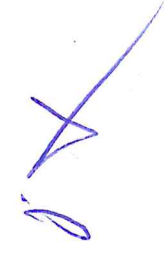
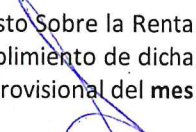
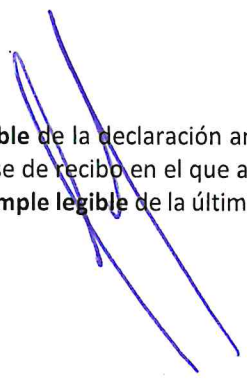
Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física

TEC-8

**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL EQUIPO AUDIOVISUAL, PRODUCCIÓN Y CONTROL REQUERIDO PARA LA
RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA SALA ALFONSO REYES DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C.,
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.
COLMEX-LPN-ADQ-02-17.**

Presentar el original para cotejo y copia simple legible de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta (ISR) del ejercicio fiscal 2016 con sus anexos y el acuse de recibo en el que acredite el cumplimiento de dicha obligación, así como el original para cotejo y copia simple legible de la última declaración provisional del mes de abril de 2017.

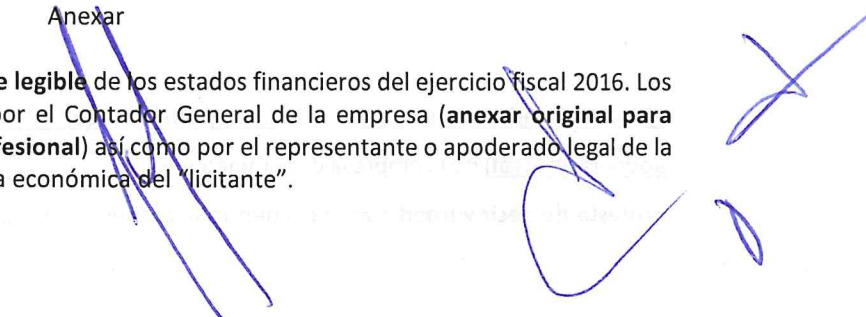


TEC-9

**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL EQUIPO AUDIOVISUAL, PRODUCCIÓN Y CONTROL REQUERIDO PARA LA
RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA SALA ALFONSO REYES DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C.,
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.
COLMEX-LPN-ADQ-02-17.**

~~Anexar~~

Presentar el **original para cotejo y copia simple legible** de los estados financieros del ejercicio fiscal 2016. Los estados financieros deberán estar firmados por el Contador General de la empresa (**anexar original para cotejo y copia simple legible de su cédula profesional**) así como por el representante o apoderado legal de la empresa con el objeto de acreditar la solvencia económica del "licitante".



TEC-10

**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL EQUIPO AUDIOVISUAL, PRODUCCIÓN Y CONTROL REQUERIDO PARA LA RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA SALA ALFONSO REYES DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.
COLMEX-LPN-ADQ-02-17.**

Ciudad de México, ____ de ____ de 2017.

EL COLEGIO DE MEXICO, A. C.

(Nombre del representante legal o persona física) _____, en mi carácter de (representante legal o apoderado legal) de la empresa denominada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.

Nombre Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

TEC-11

**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL EQUIPO AUDIOVISUAL, PRODUCCIÓN Y CONTROL REQUERIDO PARA LA
RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA SALA ALFONSO REYES DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C.,
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.
COLMEX-LPN-ADQ-02-17.**

Anexar

Presentar el original para cotejo y copia simple legible de la cédula de identificación fiscal.



TEC-12

**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL EQUIPO AUDIOVISUAL, PRODUCCIÓN Y CONTROL REQUERIDO PARA LA RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA SALA ALFONSO REYES DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.
COLMEX-LPN-ADQ-02-17.**

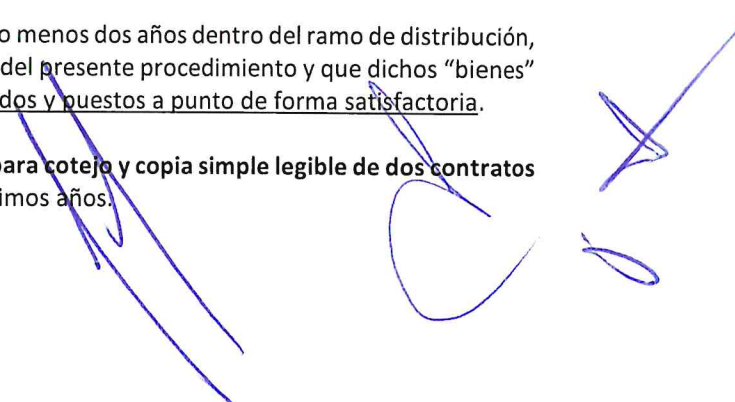
Anexar

Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, que contenga la **relación de clientes de los últimos dos años** con quienes haya suministrado, instalado, configurado, programado y puesto a punto los "bienes" a adquirir con características similares a las requeridas por "EL COLEGIO".

Dicha relación deberá contener la información siguiente: nombre o razón social de la empresa o institución contratante, nombre del responsable del contrato, dirección completa y teléfono(s). "EL COLEGIO" podrá verificar con los clientes señalados en dicha relación, el alcance, características, cumplimiento en el suministro, instalación, programación, configuración y puesta a punto de los "bienes".

El "licitante" deberá contar y demostrar experiencia de por lo menos dos años dentro del ramo de distribución, comercialización, instalación y venta de los "bienes" objeto del presente procedimiento y que dichos "bienes" hayan sido entregados, instalados, configurados, programados y puestos a punto de forma satisfactoria.

Para ello, deberán integrar a su propuesta técnica, **original para cotejo y copia simple legible de dos contratos y sus respectivas cartas finiquito**, celebrados en los dos últimos años.



TEC-13

**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL EQUIPO AUDIOVISUAL, PRODUCCIÓN Y CONTROL REQUERIDO PARA LA
RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA SALA ALFONSO REYES DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C.,
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.
COLMEX-LPN-ADQ-02-17.**

Ciudad de México, ____ de ____ de 2017.

EL COLEGIO DE MEXICO, A. C.

(Nombre del representante legal o persona física) _____, en mi carácter de (representante legal o
apoderado legal) de la empresa denominada _____, manifiesto bajo
protesta de decir verdad :

Los "bienes" que oferto, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, según proceda y a falta de éstas, las respectivas Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, relacionadas con los "bienes" materia de la presente convocatoria.

Nombre

Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

TEC-14

**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL EQUIPO AUDIOVISUAL, PRODUCCIÓN Y CONTROL REQUERIDO PARA LA RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA SALA ALFONSO REYES DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.
COLMEX-LPN-ADQ-02-17.**

Ciudad de México, ____ de ____ de 2017.

EL COLEGIO DE MEXICO, A. C.

(Nombre del representante legal o persona física) _____, en mi carácter de (representante legal o apoderado legal) de la empresa denominada _____, manifiesto que:

La propuesta técnica y la propuesta económica deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de esta licitación pública contando a partir de la fecha de presentación y apertura de las propuestas hasta su conclusión.

Nombre

Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

TEC-15

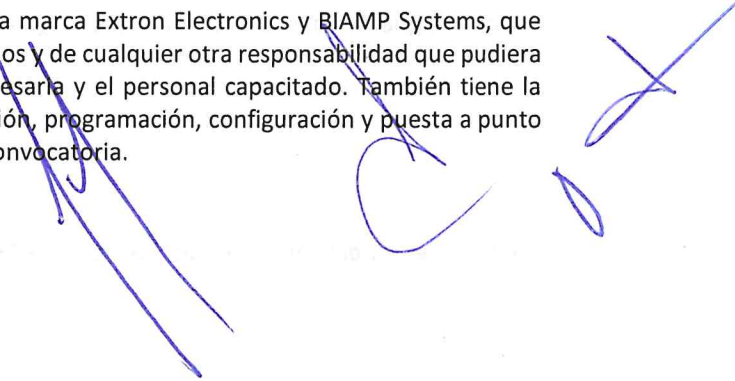
**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL EQUIPO AUDIOVISUAL, PRODUCCIÓN Y CONTROL REQUERIDO PARA LA
RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA SALA ALFONSO REYES DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C.,
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.
COLMEX-LPN-ADQ-02-17.**

Ciudad de México, ____ de ____ de 2017.

EL COLEGIO DE MEXICO, A. C.

(Nombre del representante legal o persona física) _____, en mi carácter de (representante legal o
apoderado legal) de la empresa denominada _____, manifiesto bajo
protesta de decir verdad:

Ser distribuidor autorizado de los "bienes" ofertados de la marca Extron Electronics y BIAMP Systems, que garantiza y se obliga a responder por la calidad de los mismos y de cualquier otra responsabilidad que pudiera incurrir, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria y el personal capacitado. También tiene la capacidad técnica para ejecutar las actividades de instalación, programación, configuración y puesta a punto de los "bienes" ofertados en los términos de la presente convocatoria.



NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

TEC-16

**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL EQUIPO AUDIOVISUAL, PRODUCCIÓN Y CONTROL REQUERIDO PARA LA
RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA SALA ALFONSO REYES DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C.,
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.
COLMEX-LPN-ADQ-02-17.**

Ciudad de México, ____ de ____ de 2017.

EL COLEGIO DE MEXICO, A. C.

(Nombre del representante legal o persona física) _____, en mi carácter de (representante legal o
apoderado legal) de la empresa denominada _____, manifiesto bajo
protesta de decir verdad:

Que los "bienes" que oferto son nuevos, en todas sus partes y componentes, y que por primera vez serán
utilizados, quedando en el entendido que ninguna de sus partes han sido remanufacturadas o reconstruidas.

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

TEC-17

**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL EQUIPO AUDIOVISUAL, PRODUCCIÓN Y CONTROL REQUERIDO PARA LA
RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA SALA ALFONSO REYES DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C.,
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.
COLMEX-LPN-ADQ-02-17.**

Ciudad de México, ____ de ____ de 2017.

EL COLEGIO DE MEXICO, A. C.

(Nombre del representante legal o persona física) _____, en mi carácter de (representante legal o
apoderado legal) de la empresa denominada _____, manifiesto bajo
protesta de decir verdad que:

Asumiré y responderé a todas las demandas, denuncias penales, quejas administrativas o cualquier otra
inconformidad que se promueva en mi contra o en contra de "EL COLEGIO" que se derive del empleo de
derechos de autor, patentes, marcas y certificados de invención industrial que utilice con motivo de la entrega
de los "bienes", por lo que libero a "EL COLEGIO" de toda responsabilidad que se origine.

Nombre

Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

TEC-18

**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL EQUIPO AUDIOVISUAL, PRODUCCIÓN Y CONTROL REQUERIDO PARA LA
RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA SALA ALFONSO REYES DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C.,
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.
COLMEX-LPN-ADQ-02-17.**

Ciudad de México, ____ de ____ de 2017.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C.

(Nombre del representante legal o persona física) _____, en mi carácter de (representante legal o
apoderado legal) de la empresa denominada _____, manifiesto bajo
protesta de decir verdad que cuento con facultades suficientes para obligarme por mí mismo y manifiesto mi
interés en participar por mí representada en la presente licitación pública nacional presencial.

Nombre

Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

TEC-19

**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL EQUIPO AUDIOVISUAL, PRODUCCIÓN Y CONTROL REQUERIDO PARA LA
RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA SALA ALFONSO REYES DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C.,
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.
COLMEX-LPN-ADQ-02-17.**

Ciudad de México, ____ de ____ de 2017.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C.

(Nombre del representante legal o persona física) _____, en mi carácter de (representante legal o
apoderado legal) de la empresa denominada _____, manifiesto bajo
protesta de decir verdad que:

La empresa que represento es de nacionalidad mexicana.

Nombre

Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

TEC-20

**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL EQUIPO AUDIOVISUAL, PRODUCCIÓN Y CONTROL REQUERIDO PARA LA
RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA SALA ALFONSO REYES DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C.,
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.
COLMEX-LPN-ADQ-02-17.**

(Nombre del representante legal o persona física), en mi carácter de (representante legal o
apoderado legal) de la empresa denominada _____, manifiesto bajo
protesta de decir verdad que:

En caso de que resulte adjudicado, al momento de la firma del contrato y durante la vigencia del mismo mantendré dados de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) al personal que haya designado para la ejecución del contrato, así como a cumplir todas aquellas obligaciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás disposiciones.

Nombre

Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

TEC-21

**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL EQUIPO AUDIOVISUAL, PRODUCCIÓN Y CONTROL REQUERIDO PARA LA
RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA SALA ALFONSO REYES DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C.,
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.
COLMEX-LPN-ADQ-02-17.**

El "licitante" deberá anexar en original las siguientes cartas:

- Una carta expedida por Extron Electronics indicando que es un integrador autorizado,
- Una carta expedida por Extron Electronics indicando que está certificado en Extron Control Professional (ECP),
- Una carta expedida por Extron Electronics indicando que está certificado en Sistemas XTP para Ingenieros (XTP-E),
- Una carta expedida por Extron Electronics indicando que está certificado en Sistemas XTP para técnicos (XTP-T)
- Una carta expedida por BIAMP Systems indicando que está certificado en procesadores TESIRA.

Las cartas deberán de tener una vigencia no mayor a 3 meses.

Nombre

Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física

TEC-22

**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL EQUIPO AUDIOVISUAL, PRODUCCIÓN Y CONTROL REQUERIDO PARA LA
RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA SALA ALFONSO REYES DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C.,
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.
COLMEX-LPN-ADQ-02-17.**

Ciudad de México, ____ de ____ de 2017.

EL COLEGIO DE MEXICO, A. C.

(Nombre del representante legal o persona física) _____, en mi carácter de (representante legal o apoderado legal) de la empresa denominada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que :

En caso de resultar adjudicada se comprometo a otorgar a "EL COLEGIO" las cartas garantía de la entrega, instalación, configuración, programación y puesta a punto de los "bienes" de acuerdo a lo siguiente:

Al momento de la entrega de todos los "bienes" la garantía se aplicará conforme a lo establecido en el **Anexo Técnico** de la presente convocatoria, dicha garantía deberá ser en sitio.

La garantía de los "bienes" será atendida por el "proveedor", por lo que, en caso de presentarse fallas de algún bien, el "proveedor" deberá solicitar la garantía al fabricante y cubrir el bien en un plazo no mayor a 24 horas hábiles a partir de que "EL COLEGIO" reporte la eventualidad al "proveedor", para lo cual el "proveedor" deberá de proporcionar un número de teléfono fijo y otro celular, así como un correo electrónico en donde se puede levantar la incidencia presentada.

Por lo que respecta a la garantía para responder por los defectos o vicios ocultos que resultaren de los "bienes" adquiridos será por el tiempo establecido en el rubro de garantías, descrito en el **Anexo Técnico** de esta convocatoria. En cuanto a la instalación, programación, configuración y puesta a punto de los "bienes", será por una vigencia de 12 meses en sitio, al momento de su validación.

Dicha carta garantía deberá ser a favor de "EL COLEGIO" con el objeto de responder por los defectos o vicios ocultos que resultaren de los "bienes" adquiridos y de la instalación, configuración, programación y puesta a punto de los "bienes" y contener la obligación a cargo del "proveedor" de reparar o en su caso llevar a cabo la sustitución de los mismos por otros que cumplan con las características y especificaciones solicitadas en la convocatoria o solucionar cualquier defecto o vicio oculto que resulte de los "bienes" entregados y de la instalación, programación, configuración y puesta a punto de los mismos.

Nombre

Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física

TEC-23

**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL EQUIPO AUDIOVISUAL, PRODUCCIÓN Y CONTROL REQUERIDO PARA LA RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA SALA ALFONSO REYES DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.
COLMEX-LPN-ADQ-02-17.**

Ciudad de México, ____ de ____ de 2017.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C.

(Nombre del representante legal o persona física) _____, en mi carácter de (representante legal o apoderado legal) de la empresa denominada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad:

El sector, tamaño, número de trabajadores, monto de ventas anuales en la que se encuentra "el licitante" con objeto de calcular la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, y así fomentar la participación.

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

En caso de no contar con esta información, se deberá presentar el presente documento como "No aplica."

Nombre

Firma

ANEXO TÉCNICO

**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA
 ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL EQUIPO AUDIOVISUAL, PRODUCCIÓN Y CONTROL REQUERIDO PARA LA
 RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA SALA ALFONSO REYES DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C.,
 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.
 COLMEX-LPN-ADQ-02-17.**

A continuación, se enlistan los "bienes" a adquirir para la renovación tecnológica de la Sala Alfonso Reyes de "EL COLEGIO":

PARTIDA	CÓDIGO	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA	GARANTIA
Video						
1	60-1546-005033	1	Pza	Custom (Partidas del 2 al 8)	Extron	3 años
2	60-1546-01	1	Pza	Modular Digital Matrix Switchers from 4x4 to 32x32 with SpeedSwitch® Technology	Extron	3 años
3	70-1050-01	1	Pza	Four Input Board, 3G-SDI with Stereo Audio	Extron	3 años
4	70-1112-01	1	Pza	Four Input Board, HDMI 4K/60 with Stereo Audio	Extron	3 años
5	70-940-21	4	Pza	Four Input Board, XTP 4K with IR/RS-232 Insertion	Extron	3 años
6	70-1113-01	4	Pza	Four Output Board, HDMI 4K/60 with Stereo Audio	Extron	3 años
7	70-943-21	2	Pza	Four Output Board, XTP 4K with IR/RS-232 Insertion	Extron	3 años
8	70-939-01	4	Pza	Blank Plate for XTP Matrix	Extron	3 años
9	60-1611-13	14	Pza	XTP Transmitter for HDMI - Decora® Wallplate - White	Extron	3 años
10	60-1524-13	4	Pza	XTP Receiver for HDMI	Extron	3 años
11	60-1524-01	2	Pza	XTP Scaling Receiver for HDMI	Extron	3 años
12	60-1508-02	2	Pza	Puerta de enlace para colaboración inalámbrica, sharelink 250	Extron	3 años
13	60-1594-01	2	Pza	Procesador H.264 multimedia para streaming de un canal	Extron	3 años
14	60-1304-01	8	Pza	Escalador de HDMI a 3G-SDI	Extron	3 años
15	22-236-03	2	Pza	Shielded Digital Twisted Pair Cable for XTP & DTP products - Non-Plenum, 1000' (305 m) spool	Extron	3 años
16	101-005-02	5	Pza	XTP DTP 24 Plug, Package of 10	Extron	3 años
17	70-1103-03	2	Pza	WPD 102 XLRM Two XLR 3-Pin Males on Decorator Wallplate, White	Extron	3 años
18	60-583-21	2	Pza	CPM101 One-Gang MAAP Mounting Frame (white)	Extron	3 años
19	70-296-22	2	Pza	IN9365D One XLR 3-pin Female to Solder Cups - Neutrik	Extron	3 años
20	70-448-22	2	Pza	Conector XLR macho de 3 pines para soldadura - Neutrik	Extron	3 años

21	26-663-06	20	Pza	HDMI Ultra Series Ultra Flexible Premium High Speed and High Speed HDMI Cables 1.8m	Extron	3 años
22	26-663-03	4	Pza	HDMI Ultra Series Ultra Flexible Premium High Speed and High Speed HDMI Cables .9m	Extron	3 años
23	26-663-09	4	Pza	HDMI Ultra Series Ultra Flexible Premium High Speed and High Speed HDMI Cables 2.7m	Extron	3 años
24	26-650-50	3	Pza	HDMI Pro Series Premium High Speed, High Speed, and Standard HDMI Cables 15.2m	Extron	3 años
25	26-650-35	3	Pza	HDMI Pro Series Premium High Speed, High Speed, and Standard HDMI Cables 10.6 m	Extron	3 años
26	60-190-01	2	Pza	RSU 129 Universal Rack Shelf Kit for 9.5" Deep Products	Extron	3 años
27	60-604-02	5	Pza	RSB 129 Basic Rack Shelf for 9.5" Deep Products	Extron	3 años
28	22-157-03	1	Pza	STP20 Cable Serial Control/Audio Cable (305m)	Extron	3 años
29	22-152-03	1	Pza	SPK 14 14 AWG Speaker Cable (305m)	Extron	3 años
Control						
30	60-1418-01A	1	Pza	Procesador de control IP Link Pro, actualización LinkLicense para interfaces de usuario	Extron	3 años
31	60-1601-02	2	Pza	Pantalla táctil TouchLink Pro de 10" de sobremesa	Extron	3 años
Proyeccion						
32	21868L	2	Pza	Pantalla eléctrica tensionada 189" (4.8m) en diagonal de 100" x 160" (2.54 x 4.06 metros), Formato 16:10, superficie HD progresive 1.1 Incluye Control de Bajo Voltaje	Dalite	2 años
33	140-015107-01	2	Pza	D13WU-HS Black 1-DLP, Solid State, WU 1920x1200 12500lm Center, 93.7lbs sin lente proyector LASER (20,000 hrs)	Christie	2 años
34	140-110103-01	2	Pza	Lente 1.5-2.0:1 Zoom	Christie	2 años
35	78088	2	Pza	Elevador eléctrico para proyector Da-Lift 15	Da-Lite	2 año
Cámaras						
36	BRC- H800	4	Pza	Full HD PTZ Camera with 1-inch Exmor® R CMOS Sensor & PoE+	Sony	1 año
37	RMIP10	2	Pza	IP Remote Controller for the Select BRC and SRG PTZ Cameras	Sony	1 año
Monitores & Soporte						
38	LH48DME PLGA/GO	2	Pza	DM48E - DM-E Series 48" Slim Direct-Lit LED Display for Business	Samsung	3 años
39	SA761PU	2	Pza	SmartMount® Universal Articulating Arm Wall Mount For 40" to 75" TV's	Peerless	1 año
40	LH32DME PLGA/GO	4	Pza	DM32E - DM-E Series 32" Slim Direct-Lit LED Display for Business	Samsung	3 años
41	SA740P	6	Pza	SmartMount® Articulating Wall Mount For 22" to 40" TV's	Peerless	1 año
42	LH55DME PLGA/GO	1	Pza	DM55E - DM-E Series 55" Slim Direct-Lit LED Display for Business	Samsung	3 años

Producción						
43	TC1BBDL	2	Pza	<p>SISTEMA DE PRODUCCION DE VIDEO BASADO EN SOFTWARE CON CIENTOS DE CAPACIDADES AVANZADAS PARA FLUJO DE TRABAJO SDI, IP Y 4K ULTRA HD</p> <ul style="list-style-type: none"> · Switching, streaming y grabación en HD, 3G y 4K UHD a 60p · Procesamiento nativo a través de software para una potencia de producción y flexibilidad de alto nivel. · Cobertura de cámara completa y mezcla de vídeo convincente a partir de múltiples fuentes, incluidas 16 entradas externas y 4 M/E · Videollamadas de Skype® con calidad de estudio e integración multicanal con el software Skype TX · Servidores de vídeo integrados para una reproducción, repetición y edición en vivo sin ningún hardware adicional · Grabación ISO multicanal de archivos QuickTime® y H.264 a resolución completa para VOD, postproducción y almacenamiento · Dual-channel live streaming to Facebook Live, Microsoft® Azure®, Periscope, Twitch, YouTube™ Live, and more · Publicación en redes sociales, como Facebook, Imgur, LinkedIn, Twitter, Vimeo, YouTube y muchas más · Potente automatización de la producción, con macros de comandos personalizados, sofisticadas composiciones de movimiento completo y opciones de control flexibles · Mezcla de audio avanzada con configuración y control multifuente, DSP profesionales y enrutamiento de canal de 4 x 4 x 4 · Capacidades creativas de primer nivel, como efectos de mezcla con varios buses, títulos y transiciones animados, inserción croma avanzada, espectaculares decorados virtuales en directo y mucho más <p>EL SISTEMA PROPORCIONA 2 VIDEO SERVERS, 2 CANALES DE GRAFICOS, 10 REPRODUCTORES DE ANIMACION, 5 STILL BUFFERS, HASTA 16 ENTRADAS DE VIDEO EXTERNAS INCLUYENDO KEY Y FILL, 16 ENTRADAS DE AUDIO, 30 REPRODUCTORES DE CLIPS</p> <p>EL SISTEMA COTIZADO ES EL BASE CON 4 ENTRADAS Y PANEL DE CONTROL PEQUEÑO, TRICASTER TC1 BASE BUNDLE (TC1 Y TC1SP)</p>	NewTek	2 años
44	Newtek Connect Pro Software	1	Pza	Software de conexión (hardware, software y las fuentes IP de cualquier formato)	NewTek	NA
45	Newtek NDI Transmit	2	Pza	Software (Enhanced web communications with NDI video sources)	NewTek	NA
46	HELO H.264 STREAM/RECORD	1	Pza	STREAM, RECORD, DELIVER H.264 at the touch of a Button	AJA	1 año

47	IC400A	2	Pza	TX y RX extender de USB	BlackBox	1 año
Audio Procesamiento (BIAMP)						
48	SERVER-IO AVB	1	Pza	Procesador de Audio de hasta 48 canales de entrada y salida, 1 tarjeta DSP-2 (2 tarjetas adicionales del DSP-2 se pueden añadir para mayor procesamiento)	Biamp	5 años
49	DSP-2	1	Pza	Tarjeta de DSP con dos DSP's	Biamp	5 años
50	DAN-1	1	Pza	Modulo Dante 64 x 64 canales de audio digital para usarse con el chasis SERVER, SERVER-IO o SERVER-IO AVB	Biamp	5 años
51	SEC-4	6	Pza	Tarjeta de entrada de 4 canales mic/line con cancelador de eco acústico por canal	Biamp	5 años
52	SVC-2	1	Pza	Tarjeta de dos líneas de VoIP	Biamp	5 años
53	SIC-4	4	Pza	Tarjeta de entrada de 4 canales mic/line	Biamp	5 años
54	EX-MOD	2	Pza	Expansor modular que es capaz de usar 3 tarjetas de expansión	Biamp	5 años
55	EOC-4	5	Pza	Tarjeta de 4 canales de salida mic/line para el EX-MOD	Biamp	5 años
Audio Microfonia (SHURE)						
56	MXWCS8	4	Pza	Estación de carga para 8 canales de Red con PS45US	Shure	2 años
57	MXW8	8	Pza	Base transmisora para cuello de ganso, admite los micrófonos modulares de 5", 10" y 15".	Shure	2 años
58	MX415LP/ C	8	Pza	Micrófono cuello de ganso para base transmisor de mesa, sin preamplificador, cápsula cardioide.	Shure	2 años
59	MXW2/S M58	4	Pza	Transmisor de mano con cápsula SM58® (incluye una batería SB902)	Shure	2 años
60	MXW1/O	6	Pza	Transmisor Bodypack con micrófono omnidireccional integrado y conector mini de 4 pines, incluye batería SB901	Shure	2 años
61	MX153 C/O	4	Pza	Micrófono para uso en el oído, condensador, omnidireccional	Shure	2 años
62	WL185	4	Pza	Micrófono Lavalier cardioide	Shure	2 años
63	MXWATP8	2	Pza	Transmisor-receptor de punto de acceso para 8 canales	Shure	2 años
64	MXWATP4	2	Pza	Transmisor-receptor de punto de acceso para 4 canales	Shure	2 años
65	MX412 D/S	4	Pza	Micrófono de condensador, cuello de ganso 12" supercardioide, con base de mesa y switch	Shure	2 años
66	SM58S	2	Pza	Micrófono vocal dinámico cardioide con switch	Shure	2 años
Audio (Bocinas y varios)						
67	ID.24-I 12060 PW	10	Pza	Gabinete acústico para instalación con 2 unidades de 4" para MF y diafragma de 1" para HF. Potencia de 500W. Trompeta rotable en 2 posiciones 120 H x 60 V ó 60 H x 120 V. Color Blanco	Nexo	2 años
68	IDI - WM01	10	Pza	Accesorio para montaje en pared con posibilidad de angular el gabinete. Color Blanco	Nexo	2 años
69	DS8(WHT)	1	Par	Altavoz de 2 vías, LF 1 X 8", HF 1 X 1.25", 115° cónico, 150W RMS, 375W PGM, 8 ohms, 65Hz-22kHz, 96dB, 7.7kg. Taps de 120/60/30/15W (70/100V), color blanco y soporte a pared.	Communi ty	2 años

70	01IDS.110 -T	4	Pza	Subwoofer de bajo perfil para touring. Contiene una unidad de 10". Doble conector NL4.	Nexo	2 años
71	NXAMP 4X1	2	Pza	Controlador digital amplificado basado en un diseño innovador que hace posible la integración total del control de las cajas y de la amplificación; nos ofrece 4 canales de amplificación de 600Watts x canal @8ohms, 4x900Watts@4 ohms y 4x1300Watts x canal.	Nexo	2 años
72	NX.DT104	2	Pza	Tarjeta digital de expansión de memoria para el amplificador controlador digital NXAMP4X1U o NXAMP4X4U, ofrece control y audio digital vía DANTE. 4 canales de envío en una red TCP/IP , 100 Mb or 1 Gb, 15 ms de latencia, resolución de 24 bits/ 48 khz e cada canal.	Nexo	2 años
73	DTD-IN	1	Pza	Procesador digital para la serie PS, LS, ID y M6. Contiene conexión con protocolo Dante para dos canales.	Nexo	2 años
74	DTD AMP 4X0.7U	1	Pza	Amplificador de 4 canales para procesador DTD TU / DTD TN. Cuatro entradas analógicas en XLR balanceadas. Cuatro salidas en conector Nutrik NL4. Potencia de 700w @ 4 ohms por canal. Peso de 7.5 Kg.	Nexo	2 años
75	R-500 PLUS	1	Pza	Amplificador estéreo 170W/canal a 8 Ohms; 250W/canal a 4 Ohms; 500W/Bridge a 8 Ohms, entradas XLR y Plug; salidas Speakon y Banana.	Inter-M	1 año
76	RA163	2	Pza	Amplificador distribuidor de audio para operación mono o estéreo, 2 entradas de audio XLR y 8 salidas mono o 4 salidas XLR estéreo con control de volumen independiente, switch de ganancia de +20dB.	Rolls	1 año
77	VXT 4	2	Pza	" • Tweeter de 2.54 cm, de domo de seda y magneto de Neodinium. • Woofer de 10.1cm de lana de Kevlar. • Amplificación de 30 + 15 W-RMS. • Respuesta de Frecuencias de 66Hz - 22KHz ±1.5dB. • Peak SPL: 107dB. • Entradas XLR / 1/4". • Sensibilidad +6 a -30dB."	KRK	1 año
78	KRKSTD4 W1	2	Pza	Soporte para monitor VXT4, permite montar el monitor modelo VXT 4 en una pared y ajustar el ángulo óptimo de cobertura.	KRK	1 año
79	Exopod	2	Pza	• "Splitter" pasivo calidad Broadcast con 14 salidas con transformadores de asilamiento • 1 entrada XLR con capacidad de manejo de hasta +24dB • 10 salidas XLR con transformador y asilamiento para conectar grabadoras o cámaras • 4 salidas 3.5mm mini TRS con transformador y aislamiento para conectar grabadoras portátiles o lap tops • 1 salida XLR "Thru" para enlace con otras unidades Exo Pod (cuando se usa con el mPress) • Conmutador Ground Lift	Radial	1 año
80	C-25J	10	Pza	Cable para micrófono de 7.5m XLR - XLR	Shure	1 año

81	SB-5W WallDI	2	Pza	Caja Directa Pasiva para montaje en pared *diseño que se fija directamente en las "Chalupas" eléctricas *Transformadores de aislamiento *Entrada 3.5mm estéreo - 2 RCA *Salida balanceadas con conector de "tornillos a puntas" * construcción en robusto chasis que protege de contaminación electromagnética y de radiofrecuencias *Potenciómetro de ajuste de nivel de entrada *Selector Mono-estéreo *Selector <i>Ground Lift</i>	Radial	1 año
82	ARM-911	1	Pza	Reproductor de mensajes automático, 10 botones para activación de mensajes configurables por el usuario, memoria para calendarizar eventos y activación de audio, 2 entradas auxiliares, 1 entrada telefónica, 1 salida de audio.	Inter-M	1 año
Actividades a realizar (Se deberá considerar los suministros, la instalación, configuración y completa integración de todos los componentes involucrados en la propuesta)						
83	Des- Instalación	1	Serv	Des-instalación de equipamiento audiovisual y de control existente de la sala, así como la limpieza y emplayado del equipamiento.	Integrado r	NA
84	Instalación	1	Serv	Instalación de todo el sistema integral de los equipos de producción, grabación, control, video, audio y monitoreo.	Integrado r	NA
85	Programación	1	Serv	Programación del sistema integral de audio, producción, grabación, monitoreo, video y control, incluyendo cambios y ajustes posteriores.	Integrado r	NA
86	Capacitación	1	Serv	Capacitación técnica y teórica al usuario de todo el sistema integral; así como equipos de producción, grabación, control, monitoreo, audio y video.	Integrado r	NA
87	Lote	1	Lote	Lote de cables, adaptadores A/V y misceláneos que sean requeridos en la integración total del sistema de producción, grabación, control, video, audio y monitoreo.	Varios	NA
88	SERV	1	Serv	Póliza de servicio de todo el sistema integral de los equipos de producción, grabación, control, video, audio y monitoreo, desde la entrega total del proyecto hasta el 31 de diciembre de 2017.	Varios	NA

Condiciones para la entrega de los "bienes".

- Los "bienes" requeridos deberán ser nuevos y cumplir con las especificaciones técnicas y garantía en todas sus partes conforme a lo indicado en el presente **Anexo Técnico**.
- Será responsabilidad del "proveedor" el empaque y transportación de los "bienes", garantizando que se entreguen en condiciones operativas, el pago de todos los costos involucrados, como gastos de empaque, transporte de carga y descarga, seguro de transportación, principalmente, serán por orden y cuenta del "proveedor", sin que ello represente un costo adicional para "EL COLEGIO". El empaque deberá ser original de fábrica (del fabricante del equipo), y en caso de

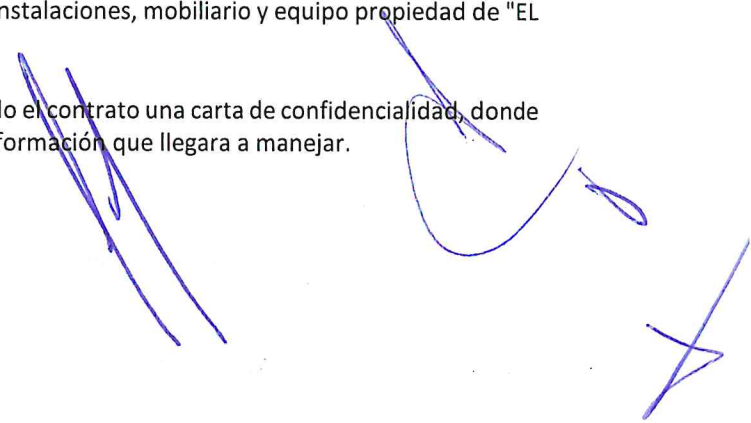
equipos importados, deberá incluir copia del pedimento aduanal o de importación, la cual deberá ser entregada junto con los "bienes" solicitados.

- "EL COLEGIO" se reserva el derecho de devolver al "proveedor" aquellos "bienes" que al momento de ser desempacados y/o instalados, presenten fallas de cualquier tipo, los cuales deberán ser sustituidos o reparados en un plazo no mayor de 24 horas hábiles contadas a partir del momento en que se le da aviso al "proveedor".

Instalación, programación, configuración y puesta a punto de los "bienes".

- "EL COLEGIO" definirá al "proveedor" los espacios de instalación de todos los bienes establecidos en la tabla 1 del presente anexo técnico.
- Durante el proceso de instalación de los bienes ofertados, se le proporcionará al "proveedor" un área, dentro de las instalaciones de "EL COLEGIO" que utilizará para el resguardo de sus materiales y equipos, quedando en el entendido que será el único responsable de su custodia, comprometiéndose a mantenerlo limpio y ordenado.
- Una vez que la Coordinación de Servicios de Cómputo revise y apruebe la puesta a punto de todos los equipos, el "proveedor" deberá entregar la memoria técnica de la instalación y configuración de todo el sistema integral de los equipos de audio, producción, grabación, monitoreo, video y control; la cual deberá incluir diagramas unifilares de interconexión de equipos, números de series, claves de acceso y la programación realizada de todo el sistema de los equipos de audio, video, producción y control.

Condiciones y requisitos generales que deberá cumplir el "proveedor".

- El "proveedor" se sujetará a las normas de seguridad establecidas por "EL COLEGIO" relativas al ingreso y salidas de personal, así como de movimientos de los equipos, herramientas y materiales para llevar a cabo la instalación de los bienes adquiridos por "EL COLEGIO".
 - El "proveedor" deberá prever y evitar daños a las instalaciones, mobiliario y equipo propiedad de "EL COLEGIO".
 - El "proveedor" deberá entregar una vez formalizado el contrato una carta de confidencialidad, donde indique que no divulgará y no dará mal uso a la información que llegara a manejar.
- 

ECO-1

**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL EQUIPO AUDIOVISUAL, PRODUCCIÓN Y CONTROL REQUERIDO PARA LA
RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA SALA ALFONSO REYES DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C.,
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.
COLMEX-LPN-ADQ-02-17.**

PARTIDA	CÓDIGO	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA	GARANTÍA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Video								
1	60-1546-005033	1	Pza	Custom (Partidas del 2 al 8)	Extron	3 años		
2	60-1546-01	1	Pza	Modular Digital Matrix Switchers from 4x4 to 32x32 with SpeedSwitch® Technology	Extron	3 años		
3	70-1050-01	1	Pza	Four Input Board, 3G-SDI with Stereo Audio	Extron	3 años		
4	70-1112-01	1	Pza	Four Input Board, HDMI 4K/60 with Stereo Audio	Extron	3 años		
5	70-940-21	4	Pza	Four Input Board, XTP 4K with IR/RS-232 Insertion	Extron	3 años		
6	70-1113-01	4	Pza	Four Output Board, HDMI 4K/60 with Stereo Audio	Extron	3 años		
7	70-943-21	2	Pza	Four Output Board, XTP 4K with IR/RS-232 Insertion	Extron	3 años		
8	70-939-01	4	Pza	Blank Plate for XTP Matrix	Extron	3 años		
9	60-1611-13	14	Pza	XTP Transmitter for HDMI - Decora® Wallplate - White	Extron	3 años		
10	60-1524-13	4	Pza	XTP Receiver for HDMI	Extron	3 años		
11	60-1524-01	2	Pza	XTP Scaling Receiver for HDMI	Extron	3 años		
12	60-1508-02	2	Pza	Puerta de enlace para colaboración inalámbrica, sharelink 250	Extron	3 años		
13	60-1594-01	2	Pza	Procesador H.264 multimedia para streaming de un canal	Extron	3 años		
14	60-1304-01	8	Pza	Escalador de HDMI a 3G-SDI	Extron	3 años		
15	22-236-03	2	Pza	Shielded Digital Twisted Pair Cable for XTP & DTP products - Non-Plenum, 1000' (305 m) spool	Extron	3 años		
16	101-005-02	5	Pza	XTP DTP 24 Plug, Package of 10	Extron	3 años		
17	70-1103-03	2	Pza	WPD 102 XLRM Two XLR 3-Pin Males on Decorator Wallplate, White	Extron	3 años		
18	60-583-21	2	Pza	CPM101 One-Gang MAAP Mounting Frame (white)	Extron	3 años		
19	70-296-22	2	Pza	IN9365D One XLR 3-pin Female to Solder Cups - Neutrik	Extron	3 años		
20	70-448-22	2	Pza	Conector XLR macho de 3 pines para soldadura - Neutrik	Extron	3 años		
21	26-663-06	20	Pza	HDMI Ultra Series Ultra Flexible Premium High Speed and High Speed HDMI Cables 1.8m	Extron	3 años		
22	26-663-03	4	Pza	HDMI Ultra Series Ultra Flexible Premium High Speed and High Speed HDMI Cables .9m	Extron	3 años		

23	26-663-09	4	Pza	HDMI Ultra Series Ultra Flexible Premium High Speed and High Speed HDMI Cables 2.7m	Extron	3 años		
24	26-650-50	3	Pza	HDMI Pro Series Premium High Speed, High Speed, and Standard HDMI Cables 15.2m	Extron	3 años		
25	26-650-35	3	Pza	HDMI Pro Series Premium High Speed, High Speed, and Standard HDMI Cables 10.6 m	Extron	3 años		
26	60-190-01	2	Pza	RSU 129 Universal Rack Shelf Kit for 9.5" Deep Products	Extron	3 años		
27	60-604-02	5	Pza	RSB 129 Basic Rack Shelf for 9.5" Deep Products	Extron	3 años		
28	22-157-03	1	Pza	STP20 Cable Serial Control/Audio Cable (305m)	Extron	3 años		
29	22-152-03	1	Pza	SPK 14 14 AWG Speaker Cable (305m)	Extron	3 años		
Control								
30	60-1418-01A	1	Pza	Procesador de control IP Link Pro, actualización LinkLicense para interfaces de usuario	Extron	3 años		
31	60-1601-02	2	Pza	Pantalla táctil TouchLink Pro de 10" de sobremesa	Extron	3 años		
Proyeccion								
32	21868L	2	Pza	Pantalla eléctrica tensionada 189" (4.8m) en diagonal de 100" x 160" (2.54 x 4.06 metros), Formato 16:10, superficie HD progresive 1.1 Incluye Control de Bajo Voltaje	Dalite	2 años		
33	140-015107-01	2	Pza	D13WU-HS Black 1-DLP, Solid State, WU 1920x1200 12500lm Center, 93.7lbs sin lente proyector LASER (20,000 hrs)	Christie	2 años		
34	140-110103-01	2	Pza	Lente 1.5-2.0:1 Zoom	Christie	2 años		
35	78088	2	Pza	Elevador eléctrico para proyector Da-Lite 15	Da-Lite	2 años		
Camaras								
36	BRC- H800	4	Pza	Full HD PTZ Camera with 1-inch Exmor® R CMOS Sensor & PoE+	Sony	1 año		
37	RMIP10	2	Pza	IP Remote Controller for the Select BRC and SRG PTZ Cameras	Sony	1 año		
Monitores & Soporte								
38	LH48DME PLGA/GO	2	Pza	DM48E - DM-E Series 48" Slim Direct-Lit LED Display for Business	Samsung	3 años		
39	SA761PU	2	Pza	SmartMount® Universal Articulating Arm Wall Mount For 40" to 75" TV's	Peerless	1 año		
40	LH32DME PLGA/GO	4	Pza	DM32E - DM-E Series 32" Slim Direct-Lit LED Display for Business	Samsung	3 años		
41	SA740P	6	Pza	SmartMount® Articulating Wall Mount For 22" to 40" TV's	Peerless	1 año		
42	LH55DME PLGA/GO	1	Pza	DM55E - DM-E Series 55" Slim Direct-Lit LED Display for Business	Samsung	3 años		

Produccion								
43	TC1BBDL	2	Pza	<p>SISTEMA DE PRODUCCION DE VIDEO BASADO EN SOFTWARE CON CIENTOS DE CAPACIDADES AVANZADAS PARA FLUJO DE TRABAJO SDI, IP Y 4K ULTRA HD</p> <ul style="list-style-type: none"> · Switching, streaming y grabación en HD, 3G y 4K UHD a 60p · Procesamiento nativo a través de software para una potencia de producción y flexibilidad de alto nivel. · Cobertura de cámara completa y mezcla de video convincente a partir de múltiples fuentes, incluidas 16 entradas externas y 4 M/E · Videollamadas de Skype® con calidad de estudio e integración multicanal con el software Skype TX · Servidores de video integrados para una reproducción, repetición y edición en vivo sin ningún hardware adicional · Grabación ISO multicanal de archivos QuickTime® y H.264 a resolución completa para VOD, postproducción y almacenamiento · Dual-channel live streaming to Facebook Live, Microsoft® Azure®, Periscope, Twitch, YouTube™ Live, and more · Publicación en redes sociales, como Facebook, Imgur, LinkedIn, Twitter, Vimeo, YouTube y muchas más · Potente automatización de la producción, con macros de comandos personalizados, sofisticadas composiciones de movimiento completo y opciones de control flexibles · Mezcla de audio avanzada con configuración y control multifuente, DSP profesionales y enrutamiento de canal de 4 x 4 x 4 · Capacidades creativas de primer nivel, como efectos de mezcla con varios buses, títulos y transiciones animados, inserción croma avanzada, espectaculares decorados virtuales en directo y mucho más <p>EL SISTEMA PROPORCIONA 2 VIDEO SERVERS, 2 CANALES DE GRAFICOS, 10 REPRODUCTORES DE ANIMACION, 5 STILL BUFFERS, HASTA 16 ENTRADAS DE VIDEO EXTERNAS INCLUYENDO KEY Y FILL, 16 ENTRADAS DE AUDIO, 30 REPRODUCTORES DE CLIPS</p> <p>EL SISTEMA COTIZADO ES EL BASE CON 4 ENTRADAS Y PANEL DE CONTROL PEQUEÑO, TRICASTER TC1 BASE BUNDLE (TC1 Y TC1SP)</p>	NewTek	2 años		

44	Newtek Connect Pro Software	1	Pza	Software de conexión (hardware, software y las fuentes IP de cualquier formato)	NewTek	NA		
45	Newtek NDI Transmit	2	Pza	Software (Enhanced web communications with NDI video Sorces)	NewTek	NA		
46	HELO H.264 STREAM/RECORD	1	Pza	STREAM, RECORD, DELIVER H.264 at the touch of a Button	AJA	1 año		
47	IC400A	2	Pza	TX y RX extender de USB	BlackBox	1 año		
Audio Procesamiento (BIAMP)								
48	SERVER-IO AVB	1	Pza	Procesador de Audio de hasta 48 canales de entrada y salida, 1 tarjeta DSP-2 (2 tarjetas adicionales del DSP-2 se pueden añadir para mayor procesamiento)	Biamp	5 años		
49	DSP-2	1	Pza	Tarjeta de DSP con dos DSP's	Biamp	5 años		
50	DAN-1	1	Pza	Modulo Dante 64 x 64 canales de audio digital para usarse con el chasis SERVER, SERVER-IO o SERVER-IO AVB	Biamp	5 años		
51	SEC-4	6	Pza	Tarjeta de entrada de 4 canales mic/line con cancelador de eco acústico por canal	Biamp	5 años		
52	SVC-2	1	Pza	Tarjeta de dos líneas de VoIP	Biamp	5 años		
53	SIC-4	4	Pza	Tarjeta de entrada de 4 canales mic/line	Biamp	5 años		
54	EX-MOD	2	Pza	Expansor modular que es capaz de usar 3 tarjetas de expansión	Biamp	5 años		
55	EOC-4	5	Pza	Tarjeta de 4 canales de salida mic/line para el EX-MOD	Biamp	5 años		
Audio Microfonia (SHURE)								
56	MXWCS8	4	Pza	Estación de carga para 8 canales de Red con PS45US	Shure	2 años		
57	MXW8	8	Pza	Base transmisora para cuello de ganso, admite los micrófonos modulares de 5", 10" y 15".	Shure	2 años		
58	MX415LP/C	8	Pza	Micrófono cuello de ganso para base transmisor de mesa, sin preamplificador, cápsula cardioide.	Shure	2 años		
59	MXW2/S M58	4	Pza	Transmisor de mano con cápsula SM58® (incluye una batería SB902)	Shure	2 años		
60	MXW1/O	6	Pza	Transmisor Bodypack con micrófono omnidireccional integrado y conector mini de 4 pines, incluye batería SB901	Shure	2 años		
61	MX153 C/O	4	Pza	Micrófono para uso en el oído, condensador, omnidireccional	Shure	2 años		
62	WL185	4	Pza	Micrófono Lavalier cardioide	Shure	2 años		
63	MXWATP8	2	Pza	Transmisor-receptor de punto de acceso para 8 canales	Shure	2 años		
64	MXWATP4	2	Pza	Transmisor-receptor de punto de acceso para 4 canales	Shure	2 años		
65	MX412 D/S	4	Pza	Micrófono de condensador, cuello de ganso 12" supercardioide, con base de mesa y switch	Shure	2 años		

66	SM58S	2	Pza	Micrófono vocal dinámico cardioide con switch	Shure	2 años		
Audio (Bocinas y varios)								
67	ID.24-I 12060 PW	10	Pza	Gabinete acústico para instalación con 2 unidades de 4" para MF y diafragma de 1" para HF. Potencia de 500W. Trompeta rotatable en 2 posiciones 120 H x 60 V ó 60 H x 120 V. Color Blanco	Nexo	2 años		
68	IDI - WM01	10	Pza	Accesorio para montaje en pared con posibilidad de angular el gabinete. Color Blanco	Nexo	2 años		
69	DS8(WHT)	1	Par	Altavoz de 2 vías, LF 1 X 8", HF 1 X 1.25", 115° cónico, 150W RMS, 375W PGM, 8 ohms, 65Hz-22kHz, 96dB, 7.7kg. Taps de 120/60/30/15W (70/100V), color blanco y soporte a pared.	Community	2 años		
70	01IDS.110- T	4	Pza	Subwoofer de bajo perfil para touring. Contiene una unidad de 10". Doble conector NL4.	Nexo	2 años		
71	NXAMP 4X1	2	Pza	Controlador digital amplificado basado en un diseño innovador que hace posible la integración total del control de las cajas y de la amplificación; nos ofrece 4 canales de amplificación de 600Watts x canal @8ohms, 4x900Watts@4 ohms y 4x1300Watts x canal.	Nexo	2 años		
72	NX.DT104	2	Pza	Tarjeta digital de expansión de memoria para el amplificador controlador digital NXAMP4X1U o NXAMP4X4U, ofrece control y audio digital vía DANTE. 4 canales de envío en una red TCP/IP, 100 Mb or 1 Gb, 15 ms de latencia, resolución de 24 bits/ 48 khz e cada canal.	Nexo	2 años		
73	DTD-IN	1	Pza	Procesador digital para la serie PS, LS, ID y M6. Contiene conexión con protocolo Dante para dos canales.	Nexo	2 años		
74	DTD AMP 4X0.7U	1	Pza	Amplificador de 4 canales para procesador DTD TU / DTD TN. Cuatro entradas analógicas en XLR balanceadas. Cuatro salidas en conector Nutrik NL4. Potencia de 700w @ 4 ohms por canal. Peso de 7.5 Kg.	Nexo	2 años		
75	R-500 PLUS	1	Pza	Amplificador estéreo 170W/canal a 8 Ohms; 250W/canal a 4 Ohms; 500W/Bridge a 8 Ohms, entradas XLR y Plug; salidas Speakon y Banana.	Inter-M	1 año		
76	RA163	2	Pza	Amplificador distribuidor de audio para operación mono o estéreo, 2 entradas de audio XLR y 8 salidas mono o 4 salidas XLR estéreo con control de volumen independiente, switch de ganancia de +20dB.	Rolls	1 año		

77	VXT 4	2	Pza	<ul style="list-style-type: none"> • Tweeter de 2.54 cm, de domo de seda y magneto de Neodinium. • Woofer de 10.1cm de lana de Kevlar. • Amplificación de 30 + 15 W-RMS. • Respuesta de Frecuencias de 66Hz - 22KHz ±1.5dB. • Peak SPL: 107dB. • Entradas XLR / 1/4". • Sensibilidad +6 a -30dB." 	KRK	1 año		
78	KRKSTDX4 W1	2	Pza	Soporte para monitor VXT4, permite montar el monitor modelo VXT 4 en una pared y ajustar el ángulo óptimo de cobertura.	KRK	1 año		
79	Exopod	2	Pza	<ul style="list-style-type: none"> • "Splitter" pasivo calidad Broadcast con 14 salidas con transformadores de aislamiento • 1 entrada XLR con capacidad de manejo de hasta +24dB • 10 salidas XLR con transformador y aislamiento para conectar grabadoras o cámaras • 4 salidas 3.5mm mini TRS con transformador y aislamiento para conectar grabadoras portátiles o lap tops • 1 salida XLR "Thru" para enlace con otras unidades Exo Pod (cuando se usa con el mPress) • Conmutador Ground Lift 	Radial	1 año		
80	C-25J	10	Pza	Cable para micrófono de 7.5m XLR - XLR	Shure	1 año		
81	SB-5W WallDI	2	Pza	Caja Directa Pasiva para montaje en pared •diseño que se fija directamente en las "Chalupas" eléctricas •Transformadores de aislamiento •Entrada 3.5mm estéreo - 2 RCA •Salida balanceadas con conector de "tornillos a puntas" • construcción en robusto chasis que protege de contaminación electromagnética y de radiofrecuencias •Potenciómetro de ajuste de nivel de entrada •Selector Mono-estéreo •Selector <i>Ground Lift</i>	Radial	1 año		
82	ARM-911	1	Pza	Reproductor de mensajes automático, 10 botones para activación de mensajes configurables por el usuario, memoria para calendarizar eventos y activación de audio, 2 entradas auxiliares, 1 entrada telefónica, 1 salida de audio.	Inter-M	1 año		
Actividades a realizar (Se deberá considerar los suministros, la instalación, configuración y completa integración de todos los componentes involucrados en la propuesta)								
83	Des-Instalación	1	Serv	Des-instalación de equipamiento audiovisual y de control existente de la sala, así como la limpieza y emplayado del equipamiento.	Integrador	NA		
84	Instalación	1	Serv	Instalación de todo el sistema integral de los equipos de producción, grabación, control, video, audio y monitoreo.	Integrador	NA		

85	Programación	1	Serv	Programación del sistema integral de audio, producción, grabación, monitoreo, video y control, incluyendo cambios y ajustes posteriores.	Integrador	NA		
86	Capacitación	1	Serv	Capacitación técnica y teórica al usuario de todo el sistema integral; así como equipos de producción, grabación, control, monitoreo, audio y video.	Integrador	NA		
87	Lote	1	Lote	Lote de cables, adaptadores A/V y misceláneos que sean requeridos en la integración total del sistema de producción, grabación, control, video, audio y monitoreo.	Varios	NA		
88	SERV	1	Serv	Póliza de servicio de todo el sistema integral de los equipos de producción, grabación, control, video, audio y monitoreo, desde la entrega total del proyecto hasta el 31 de diciembre de 2017.	Varios	NA		

Subtotal
IVA
Importe
Total

Consideraciones:

- Los montos deberán expresarse exclusivamente en moneda nacional y hasta dos dígitos después del punto decimal; con número y letra de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, desglosando el descuento que estén dispuestos a otorgar, así como el Impuesto al Valor Agregado o cualquier otro aplicable.
- Por inciso se deberán desglosar los precios unitarios de los "bienes" ofertados y de la instalación, configuración, programación y puesta a punto de los mismos, el IVA y el costo total de acuerdo a las especificaciones solicitadas.
- Se deberá desglosar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) del precio ofertado, en caso de que no se desglose, se entenderá que está incluido en el precio.
- Deberá ser clara y precisa, además de ser acorde entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los "bienes".
- Deberá precisar en su propuesta que los precios cotizados para el suministro, instalación, configuración, programación y puesta a punto de los "bienes" objeto de la presente licitación, serán fijos, sin escalamiento, durante la vigencia del proceso de licitación pública nacional presencial y durante la vigencia del contrato, para el caso del licitante que resulte adjudicado.
- Los precios que oferte deberán de apegarse a los costos de mercado.

LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 1
CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL EQUIPO AUDIOVISUAL, PRODUCCIÓN Y CONTROL REQUERIDO PARA LA
RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA SALA ALFONSO REYES DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C.,
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.
COLMEX-LPN-ADQ-02-17.

MODELO DE FIANZA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los artículos 5o. y 6o. de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se constituye fiadora por la suma de: (señalar el importe correspondiente al 10 % sobre el monto total a adjudicar).

Ante: El Colegio de México, A. C., para garantizar por parte de (Nombre del Proveedor) con Registro Federal de Contribuyentes (señalarlo) y con domicilio en (señalarlo), el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones relativas a la **adquisición e instalación del equipo audiovisual, producción y control requerido para la renovación tecnológica de la Sala Alfonso Reyes de El Colegio de México, A.C**, número (señalarlo en su caso), asignado por El Colegio de México, A. C., a través de la Secretaría Adjunta Administrativa, con fecha (señalarla), relativo a (señalar el objeto), por un importe de (señalar el monto total a adjudicar). (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) pagará a El Colegio de México, A. C., la cantidad de (señalar el importe total de la fianza), en caso de que su fiada incumpliera total o parcialmente las obligaciones contraídas en el mencionado contrato.

Esta fianza permanecerá en vigor durante el año siguiente a la fecha pactada para la terminación de la vigencia la contratación de la compra de "bienes" para El Colegio de México A. C. y sólo podrá ser cancelada por autorización escrita del propio Colegio de México, A. C., en la inteligencia de que éste podrá hacer efectiva la totalidad de la garantía con motivo del primer incumplimiento o en cualquier tiempo, independientemente del grado de ejecución del contrato para la compra de "bienes" para El Colegio de México A. C. así como por cualquier reclamación de tipo laboral que se éntable en contra de El Colegio de México, A. C.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) expresamente declara:

- a) Que la fianza se otorga a favor de El Colegio de México, A. C.
- b) Que la fianza se otorga para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato a cargo de "El proveedor".
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
- d) Que en el supuesto de que se modifique el contrato, se presentará el endoso de la póliza de fianza, en un plazo de diez días naturales siguientes a la fecha en que se suscriba el respectivo convenio modificatorio.
- e) Que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "EL COLEGIO" a la afianzadora.
- f) Que la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 174, 175, 176, 178, 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor y, en consecuencia, renuncia expresamente a los beneficios de orden y excusión, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de la fianza requerida.
- g) Que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

De conformidad con el último párrafo del artículo 65 y la fracción V del artículo 66 del "Reglamento", los endosos a las pólizas de las fianzas relativas a la modificación del monto, vigencia y demás condiciones del contrato, deberá ser entregada por el "proveedor" a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de las modificaciones del contrato.

Lugar y fecha de expedición.

ANEXO 2

**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL EQUIPO AUDIOVISUAL, PRODUCCIÓN Y CONTROL REQUERIDO PARA LA
RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA SALA ALFONSO REYES DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C.,
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.
COLMEX-LPN-ADQ-02-17.**

MODELO DE CONTRATO

El presente modelo de contrato deberá ser complementado con la información que derive de la documentación legal y administrativa del licitante adjudicado, con la información que derive de la junta o juntas de aclaraciones y con la propuesta técnica y económica del licitante adjudicado.

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL EQUIPO AUDIOVISUAL, PRODUCCIÓN Y CONTROL REQUERIDO PARA LA RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA SALA ALFONSO REYES DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, COLMEX-LPN-ADQ-02-17, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., A QUIEN EN ADELANTE SE LE DESIGNARÁ "EL COLEGIO", REPRESENTADO POR EL DOCTOR ÁLVARO BAILLET GALLARDO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO ADMINISTRATIVO, CON LA PARTICIPACIÓN DEL LICENCIADO JOSÉ LUIS ÁRCIGA TORRES, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE SERVICIOS DE CÓMPUTO Y DEL DOCTOR LUIS MANUEL OLIVARES ESTRADA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL; Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA _____, _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL.....EN SU CARÁCTER DE.....AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL COLEGIO":

I.1.- Que es una institución de investigación y enseñanza superior, reconocida por el Estado como escuela libre de tipo universitario, mediante los Decretos Presidenciales del 7 de noviembre de 1962 y 19 de agosto de 1998, publicados en el Diario Oficial de la Federación correspondiente a los días 4 de diciembre de 1962 y 20 de agosto de 1998, respectivamente.

I.2.- Que se encuentra dotado de personalidad jurídica propia, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Decreto Presidencial del 7 de noviembre de 1962, así como en lo dispuesto en el Decreto Presidencial del 19 de agosto de 1998 y en el acta constitutiva de asociación civil número 35,562 de fecha 8 de octubre de 1940, otorgada ante la fe del licenciado José Arellano Junior, Notario Público número 57 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad con fecha 25 de octubre del mismo año.

I.3.- Que por escritura pública número 42,540 de fecha 24 de octubre de 1970, otorgada ante la fe del licenciado Luis del Valle Prieto, Notario Público número 20 de la Ciudad de México e inscrita el 12 de enero de 1971 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, en la sección cuarta, libro 5o. de sociedades y asociaciones civiles a fojas 465, bajo el número 362, se protocolizó el acta de asamblea general extraordinaria de asociados, en la que se prorrogó en forma indefinida la existencia de El Colegio de México, A.C.

I.4.- Que, como escuela libre de tipo universitario reconocida por el Estado, goza de autonomía para impartir todos los conocimientos que desee, elaborar libremente sus planes y programas de estudio, así como

para gobernarse a sí mismo, en los términos del Decreto Presidencial del 19 de agosto de 1998, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 20 de agosto del mismo año.

I.5.- Que tiene por fines organizar y realizar investigaciones en los campos de las ciencias sociales y humanidades; impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y profesores universitarios; editar libros y revistas sobre materias relacionadas con sus actividades y en los que se recogen los trabajos de sus profesores e investigadores, así como colaborar con otras instituciones nacionales y extranjeras para la realización de objetivos comunes.

I.6.- Que el doctor Álvaro Baillet Gallardo es el Secretario Administrativo y se encuentra facultado legalmente para celebrar en nombre y representación de "EL COLEGIO" el presente contrato, como se acredita con el testimonio de la escritura pública número 83,903 de fecha 31 de octubre de 2005, otorgada ante la fe de la doctora en Derecho María Teresa Rodríguez y Rodríguez, Notario Público número 114 de la Ciudad de México.

Que, para la ejecución y cumplimiento del presente contrato, el doctor Álvaro Baillet Gallardo faculta al licenciado José Luis Árciga Torres, quien, en su carácter de Coordinador de Servicios de Cómputo, firma este contrato.

Que el doctor Luis Manuel Olivares Estrada es el apoderado legal y se encuentra facultado legalmente para celebrar en nombre y representación de "EL COLEGIO" el presente contrato, como se acredita con el testimonio de la escritura pública número 88,918 de fecha 16 de febrero de 2011, otorgada ante la fe de la doctora en Derecho María Teresa Rodríguez y Rodríguez, Notario Público número 114 de la Ciudad de México.

I.7.- Que el presente contrato se adjudica a "EL PROVEEDOR" mediante el **procedimiento de licitación pública nacional presencial para la adquisición e instalación del equipo audiovisual, producción y control requerido para la renovación tecnológica de la Sala Alfonso Reyes de El Colegio de México, A. C., para el ejercicio fiscal 2017, COLMEX-LPN-ADQ-02-17**, cuyo fallo fue autorizado en la ____ Sesión _____ del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de El Colegio de México, A. C., celebrada el día ____ de junio de 2017.

I.8.- Los compromisos de pago que se deriven de la presente licitación pública nacional presencial, serán con cargo al capítulo 5000 del clasificador por objeto del gasto de la Administración Pública Federal en el ejercicio fiscal 2017.

I.9.- Que para todos los efectos que se deriven del presente contrato, señala como domicilio legal el ubicado en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia, Ampliación Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14110 Ciudad de México.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR":

II.1.- Que es una sociedad anónima de capital variable legalmente constituida mediante la escritura pública número ____ de fecha ____, otorgada ante la fe del licenciado _____, Notario Público número ____ de la ciudad de _____. Escritura que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de _____, en el folio mercantil número ____ de fecha _____.

II.2.- Que el C. _____, es el representante legal de "EL PROVEEDOR", por lo que se encuentra facultado legalmente para celebrar en su nombre y representación el presente contrato, como se acredita con la escritura pública número ____ de fecha ____, otorgada ante la fe del licenciado _____.

Notario Público número ____ de la ciudad de _____. Facultades de representación legal que no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.

II.3.- Que de conformidad con su acta constitutiva tiene por objeto social _____.

II.4.- Que reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a proporcionar los bienes que requiere "EL COLEGIO".

II.5.- Que el C. _____ manifiesta bajo protesta de decir verdad que su representada no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 75 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C. y el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, toda vez que no participan como integrantes del consejo de administración o accionistas, personas que tengan el carácter de servidores públicos o personas que se encuentren inhabilitadas para desempeñar un cargo público.

II.6.- Que es integrador autorizado por Extron Electronics y está certificado en Extron Control Professional (ECP).

II.7.- Que los bienes cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas vigentes, Normas Mexicanas y a falta de éstas, con las Normas Oficiales Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

II.8.- Que conoce las disposiciones del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de aplicación supletoria a dicho Reglamento, y las demás disposiciones legales que resulten aplicables al presente contrato.

II.9.- Que para todos los efectos que se deriven del presente contrato, señala como domicilio legal para oír y recibir toda clase de avisos y notificaciones, el ubicado en _____.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

ÚNICA. - "EL COLEGIO" y "EL PROVEEDOR" manifiestan su consentimiento para celebrar el presente contrato, por lo que están conformes en obligarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es la adquisición de los "bienes" requeridos, así como su instalación, programación, configuración y puesta a punto de acuerdo con las características, especificaciones y cantidades que se precisan en el **Anexo Técnico** de este contrato.

SEGUNDA. - INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES.

Los "bienes" requeridos por "EL COLEGIO" en la presente licitación pública nacional presencial, son relativos al equipo audiovisual, producción y control requerido para la renovación tecnológica de la Sala

Alfonso Reyes de "EL COLEGIO", así como la instalación, programación, configuración y puesta a punto de los mismos, esto de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico de la presente convocatoria.

Los "bienes" solicitados deberán apegarse justa, exacta y cabalmente a la marca, descripción, especificaciones y características que se indican en la presente convocatoria, así como en su Anexo Técnico, y deberán ofertarse con las características señaladas para garantizar su correcto funcionamiento.

TERCERA. - LUGAR Y HORARIO DE LA ENTREGA, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LOS "BIENES" A ADQUIRIR

El "PROVEEDOR" se obligará a suministrar, instalar, programar, configurar y poner a punto los "bienes" y a ofrecer a "EL COLEGIO" todo lo establecido en el **Anexo Técnico** y en el presente contrato de acuerdo a lo siguiente:

Los "bienes" deberán ser entregados en las instalaciones de la Coordinación de Servicios de Cómputo o en el área proporcionada por "EL COLEGIO", ubicado en Carretera Picacho-Ajusco No. 20, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C. P. 14110, Delegación Tlalpan, Ciudad de México., en un horario de 10:00 a 14:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.

Los "bienes" podrán ser entregados en parcialidades, siempre y cuando las mismas se efectúen dentro del plazo establecido para dicha actividad.

Los "bienes" deberán protegerse adecuadamente para evitar que sean maltratados y dañados en su transportación y almacenamiento hasta el momento de su recepción en el plazo y horario citados en la presente convocatoria.

La instalación, programación, configuración y puesta a punto de los "bienes" adquiridos deberá ser proporcionada en la Sala Alfonso Reyes de "EL COLEGIO", localizada dentro del edificio de "EL COLEGIO", ubicado en Carretera Picacho-Ajusco No. 20, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, en un plazo no mayor a 4 semanas contadas a partir de la entrega de todos los "bienes", considerando días sábados y horario nocturno el cual se establecerá en común acuerdo entre el "PROVEEDOR" y "EL COLEGIO".

CUARTA. – RECEPCIÓN Y RECHAZO DE LOS BIENES.

La entrega de los "bienes" será en la Coordinación de Servicios de Cómputo de "EL COLEGIO" ubicado en Carretera Picacho-Ajusco No. 20, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de 10:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, la fecha límite de entrega de los "bienes" descritos en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria será en un plazo no mayor a 8 semanas una vez que se efectúe la firma del contrato.

La Coordinación de Servicios de Cómputo será la encargada de validar las características de los "bienes" conforme a las especificaciones señaladas en el **Anexo Técnico** de esta convocatoria y en el respectivo contrato.

Si durante la entrega de los "bienes" así como la instalación, programación, configuración y puesta a punto de los mismos, se identifica que no corresponde a lo solicitado y no cumple con las especificaciones originalmente convenidas y establecidas en la presente convocatoria, en su **Anexo Técnico**, en el contrato respectivo o normas vigentes señaladas en el numeral 5.13, o se identifican fallas de calidad, vicios ocultos o cualquier otro daño, "EL COLEGIO" procederá a su rechazo, entendiéndose como no proporcionados.

El "proveedor" deberá efectuar la corrección correspondiente en un plazo no mayor a 24 horas hábiles, contados a partir de su rechazo; de no atenderse esta situación, "EL COLEGIO" tendrá la facultad de cancelar la entrega de los "bienes" así como la instalación, programación, configuración y puesta a punto de los mismos, objeto del rechazo respectivo y aplicar las penas convencionales y en su caso, la fianza de cumplimiento del contrato.

QUINTA. - OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR"

Reparación o sustitución de los "bienes". El "PROVEEDOR" se compromete a garantizar la correcta y continua operación del equipo audiovisual, producción y control descrito en el **Anexo Técnico** durante el periodo de garantía establecido en el **Anexo Técnico** de la presente convocatoria contados a partir de la fecha de entrega de los "bienes" a satisfacción de "EL COLEGIO", el "PROVEEDOR" deberá apoyar a "EL COLEGIO" en el trámite para llevar a cabo las garantías ante el fabricante de los equipos.

SEXTA. - IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y SU FORMA DE PAGO.

"EL COLEGIO" y "EL PROVEEDOR" acuerdan que el importe total a pagar por los bienes objeto del presente instrumento es _____ más el Impuesto al Valor Agregado, la cual se desglosa a continuación:

La cantidad total de _____ se mantendrá fija e inalterable durante la vigencia del presente contrato. "EL COLEGIO" no otorgará anticipos.

Se realizará el pago correspondiente en dos exhibiciones, el primero del 50% a la entrega total y validación de funcionamiento de los "bienes" a adquirir y el segundo del 50% restante una vez que se valide la instalación, programación, configuración y puesta a punto de los mismos. La validación la realizará la Coordinación de Servicios de Computo.

Las facturas que expida "EL PROVEEDOR" deberán de cumplir con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

"EL COLEGIO" realizará el respectivo pago mediante cheque o vía transferencia electrónica en moneda nacional a la cuenta CLABE que "EL PROVEEDOR" haya proporcionado para tal efecto, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha de presentación de la factura, misma que deberá entregarse durante los primeros 10 (diez) días de cada mes. En caso de que se detecten errores en la factura o ésta no cumpla con los requisitos fiscales vigentes se devolverá a "EL PROVEEDOR" para su corrección, suspendiéndose el cómputo de dicho plazo para reanudarse a partir de la presentación de la nueva factura.

Si el pago se efectúa mediante cheque, éste se hará en el domicilio de "EL COLEGIO", ubicado en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia, Ampliación Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México.

SÉPTIMA. - PAGOS EN EXCESO.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a

disposición de "EL COLEGIO". Para ello, "EL COLEGIO" procederá a efectuar los respectivos descuentos a las facturas que se generen con el objeto de recuperar las cantidades correspondientes a esos pagos en exceso.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se niegue o no cubra los citados pagos, "EL COLEGIO" procederá a instrumentar el procedimiento de rescisión administrativa y hará efectiva la garantía de cumplimiento de obligaciones.

OCTAVA. - COSTOS.

Los costos de transportación, maniobra, viáticos, mantenimiento, distribución, seguro y de cualquier otro insumo o servicio necesario para la entrega de los "bienes" señalados en el **Anexo Técnico** de la presente convocatoria de licitación pública nacional presencial, invariablemente deberá ser por cuenta y riesgo del "proveedor".

El "proveedor" también deberá considerar los costos del retiro del equipamiento audiovisual y de control actualmente instalados, así como la instalación, programación, configuración y puesta a punto de los "bienes" descritos en el **Anexo Técnico** de esta convocatoria. Deberá considerar todas las herramientas necesarias para realizar el retiro y la instalación de los bienes, como: andamios, escaleras, taladros, etc., sin costo adicional para "EL COLEGIO".

NOVENA. - OBLIGACIONES FISCALES.

"EL PROVEEDOR" deberá solicitar al Servicio de Administración Tributaria la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por las reglas 2.1.31, y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 23 de diciembre de 2016. Si "EL COLEGIO" recibe el documento en sentido negativo, "EL COLEGIO" remitirá el expediente a la Contraloría Interna para que determine las acciones a seguir.

DÉCIMA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Con el objeto de garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato, El "PROVEEDOR" deberá constituir y otorgar a favor de "EL COLEGIO", la fianza, correspondiente al cumplimiento del contrato. La fianza deberá constituirse por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), la cual deberá presentarse a "EL COLEGIO" a más tardar dentro de los primeros diez días naturales a la firma del contrato.

La póliza de fianza debe expedirse por institución afianzadora que cuente con la autorización vigente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y deberá contener las siguientes cláusulas expresas para su aceptación:

- a) Que la fianza se otorga a favor de El Colegio de México, A. C.
- b) Que la fianza se otorga para garantizar del debido cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato a cargo de "EL PROVEEDOR", con el objeto de llevar a cabo la adquisición de los "bienes" requeridos, así como su instalación, programación, configuración, puesta a punto y mantenimiento.
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga a la vigencia del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
- d) Que en el supuesto de que se modifique el presente contrato, se presentará el endoso de la póliza de fianza, en un plazo de diez días naturales siguientes a la fecha de firma del convenio modificatorio.

e) Que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "EL COLEGIO" a la afianzadora.

f) Que la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 174, 175, 176, 178, 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor y, en consecuencia, renuncia expresamente a los beneficios de orden y excusión, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de la fianza requerida.

g) Que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

De conformidad con el último párrafo del artículo 65 y la fracción V del artículo 66 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., los endosos a las pólizas de las fianzas relativas a la modificación del monto, vigencia y demás condiciones del contrato, deberá ser entregada por el "PROVEEDOR" a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de las modificaciones del contrato.

DÉCIMA PRIMERA. - SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

"EL PROVEEDOR" deberá contratar una póliza de seguro de responsabilidad civil en beneficio de "EL COLEGIO", con una vigencia igual a la del contrato que se firme. Dicha póliza deberá ser por una suma asegurada de **\$10'000,000.00** (Diez millones de pesos 00/100 M.N.), con el objeto de cubrir el pago de daños y perjuicios que pudieran ocasionarse a la comunidad de "EL COLEGIO" con motivo de la ejecución del contrato, así como el pago de los daños a las instalaciones y bienes patrimonio de la institución de conformidad con el artículo 66 fracción X inciso c) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A. C.

La póliza del seguro de responsabilidad civil deberá tener el alcance siguiente: responsabilidad civil actividades e inmuebles, daños al acervo bibliográfico, accidentes de personas a causa de la ejecución del contrato, trabajos terminados, máquinas y equipo de trabajo. Además, comprenderá el pago de gastos médicos por concepto de hospitalización, medicinas, atención médica, enfermeras, servicios de ambulancia y, en su caso, gastos funerarios y reparación del daño.

El "PROVEEDOR" deberá entregar el original de la póliza a "EL COLEGIO", dentro del término de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, asimismo deberá presentar original (para cotejo) y copia del comprobante de pago sellado por la aseguradora.

Dicha póliza deberá contratarse exclusivamente para "EL COLEGIO", por lo que no aceptará un endoso a su favor.

En caso de que el "PROVEEDOR" no entregue la póliza de seguro de responsabilidad civil en el plazo estipulado, "EL COLEGIO" podrá iniciar la ejecución de la fianza de cumplimiento.

DÉCIMA SEGUNDA.- GARANTÍAS DE LA ENTREGA, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LOS "BIENES"

Al momento de concluir la entrega, instalación, configuración, programación y puesta a punto de los "bienes", el "PROVEEDOR" está obligado a otorgar a "EL COLEGIO" las cartas garantía correspondientes de acuerdo a lo siguiente:

La garantía de los "bienes" será atendida por el "PROVEEDOR" por lo que, en caso de presentarse fallas de algún bien, el "PROVEEDOR" deberá solicitar la garantía al fabricante y cubrir el bien en un plazo no mayor a 24 horas hábiles a partir de que "EL COLEGIO" reporte la eventualidad al "PROVEEDOR" para lo cual el "PROVEEDOR" deberá de proporcionar un número de teléfono fijo y otro celular, así como un correo electrónico en donde se puede levantar la incidencia presentada.

Por lo que respecta a la garantía para responder por los defectos o vicios ocultos que resultaren de los "bienes" adquiridos será por el tiempo establecido en el rubro de garantías, descrito en el Anexo Técnico de esta convocatoria. En cuanto a la instalación, programación, configuración y puesta a punto de los "bienes", será por una vigencia de 12 meses en sitio, al momento de su validación.

Dicha carta garantía deberá ser a favor de "EL COLEGIO" con el objeto de responder por los defectos o vicios ocultos que resultaren de los "bienes" adquiridos y de la instalación, configuración, programación y puesta a punto de los "bienes" y contener la obligación a cargo del "PROVEEDOR" de reparar o en su caso llevar a cabo la sustitución de los mismos por otros que cumplan con las características y especificaciones solicitadas en la convocatoria o solucionar cualquier defecto o vicio oculto que resulte de los "bienes" entregados y de la instalación, programación, configuración y puesta a punto de los mismos.

Dicha carta garantía deberá contener los siguientes requisitos para su aceptación:

- Otorgarse a favor de El Colegio de México, A. C.
- Expedirse en papel membretado del "PROVEEDOR".
- Contener la leyenda de que del "PROVEEDOR" responderá "bajo protesta de decir verdad" por los defectos y vicios ocultos que resulten de la totalidad de los "bienes" adquiridos y de su instalación, programación, configuración y puesta a punto de los mismos.
- Estar firmada por el representante o apoderado legal del "PROVEEDOR".
- Señalar que para los "bienes" permanecerán vigentes por el tiempo establecido en el rubro de garantías, descrito en el Anexo Técnico de esta convocatoria. En cuanto a la instalación, programación, configuración y puesta a punto de los "bienes", será por una vigencia de 12 meses en sitio, al momento de su validación
- Establecer que el incumplimiento a la misma podrá ser demandado en la instancia jurisdiccional correspondiente, por los daños y perjuicios que en su caso se causen a "EL COLEGIO".

DÉCIMA TERCERA. - VIGENCIA.

El presente contrato tendrá una vigencia comprendida del 21 de junio hasta el 31 de diciembre de 2017.

La entrega de los "bienes" requeridos será en un plazo no mayor a 8 semanas después de la firma del contrato.

El periodo para la instalación, programación, configuración y puesta a punto de los "bienes" será no mayor a 4 semanas contadas a partir de la entrega de los "bienes".

DÉCIMA CUARTA. - INSOLVENCIA.

"EL COLEGIO" y "EL PROVEEDOR" acuerdan que el embargo de créditos, la suspensión de pagos y el concurso de acreedores no liberan a "EL PROVEEDOR" del cumplimiento de sus obligaciones con "EL COLEGIO".

DÉCIMA QUINTA. - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.

En los términos del artículo 55 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público cuando se presente caso fortuito o causas de fuerza mayor, "EL COLEGIO" bajo su responsabilidad podrá suspender la entrega de los bienes materia del contrato, en cuyo caso, únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente entregados.

Si la suspensión obedece a causas imputables a "EL COLEGIO", previa petición y justificación del "PROVEEDOR", le reembolsará los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que estas sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

El plazo de suspensión será fijado por "EL COLEGIO" y "EL PROVEEDOR", a cuyo término podrá iniciarse en su caso, la terminación anticipada del contrato.

DÉCIMA SEXTA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad con los artículos 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 74 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México A. C., "EL COLEGIO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionará algún daño o perjuicio a "EL COLEGIO".

En este supuesto, la terminación anticipada de este contrato será sin responsabilidad alguna para "EL COLEGIO" y sin que exista previa resolución judicial en ese sentido.

"EL COLEGIO" a petición por escrito de "EL PROVEEDOR" le reembolsará los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

La terminación anticipada del contrato se sustentará mediante dictamen que precise los motivos y los fundamentos que den origen a la misma.

DÉCIMA SÉPTIMA. - DE LA NO CESIÓN DE DERECHOS.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir total o parcialmente los derechos ni las obligaciones establecidas en el presente contrato. "EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder o comprometer sus derechos de cobro sobre las facturas que le expida a "EL COLEGIO", pero para ello se requiere la aprobación expresa y por escrito de éste, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51, fracción XVIII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México A. C.

DÉCIMA OCTAVA. - CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

"EL PROVEEDOR" se obliga a guardar la más estricta confidencialidad de la información que le sea proporcionada por "EL COLEGIO" y la que derive de la adquisición e instalación de los "bienes" materia del presente contrato, por lo que no podrá difundir, reproducir, ni comentar de forma alguna la información.

En caso de no sujetarse a los lineamientos establecidos en el párrafo anterior, "EL PROVEEDOR" se hará acreedor a las sanciones que resulten aplicables conforme a la legislación vigente.

Asimismo, si llegase a conocer datos personales privados de la ejecución de este contrato, tendrá la obligación de resguardarlos en términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.

DÉCIMA NOVENA. - INCREMENTO DEL MONTO DEL CONTRATO O DEL NÚMERO DE LOS BIENES

"EL COLEGIO" dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y por razones fundadas, podrá incrementar hasta un 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato o del número de los "bienes" adquiridos, siempre que el precio, condiciones, así como los "bienes" sean igual a los pactados originalmente. Estos incrementos se harán constar en el respectivo convenio modificatorio como lo establece el artículo 68 del El Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México A. C.

VIGÉSIMA. - PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO.

A. Penas convencionales.

De conformidad con los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., "EL COLEGIO" aplicará penas convencionales con cargo al "PROVEEDOR" por atraso en las fechas de la entrega de los "bienes", así como en su instalación, programación, configuración y puesta a punto, establecidos en el **Anexo Técnico**. Para ello, el responsable de la recepción de los "bienes" designado por "EL COLEGIO" procederá a notificar al "PROVEEDOR" la situación de atraso en la que se encuentran los "bienes".

"EL COLEGIO" aplicará al "PROVEEDOR" una pena convencional del 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) por cada día natural de atraso sobre el importe de los "bienes", así como en su instalación, programación y configuración y puesta a punto que no hubieran sido entregados oportunamente conforme al contrato y el **Anexo Técnico**, desde la fecha en que debieron entregarse hasta el momento de su entrega.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al "PROVEEDOR" no excederá del monto de la fianza de cumplimiento, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) que exhiba el "PROVEEDOR" y serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente.

En el caso de que las penas convencionales excedan el monto de la fianza, "EL COLEGIO" procederá a la rescisión administrativa del contrato.

Para el pago de las penas convencionales, "EL COLEGIO" lo descontará directamente de las facturas inmediatas de pago.

B. Deduciones al pago.

De conformidad con los artículos 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 70 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., "EL COLEGIO" aplicará al "PROVEEDOR" deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente en la entrega de los "bienes", así como en su instalación, programación, configuración y puesta a punto, en términos del contrato y su **Anexo Técnico**. Las deducciones que se aplicarán serán del 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) por cada día natural que el "proveedor" demore en subsanar la entrega parcial o

deficiente de los "bienes", así como en su instalación, programación, configuración y puesta a punto materia del presente contrato.

La suma de todas las deducciones al pago aplicadas al "PROVEEDOR" no excederá del monto de la fianza de cumplimiento, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) que exhiba el "PROVEEDOR"

En el caso de que las deducciones al pago excedan el monto de la fianza, "EL COLEGIO" procederá a la rescisión administrativa del contrato.

Los montos a deducir se deberán aplicar directamente en las facturas que el "PROVEEDOR" presente para su cobro.

VIGÉSIMA PRIMERA. - RESPONSABILIDAD LABORAL

El personal que sea contratado para suministrar, instalar, configurar, programar y poner a punto los bienes, estarán en forma absoluta bajo la dirección y subordinación de "EL PROVEEDOR", con el cual tendrá establecida su relación laboral y será responsable de cualquier reclamo o demanda de carácter laboral o de seguridad social en contra de "EL COLEGIO", por parte de sus trabajadores. En consecuencia, "EL COLEGIO" en ningún momento deberá ser considerado como patrón solidario, sustituto o intermediario con respecto a dicho personal.

En los términos de lo ordenado en los artículos 15 y 15 A de la Ley del Seguro Social, "EL PROVEEDOR" se obliga a inscribir en el Instituto Mexicano del Seguro Social y en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a sus trabajadores que designe para la ejecución de este contrato, así como comunicar a "EL COLEGIO" los salarios percibidos por sus trabajadores, las modificaciones de sus salarios y demás datos que exige el artículo 15 de dicha ley; asimismo, "EL PROVEEDOR" se obliga a eximir a "EL COLEGIO" de toda responsabilidad prevista en el artículo 15 A de la Ley en mención.

Además, y de acuerdo con lo ordenado en el artículo 15 C de la Ley Federal del Trabajo, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a "EL COLEGIO" cuando así lo solicite, la información relativa al cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, de salud y medio ambiente en el trabajo respecto a sus trabajadores que utilice con motivo de este contrato. Para tales efectos, "EL COLEGIO" designa a los jefes del Departamento de Asesoría Técnica y de Arquitectura de Información de la Coordinación de Servicios de Cómputo para que verifiquen el cumplimiento de dichas obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" se obliga a eximir a "EL COLEGIO" de cualquier responsabilidad laboral, fiscal, de seguridad social y de cualquier otra naturaleza jurídica que al respecto pudiera existir en su contra. Lo anterior, sin perjuicio de que "EL COLEGIO" le cobre a "EL PROVEEDOR" los gastos originados con motivo de la contestación a las demandas laborales, de seguridad social o de cualquier naturaleza que hayan promovido en contra de "EL COLEGIO".

VIGÉSIMA SEGUNDA. - CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"EL COLEGIO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente y sin previa declaración judicial el contrato cuando el "PROVEEDOR" incurra en el incumplimiento de las obligaciones siguientes:

- I. "EL COLEGIO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente y sin previa declaración judicial el contrato cuando el "PROVEEDOR" incurra en el incumplimiento de las obligaciones siguientes:

- II. Cuando el "PROVEEDOR" por causas imputables a él, no proporcione los "bienes" objeto del contrato en las fechas pactadas en el calendario de entregas que se contiene en el anexo técnico
- III. Cuando el "PROVEEDOR" suspenda injustificadamente la contratación de los "bienes". Se niegue a preparar o reponer alguna parte de ellos, conforme a lo establecido en el contrato, o que hayan sido rechazados por falta de calidad;
- IV. Cuando el "PROVEEDOR" no ejecute la entrega de los "bienes" de conformidad con lo estipulado en el contrato;
- V. Cuando el "PROVEEDOR" no dé cumplimiento a la entrega de los "bienes" o la instalación, programación, configuración y puesta a punto de los "bienes" y, que a juicio de "EL COLEGIO", el atraso pueda dificultar la entrega satisfactoria de los "bienes" o la instalación, programación, configuración y puesta a punto de los "bienes" en el plazo estipulado en el contrato;
- VI. Cuando el "PROVEEDOR" sea declarado en concurso mercantil en los términos de la Ley de Concursos Mercantiles.
- VII. Cuando el "PROVEEDOR" no otorgue al Contralor Interno o a las personas responsables de la administración del contrato, las facilidades y datos necesarios para la supervisión de la adquisición de los bienes.
- VIII. Cuando el "PROVEEDOR" ceda los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito de "EL COLEGIO" y
- IX. Cuando el "PROVEEDOR" realice la subcontratación de los "bienes" o la instalación, programación, configuración y puesta a punto de los "bienes", sin contar con la autorización por escrito de "EL COLEGIO".
- X. Cuando de la revisión a sus estados financieros, se determine que no cumple con solvencia económica.
- XI. En general, por el incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones establecidas en el contrato, a cargo del "PROVEEDOR".

VIGÉSIMA TERCERA. - DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

En los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL COLEGIO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato, conforme al procedimiento siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que al "EL PROVEEDOR" le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, "EL COLEGIO" contará con un plazo de quince días hábiles para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer

“EL PROVEEDOR”. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá estar debidamente fundada, motivada y comunicada a “EL PROVEEDOR” dentro de dicho plazo, y

- III. Cuando el contrato se rescinda, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar “EL COLEGIO” por concepto de la entrega de los bienes hasta el momento de la rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregan los bienes en los términos convenidos, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de “EL COLEGIO” de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La rescisión o terminación del contrato no afectará de manera alguna, la validez y exigibilidad de las obligaciones contraídas con anterioridad o de aquellas ya formalizadas que, por su naturaleza o disposición de la ley o por voluntad de las partes, deban diferirse a una fecha posterior a la rescisión o terminación del contrato. En consecuencia, las partes podrán exigir aún con posterioridad a la terminación o rescisión del contrato, el cumplimiento de las obligaciones ya pactadas.

VIGÉSIMA CUARTA. - SUBSISTENCIA DE LAS OBLIGACIONES.

La rescisión o terminación del presente contrato, no afectará de manera alguna la validez y exigibilidad de las obligaciones contraídas con anterioridad, o de aquellas ya formalizadas que, por su naturaleza o disposición de la ley, o por voluntad de las partes, deban diferirse a una fecha posterior a la rescisión o terminación del presente contrato. En consecuencia, las partes podrán exigir, aun con posterioridad a la terminación o rescisión del presente contrato, el cumplimiento de las obligaciones ya pactadas.

VIGÉSIMA QUINTA. - ASUNTOS NO PREVISTOS.

“EL COLEGIO” y “EL PROVEEDOR” acuerdan que los asuntos no previstos en este contrato se sujetarán a las disposiciones contenidas en la **Convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional presencial para la adquisición e instalación del equipo audiovisual, producción y control requerido para la renovación tecnológica de la Sala Alfonso Reyes de El Colegio de México, A. C., para el ejercicio fiscal 2017, COLMEX-LPN-ADQ-02-17.**

VIGÉSIMA SEXTA. - LEGISLACIÓN APLICABLE.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato “EL COLEGIO” y “EL PROVEEDOR” se obligan a sujetarse expresamente al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A. C., a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de aplicación supletoria a dicho Reglamento, y a las demás normas jurídicas que resulten aplicables al presente contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - INTERPRETACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para la interpretación, controversia, ejecución y cumplimiento del presente contrato, “EL COLEGIO” y “EL PROVEEDOR” acuerdan en someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, por lo tanto, “EL PROVEEDOR” renuncia expresamente al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio actual o futuro, nacionalidad o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente contrato, las partes manifiestan que están debidamente enteradas del contenido y alcance de todas y cada una de sus declaraciones y cláusulas, y lo firman por duplicado al calce y al margen, en la Ciudad de México, al día _____ de junio de dos mil diecisiete.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

**DR. ÁLVARO BAILLET GALLARDO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO.**

**LIC. JOSÉ LUIS ÁRCIGA TORRES
COORDINADOR DE SERVICIOS DE CÓMPUTO**

**DR. LUIS MANUEL OLIVARES ESTRADA
APODERADO LEGAL.**

"EL PROVEEDOR"

C. _____

ANEXO TÉCNICO

A continuación, se enlistan los “bienes” a adquirir para la renovación tecnológica de la Sala Alfonso Reyes de “EL COLEGIO”:

PARTIDA	CÓDIGO	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA	GARANTIA
Video						
1	60-1546-005033	1	Pza	Custom (Partidas del 2 al 8)	Extron	3 años
2	60-1546-01	1	Pza	Modular Digital Matrix Switchers from 4x4 to 32x32 with SpeedSwitch® Technology	Extron	3 años
3	70-1050-01	1	Pza	Four Input Board, 3G-SDI with Stereo Audio	Extron	3 años
4	70-1112-01	1	Pza	Four Input Board, HDMI 4K/60 with Stereo Audio	Extron	3 años
5	70-940-21	4	Pza	Four Input Board, XTP 4K with IR/RS-232 Insertion	Extron	3 años
6	70-1113-01	4	Pza	Four Output Board, HDMI 4K/60 with Stereo Audio	Extron	3 años
7	70-943-21	2	Pza	Four Output Board, XTP 4K with IR/RS-232 Insertion	Extron	3 años
8	70-939-01	4	Pza	Blank Plate for XTP Matrix	Extron	3 años
9	60-1611-13	14	Pza	XTP Transmitter for HDMI - Decora® Wallplate - White	Extron	3 años
10	60-1524-13	4	Pza	XTP Receiver for HDMI	Extron	3 años
11	60-1524-01	2	Pza	XTP Scaling Receiver for HDMI	Extron	3 años
12	60-1508-02	2	Pza	Puerta de enlace para colaboración inalámbrica, sharelink 250	Extron	3 años
13	60-1594-01	2	Pza	Procesador H.264 multimedia para streaming de un canal	Extron	3 años
14	60-1304-01	8	Pza	Escalador de HDMI a 3G-SDI	Extron	3 años
15	22-236-03	2	Pza	Shielded Digital Twisted Pair Cable for XTP & DTP products - Non-Plenum, 1000' (305 m) spool	Extron	3 años
16	101-005-02	5	Pza	XTP DTP 24 Plug, Package of 10	Extron	3 años
17	70-1103-03	2	Pza	WPD 102 XLRM Two XLR 3-Pin Males on Decorator Wallplate, White	Extron	3 años
18	60-583-21	2	Pza	CPM101 One-Gang MAAP Mounting Frame (white)	Extron	3 años
19	70-296-22	2	Pza	IN9365D One XLR 3-pin Female to Solder Cups - Neutrik	Extron	3 años
20	70-448-22	2	Pza	Conector XLR macho de 3 pines para soldadura - Neutrik	Extron	3 años
21	26-663-06	20	Pza	HDMI Ultra Series Ultra Flexible Premium High Speed and High Speed HDMI Cables 1.8m	Extron	3 años
22	26-663-03	4	Pza	HDMI Ultra Series Ultra Flexible Premium High Speed and High Speed HDMI Cables .9m	Extron	3 años
23	26-663-09	4	Pza	HDMI Ultra Series Ultra Flexible Premium High Speed and High Speed HDMI Cables 2.7m	Extron	3 años
24	26-650-50	3	Pza	HDMI Pro Series Premium High Speed, High Speed, and Standard HDMI Cables 15.2m	Extron	3 años
25	26-650-35	3	Pza	HDMI Pro Series Premium High Speed, High Speed, and Standard HDMI Cables 10.6 m	Extron	3 años
26	60-190-01	2	Pza	RSU 129 Universal Rack Shelf Kit for 9.5" Deep Products	Extron	3 años
27	60-604-02	5	Pza	RSB 129 Basic Rack Shelf for 9.5" Deep Products	Extron	3 años

28	22-157-03	1	Pza	STP20 Cable Serial Control/Audio Cable (305m)	Extron	3 años
29	22-152-03	1	Pza	SPK 14 14 AWG Speaker Cable (305m)	Extron	3 años
Control						
30	60-1418-01A	1	Pza	Procesador de control IP Link Pro, actualización LinkLicense para interfaces de usuario	Extron	3 años
31	60-1601-02	2	Pza	Pantalla táctil TouchLink Pro de 10" de sobremesa	Extron	3 años
Proyeccion						
32	21868L	2	Pza	Pantalla eléctrica tensionada 189" (4.8m) en diagonal de 100" x 160" (2.54 x 4.06 metros), Formato 16:10, superficie HD progresive 1.1 Incluye Control de Bajo Voltaje	Dalite	2 años
33	140-015107-01	2	Pza	D13WU-HS Black 1-DLP, Solid State, WU 1920x1200 12500lm Center, 93.7lbs sin lente proyector LASER (20,000 hrs)	Christie	2 años
34	140-110103-01	2	Pza	Lente 1.5-2.0:1 Zoom	Christie	2 años
35	78088	2	Pza	Elevador eléctrico para proyector Da-Lift 15	Da-Lite	2 año
Cámaras						
36	BRC- H800	4	Pza	Full HD PTZ Camera with 1-inch Exmor® R CMOS Sensor & PoE+	Sony	1 año
37	RMIP10	2	Pza	IP Remote Controller for the Select BRC and SRG PTZ Cameras	Sony	1 año
Monitores & Soporte						
38	LH48DME PLGA/GO	2	Pza	DM48E - DM-E Series 48" Slim Direct-Lit LED Display for Business	Samsung	3 años
39	SA761PU	2	Pza	SmartMount® Universal Articulating Arm Wall Mount For 40" to 75" TV's	Peerless	1 año
40	LH32DME PLGA/GO	4	Pza	DM32E - DM-E Series 32" Slim Direct-Lit LED Display for Business	Samsung	3 años
41	SA740P	6	Pza	SmartMount® Articulating Wall Mount For 22" to 40" TV's	Peerless	1 año
42	LH55DME PLGA/GO	1	Pza	DM55E - DM-E Series 55" Slim Direct-Lit LED Display for Business	Samsung	3 años
Producción						
43	TC1BBDL	2	Pza	SISTEMA DE PRODUCCION DE VIDEO BASADO EN SOFTWARE CON CIENTOS DE CAPACIDADES AVANZADAS PARA FLUJO DE TRABAJO SDI, IP Y 4K ULTRA HD <ul style="list-style-type: none"> · Switching, streaming y grabación en HD, 3G y 4K UHD a 60p · Procesamiento nativo a través de software para una potencia de producción y flexibilidad de alto nivel. · Cobertura de cámara completa y mezcla de vídeo convincente a partir de múltiples fuentes, incluidas 16 entradas externas y 4 M/E · Videollamadas de Skype® con calidad de estudio e integración multicanal con el software Skype TX · Servidores de vídeo integrados para una reproducción, repetición y edición en vivo sin ningún hardware adicional · Grabación ISO multicanal de archivos QuickTime® y H.264 a resolución completa para VOD, postproducción y almacenamiento · Dual-channel live streaming to Facebook Live, Microsoft® Azure®, Periscope, Twitch, YouTube™ Live, and more · Publicación en redes sociales, como Facebook, Imgur, LinkedIn, Twitter, Vimeo, YouTube y muchas más 	NewTek	2 años

				<ul style="list-style-type: none"> · Potente automatización de la producción, con macros de comandos personalizados, sofisticadas composiciones de movimiento completo y opciones de control flexibles · Mezcla de audio avanzada con configuración y control multifuente, DSP profesionales y enrutamiento de canal de 4 x 4 x 4 · Capacidades creativas de primer nivel, como efectos de mezcla con varios buses, títulos y transiciones animados, inserción cromas avanzada, espectaculares decorados virtuales en directo y mucho más EL SISTEMA PROPORCIONA 2 VIDEO SERVERS, 2 CANALES DE GRAFICOS, 10 REPRODUCTORES DE ANIMACION, 5 STILL BUFFERS, HASTA 16 ENTRADAS DE VIDEO EXTERNAS INCLUYENDO KEY Y FILL, 16 ENTRADAS DE AUDIO, 30 REPRODUCTORES DE CLIPS EL SISTEMA COTIZADO ES EL BASE CON 4 ENTRADAS Y PANEL DE CONTROL PEQUEÑO, TRICASTER TC1 BASE BUNDLE (TC1 Y TC1SP)		
44	Newtek Connect Pro Software	1	Pza	Software de conexión (hardware, software y las fuentes IP de cualquier formato)	NewTek	NA
45	Newtek NDI Transmit	2	Pza	Software (Enhanced web communications with NDI video Sorces)	NewTek	NA
46	HELO H.264 STREAM/RECORD	1	Pza	STREAM, RECORD, DELIVER H.264 at the touch of a Button	AJA	1 año
47	IC400A	2	Pza	TX y RX extender de USB	BlackBox	1 año
Audio Procesamiento (BIAMP)						
48	SERVER-IO AVB	1	Pza	Procesador de Audio de hasta 48 canales de entrada y salida, 1 tarjeta DSP-2 (2 tarjetas adicionales del DSP-2 se pueden añadir para mayor procesamiento)	Biamp	5 años
49	DSP-2	1	Pza	Tarjeta de DSP con dos DSP's	Biamp	5 años
50	DAN-1	1	Pza	Modulo Dante 64 x 64 canales de audio digital para usarse con el chasis SERVER, SERVER-IO o SERVER-IO AVB	Biamp	5 años
51	SEC-4	6	Pza	Tarjeta de entrada de 4 canales mic/line con cancelador de eco acústico por canal	Biamp	5 años
52	SVC-2	1	Pza	Tarjeta de dos líneas de VoIP	Biamp	5 años
53	SIC-4	4	Pza	Tarjeta de entrada de 4 canales mic/line	Biamp	5 años
54	EX-MOD	2	Pza	Expansor modular que es capaz de usar 3 tarjetas de expansión	Biamp	5 años
55	EOC-4	5	Pza	Tarjeta de 4 canales de salida mic/line para el EX-MOD	Biamp	5 años
Audio Microfonia (SHURE)						
56	MXWCS8	4	Pza	Estación de carga para 8 canales de Red con PS45US	Shure	2 años
57	MXW8	8	Pza	Base transmisora para cuello de ganso, admite los micrófonos modulares de 5", 10" y 15".	Shure	2 años
58	MX415LP/C	8	Pza	Micrófono cuello de ganso para base transmisor de mesa, sin preamplificador, capsula cardioide.	Shure	2 años
59	MXW2/S M58	4	Pza	Transmisor de mano con capsula SM58® (incluye una batería SB902)	Shure	2 años
60	MXW1/O	6	Pza	Transmisor Bodypack con micrófono omnidireccional integrado y conector mini de 4 pines, incluye batería SB901	Shure	2 años

61	MX153 C/O	4	Pza	Micrófono para uso en el oído, condensador, omnidireccional	Shure	2 años
62	WL185	4	Pza	Micrófono Lavalier cardioide	Shure	2 años
63	MXWATP8	2	Pza	Transmisor-receptor de punto de acceso para 8 canales	Shure	2 años
64	MXWATP4	2	Pza	Transmisor-receptor de punto de acceso para 4 canales	Shure	2 años
65	MX412 D/S	4	Pza	Micrófono de condensador, cuello de ganso 12" supercardioide, con base de mesa y switch	Shure	2 años
66	SM58S	2	Pza	Micrófono vocal dinámico cardioide con switch	Shure	2 años
Audio (Bocinas y varios)						
67	ID.24-I 12060 PW	10	Pza	Gabinete acústico para instalación con 2 unidades de 4" para MF y diafragma de 1" para HF. Potencia de 500W. Trompeta rotable en 2 posiciones 120 H x 60 V ó 60 H x 120 V. Color Blanco	Nexo	2 años
68	IDI - WM01	10	Pza	Accesorio para montaje en pared con posibilidad de angular el gabinete. Color Blanco	Nexo	2 años
69	DS8(WHT)	1	Par	Altavoz de 2 vías, LF 1 X 8", HF 1 X 1.25", 115° cónico, 150W RMS, 375W PGM, 8 ohms, 65Hz-22kHz, 96dB, 7.7kg. Taps de 120/60/30/15W (70/100V), color blanco y soporte a pared.	Community	2 años
70	01IDS.110 -T	4	Pza	Subwoofer de bajo perfil para touring. Contiene una unidad de 10". Doble conector NL4.	Nexo	2 años
71	NXAMP 4X1	2	Pza	Controlador digital amplificado basado en un diseño innovador que hace posible la integración total del control de las cajas y de la amplificación; nos ofrece 4 canales de amplificación de 600Watts x canal @8ohms, 4x900Watts@4 ohms y 4x1300Watts x canal.	Nexo	2 años
72	NX.DT104	2	Pza	Tarjeta digital de expansión de memoria para el amplificador controlador digital NXAMP4X1U o NXAMP4X4U, ofrece control y audio digital vía DANTE. 4 canales de envío en una red TCP/IP, 100 Mb or 1 Gb, 15 ms de latencia, resolución de 24 bits/ 48 khz e cada canal.	Nexo	2 años
73	DTD-IN	1	Pza	Procesador digital para la serie PS, LS, ID y M6. Contiene conexión con protocolo Dante para dos canales.	Nexo	2 años
74	DTD AMP 4X0.7U	1	Pza	Amplificador de 4 canales para procesador DTD TU / DTD TN. Cuatro entradas analógicas en XLR balanceadas. Cuatro salidas en conector Nutrik NL4. Potencia de 700w @ 4 ohms por canal. Peso de 7.5 Kg.	Nexo	2 años
75	R-500 PLUS	1	Pza	Amplificador estéreo 170W/canal a 8 Ohms; 250W/canal a 4 Ohms; 500W/Bridge a 8 Ohms, entradas XLR y Plug; salidas Speakon y Banana.	Inter-M	1 año
76	RA163	2	Pza	Amplificador distribuidor de audio para operación mono o estéreo, 2 entradas de audio XLR y 8 salidas mono o 4 salidas XLR estéreo con control de volumen independiente, switch de ganancia de +20dB.	Rolls	1 año
77	VXT 4	2	Pza	"• Tweeter de 2.54 cm, de domo de seda y magneto de Neodinium. • Woofer de 10.1cm de lana de Kevlar. • Amplificación de 30 + 15 W-RMS. • Respuesta de Frecuencias de 66Hz - 22KHz ±1.5dB. • Peak SPL: 107dB. • Entradas XLR / 1/4". • Sensibilidad +6 a -30dB."	KRK	1 año

78	KRKSTDX4 W1	2	Pza	Soporte para monitor VXT4, permite montar el monitor modelo VXT 4 en una pared y ajustar el ángulo óptimo de cobertura.	KRK	1 año
79	Exopod	2	Pza	<ul style="list-style-type: none"> • "Splitter" pasivo calidad Broadcast con 14 salidas con transformadores de aislamiento • 1 entrada XLR con capacidad de manejo de hasta +24dB • 10 salidas XLR con transformador y aislamiento para conectar grabadoras o cámaras • 4 salidas 3.5mm mini TRS con transformador y aislamiento para conectar grabadoras portátiles o lap tops • 1 salida XLR "Thru" para enlace con otras unidades Exo Pod (cuando se usa con el mPress) • Conmutador Ground Lift 	Radial	1 año
80	C-25J	10	Pza	Cable para micrófono de 7.5m XLR - XLR	Shure	1 año
81	SB-5W WallDI	2	Pza	<p>Caja Directa Pasiva para montaje en pared</p> <ul style="list-style-type: none"> •diseño que se fija directamente en las "Chalupas" eléctricas •Transformadores de aislamiento •Entrada 3.5mm estéreo - 2 RCA •Salida balanceadas con conector de "tornillos a puntas" • construcción en robusto chasis que protege de contaminación electromagnética y de radiofrecuencias •Potenciómetro de ajuste de nivel de entrada •Selector Mono-estéreo •Selector <i>Ground Lift</i> 	Radial	1 año
82	ARM-911	1	Pza	Reproductor de mensajes automático, 10 botones para activación de mensajes configurables por el usuario, memoria para calendarizar eventos y activación de audio, 2 entradas auxiliares, 1 entrada telefónica, 1 salida de audio.	Inter-M	1 año
Actividades a realizar (Se deberá considerar los suministros, la instalación, configuración y completa integración de todos los componentes involucrados en la propuesta)						
83	Des- Instalación	1	Serv	Des-instalación de equipamiento audiovisual y de control existente de la sala, así como la limpieza y emplayado del equipamiento.	Integrador	NA
84	Instalación	1	Serv	Instalación de todo el sistema integral de los equipos de producción, grabación, control, video, audio y monitoreo.	Integrador	NA
85	Programación	1	Serv	Programación del sistema integral de audio, producción, grabación, monitoreo, video y control, incluyendo cambios y ajustes posteriores.	Integrador	NA
86	Capacitación	1	Serv	Capacitación técnica y teórica al usuario de todo el sistema integral; así como equipos de producción, grabación, control, monitoreo, audio y video.	Integrador	NA
87	Lote	1	Lote	Lote de cables, adaptadores A/V y misceláneos que sean requeridos en la integración total del sistema de producción, grabación, control, video, audio y monitoreo.	Varios	NA
88	SERV	1	Serv	Póliza de servicio de todo el sistema integral de los equipos de producción, grabación, control, video, audio y monitoreo, desde la entrega total del proyecto hasta el 31 de diciembre de 2017.	Varios	NA

Condiciones para la entrega de los "bienes".

- Los "bienes" requeridos deberán ser nuevos y cumplir con las especificaciones técnicas y garantía en todas sus partes conforme a lo indicado en el presente **Anexo Técnico**.
- Será responsabilidad del "PROVEEDOR" el empaque y transportación de los "bienes", garantizando que se entreguen en condiciones operativas, el pago de todos los costos involucrados, como gastos de empaque, transporte de carga y descarga, seguro de transportación, principalmente, serán por orden y cuenta del "PROVEEDOR" sin que ello represente un costo adicional para "EL COLEGIO". El empaque deberá ser original de fábrica (del fabricante del equipo), y en caso de equipos importados, deberá incluir copia del pedimento aduanal o de importación, la cual deberá ser entregada junto con los "bienes" solicitados.
- "EL COLEGIO" se reserva el derecho de devolver al "PROVEEDOR" aquellos "bienes" que al momento de ser desempacados y/o instalados, presenten fallas de cualquier tipo, los cuales deberán ser sustituidos o reparados en un plazo no mayor de 24 horas hábiles contadas a partir del momento en que se le da aviso al "PROVEEDOR"

Instalación, programación, configuración y puesta a punto de los "bienes".

- "EL COLEGIO" definirá al "PROVEEDOR" los espacios de instalación de todos los bienes establecidos en la tabla 1 del presente anexo técnico.
- Durante el proceso de instalación de los bienes ofertados, se le proporcionará al "PROVEEDOR" un área, dentro de las instalaciones de "EL COLEGIO" que utilizará para el resguardo de sus materiales y equipos, quedando en el entendido que será el único responsable de su custodia, comprometiéndose a mantenerlo limpio y ordenado.
- Una vez que la Coordinación de Servicios de Cómputo revise y apruebe la puesta a punto de todos los equipos, el "PROVEEDOR" deberá entregar la memoria técnica de la instalación y configuración de todo el sistema integral de los equipos de audio, producción, grabación, monitoreo, video y control; la cual deberá incluir diagramas unifilares de interconexión de equipos, números de series, claves de acceso y la programación realizada de todo el sistema de los equipos de audio, video, producción y control.

Condiciones y requisitos generales que deberá cumplir el "proveedor".

- El "PROVEEDOR" se sujetará a las normas de seguridad establecidas por "EL COLEGIO" relativas al ingreso y salidas de personal, así como de movimientos de los equipos, herramientas y materiales para llevar a cabo la instalación de los bienes adquiridos por "EL COLEGIO".
- El "PROVEEDOR" deberá prever y evitar daños a las instalaciones, mobiliario y equipo propiedad de "EL COLEGIO".
- El "PROVEEDOR" deberá entregar una vez formalizado el contrato una carta de confidencialidad, donde indique que no divulgará y no dará mal uso a la información que llegara a manejar.

**ANEXO 3
CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL EQUIPO AUDIOVISUAL, PRODUCCIÓN Y CONTROL REQUERIDO PARA LA
RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA SALA ALFONSO REYES DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C.,
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.
COLMEX-LPN-ADQ-02-17.**

**TERMINOS Y CONDICIONES DE CONFIDENCIALIDAD QUE DEBERÁ FIRMAR EL REPRESENTANTE LEGAL EN
REPRESENTACIÓN DEL "PROVEEDOR" Y SU EQUIPO DE TRABAJO ASIGNADO A LA INSTALACIÓN,
CONFIGURACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LOS "BIENES" A ADQUIRIR.**

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. Tendrá el carácter de Confidencialidad toda aquella información relacionada con la adquisición e instalación del equipo audiovisual, producción y control requerido para la renovación tecnológica de la Sala Alfonso Reyes de El Colegio de México, A. C., que incluye la información que le haya sido proporcionado para la adquisición de bienes, o revelada con la finalidad de realizar las configuraciones necesarias, así como cualquiera que fuese su soporte y forma de comunicación, hubiera sido comunicada por una de las partes a la otra y que haya sido clasificada como propiedad exclusiva y/o confidencial o que, por su naturaleza y/o circunstancias en que se produzca la revelación, deba de buena fe estimarse como confidencial. También tendrá la consideración de Información confidencial el contenido del Contrato.

UTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. Las partes solo podrán utilizar la información confidencial para fines relacionados con la ejecución y aprovechamiento del presente contrato y solo en la medida necesaria a tal efecto.

La información confidencial será tratada únicamente por las personas designadas y/o autorizadas por las partes y no será revelada por "EL PROVEEDOR" sin el consentimiento previo de "EL COLEGIO" a través de la Coordinación de Servicios de Cómputo. En particular, las partes se comprometen a adoptar las medidas necesarias para evitar que terceros no autorizados puedan acceder a la información y a limitar el acceso de información a los empleados autorizados que precisen disponer de ella para la ejecución del contrato, trasladándoles idéntica obligación de confidencialidad.

EXCEPCIONES. Esta obligación de confidencialidad no será de aplicación a la información que resulte accesible al público por causa distinta del incumplimiento de la obligación de confidencialidad por la parte de "EL PROVEEDOR" y que haya sido publicada por "EL COLEGIO" con anterioridad a la fecha del contrato y que obre ya en poder del "proveedor" y que no haya estado sujeta a un acuerdo de confidencialidad entre las partes, siempre que este hecho sea puesto de manifiesto a la otra parte en el momento de la revelación; sea recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del contrato, o que sea independientemente desarrollada por la parte receptora.

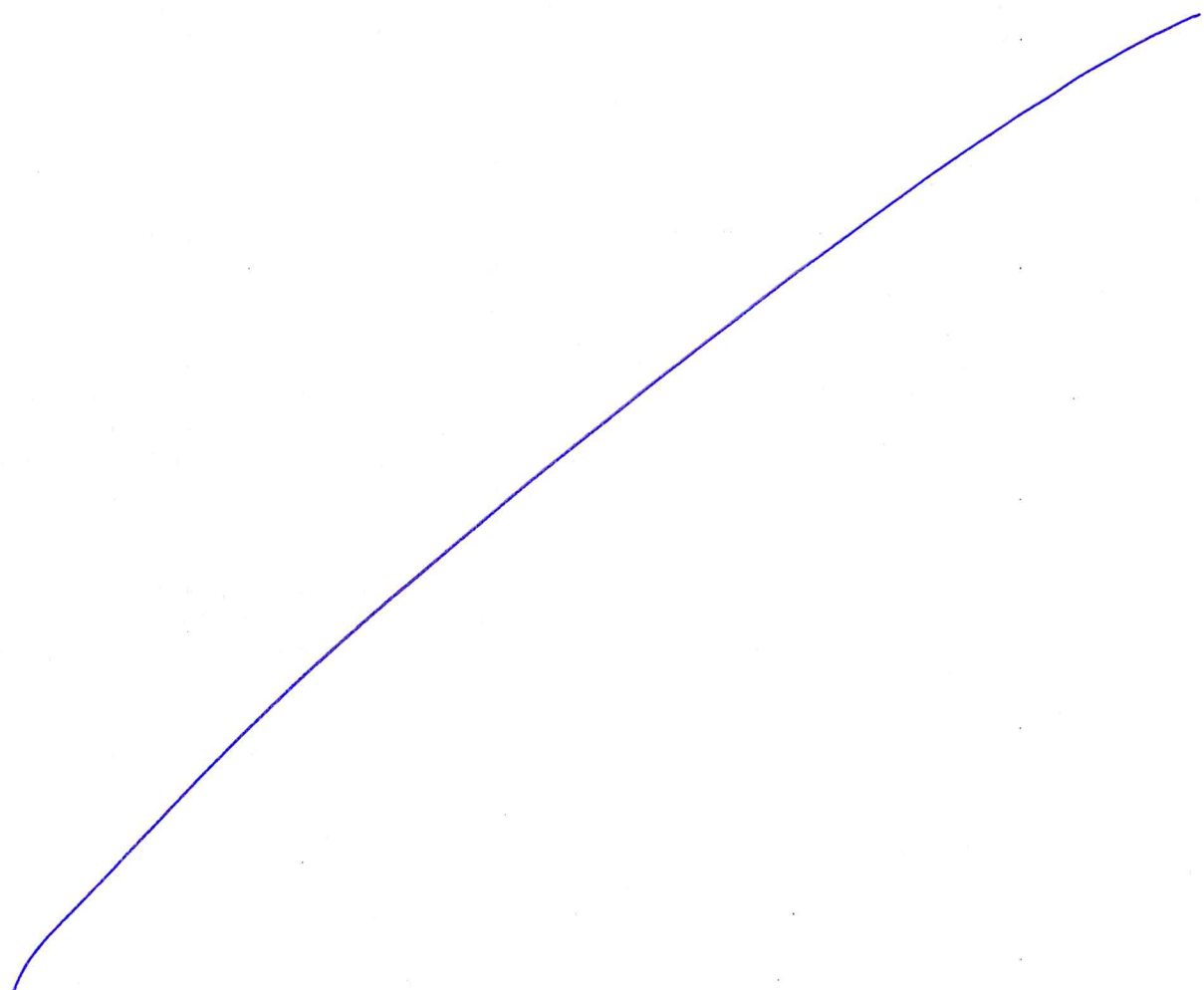
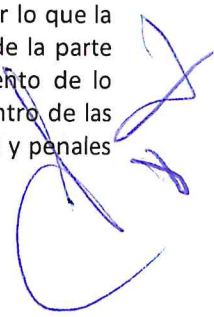
No está sujeta a la obligación de confidencialidad aquí prevista la revelación de información confidencial que responda al cumplimiento de una orden de naturaleza judicial o administrativa, y siempre que la parte que hubiera recibido la orden correspondiente informe previamente por escrito a la otra parte acerca de la obligación de proceder a dicha revelación.

OBLIGACIONES TRAS LA TERMINACIÓN DEL PERIODO CONTRACTUAL PACTADO. Terminado el contrato, las partes deberán devolver la información confidencial recibida o certificar haberla destruido o eliminado en su totalidad.

La obligación de confidencialidad prevista en esta cláusula permanecerá en vigor para ambas partes durante los 10 (diez) años siguientes a la terminación del contrato.

Los datos, información y resultados que sean resultados que sean revelados o a los que les haya dado acceso una de las partes a su contraparte, serán propiedad de la parte que los haya revelado y constituyen un secreto industrial de esta en términos del título tercero, capítulo único de la Ley de Propiedad Industrial y por lo tanto quedan sujetos a lo establecido por los artículos 82, 83, 85 y 86 de dicho ordenamiento legal por lo que la contraparte que lo haya recibido no podrá divulgarlos sin la autorización expresa y por escrito de la parte titular de dicha información, aceptando desde este momento que la violación o incumplimiento de lo dispuesto en la presente cláusula podrá encuadrarse dentro de los supuestos contemplados dentro de las fracciones III, IV y V del artículo 223 de la citada ley de Propiedad industrial, y de las leyes civiles y penales correspondientes.

Nombre y firma del representante legal



ANEXO 4

**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL EQUIPO AUDIOVISUAL, PRODUCCIÓN Y CONTROL REQUERIDO PARA LA
RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA SALA ALFONSO REYES DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C.,
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.
COLMEX-LPN-ADQ-02-17.**

CONVENIO PARA QUE PARTICIPEN CONJUNTAMENTE

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.1.2. TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.1.3. EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.1.4. SU OBJETO SOCIAL CONSISTE EN: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (PÓLIZA) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __, DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. __ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO __, DEL __, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO __ DE FECHA __.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

2.1.2. TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3. EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __ DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. __ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO __, DEL __ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO __ DE FECHA __, MANIFESTANDO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.1.4. SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES).

"LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1.1. CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL EQUIPO AUDIOVISUAL, PRODUCCIÓN Y CONTROL REQUERIDO PARA LA

RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA SALA ALFONSO REYES DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, COLMEX-LPN-ADQ-02-17.

3.1.2. MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA "LEY" Y 44 DEL "REGLAMENTO DE LA LEY".

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. - "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL Y EN CASO DE SER ADJUDICADO EL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES, ASÍ COMO SU INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A":

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA. - REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, EN RELACIÓN CON EL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C., DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL COLEGIO POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA. - DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE _____ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR

EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SEAN PRESTADOS A EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C., CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL EQUIPO AUDIOVISUAL, PRODUCCIÓN Y CONTROL REQUERIDO PARA LA RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA SALA ALFONSO REYES DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. COLMEX-LPN-ADQ-02-17.

CUARTA. - VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ POR EL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL EQUIPO AUDIOVISUAL, PRODUCCIÓN Y CONTROL REQUERIDO PARA LA RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA SALA ALFONSO REYES DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. COLMEX-LPN-ADQ-02-17, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, SE CONSIDERARÁ EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN LOS CONTRATOS Y CONVENIOS QUE SE CELEBREN.

QUINTA. - OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN CONCURSO MERCANTIL, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL EQUIPO AUDIOVISUAL, PRODUCCIÓN Y CONTROL REQUERIDO PARA LA RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA SALA ALFONSO REYES DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. COLMEX-LPN-ADQ-02-17 EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL **PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBA EL REPRESENTANTE COMUN Y EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C.**

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DE 2017.

"EL PARTICIPANTE A"

"EL PARTICIPANTE B"

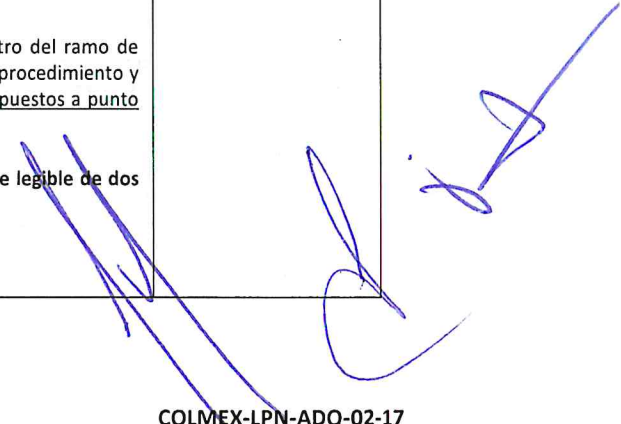
**NOMBRE Y FIRMA
DEL APODERADO LEGAL**

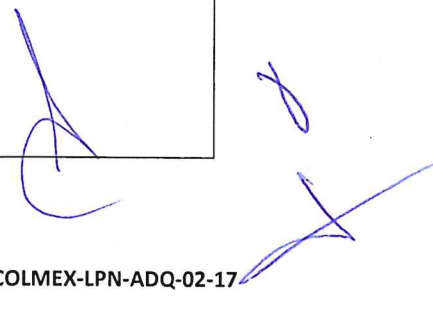
**NOMBRE Y FIRMA
DEL APODERADO LEGAL**

**ANEXO 5
CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL EQUIPO AUDIOVISUAL, PRODUCCIÓN Y CONTROL REQUERIDO PARA LA
RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA SALA ALFONSO REYES DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C.,
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.
COLMEX-LPN-ADQ-02-17.**

**LISTA DE LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN
Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

DOCUMENTO	PRESENTA/ NO PRESENTA
<p>TEC-1. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste que ha revisado, analizado y se obliga a cumplir el contenido de la Convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional presencial, sus anexos, así como haber considerado en la preparación de la propuesta cualquier modificación efectuada en la Junta de Aclaraciones, por lo que se somete y obliga expresamente al cumplimiento de la misma. Se anexa formato.</p>	
<p>TEC-2. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad que tanto la empresa como las personas que forman parte de la misma no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en el numeral 5.3 de la presente Convocatoria. Se anexa formato.</p>	
<p>TEC-3. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" la propuesta técnica debidamente firmada por el apoderado o representante legal, en la cual describirá de manera detallada las especificaciones y características técnicas de los "bienes" que ofrece: marca, modelo, características, claves, códigos, fichas técnicas, etc., en concordancia con lo solicitado en el Anexo Técnico.</p> <p>Se solicita al "licitante" que presente dicha información, además de forma impresa, en archivo electrónico (Word) mediante dispositivo de almacenaje portátil (CD o USB) para agilizar el proceso de revisión. Cabe señalar que la información contenida en el archivo deberá ser idéntica a la que presenta por escrito. El no presentar la propuesta técnica en archivo electrónico no será motivo de desechamiento.</p>	
<p>TEC-4. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad el formato de la "Acreditación de la Personalidad Jurídica" con el fin de acreditar la constitución legal como persona física o moral, su personalidad jurídica, así como su objeto social relacionado con los "bienes" materia de la presente Convocatoria, adjuntando el original para cotejo y copia simple legible del acta constitutiva y sus modificaciones de la persona moral, en su caso, también el poder del representante legal.</p> <p>En caso de ser persona física, adjuntar el original para cotejo y copia simple legible de su Registro Federal de Contribuyentes con actividad empresarial, Clave Única de Registro de Población y del poder notarial de su apoderado o representante legal. Se anexa formato</p>	
<p>TEC-5. Presentar original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de una identificación oficial vigente del representante o apoderado legal (pasaporte, cédula profesional o credencial para votar del INE o IFE).</p>	

<p>TEC-6. Presentar escrito en papel membretado de el "licitante" debidamente firmado por su apoderado o representante legal, en el que manifieste que el domicilio consignado en sus propuestas técnica y económica, será el lugar donde el "licitante" recibirá toda clase de notificaciones que se deriven del contrato y convenios que se celebren.</p> <p>Asimismo, deberá comprometerse a notificar por escrito a "EL COLEGIO", dentro de los cinco días naturales siguientes el cambio de domicilio, en caso que ocurra. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico. Se anexa formato.</p>	
<p>TEC-7. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "EL COLEGIO" induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de licitación pública nacional u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en relación con los demás licitantes. Se anexa formato.</p>	
<p>TEC-8. Presentar el original para cotejo y copia simple legible de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta (ISR) del ejercicio fiscal 2016 con sus anexos y el acuse de recibo en el que acredite el cumplimiento de dicha obligación, así como el original para cotejo y copia simple legible de la última declaración provisional del mes de abril de 2017.</p>	
<p>TEC-9. Presentar el original para cotejo y copia simple legible de los estados financieros del ejercicio fiscal 2016. Los estados financieros deberán estar firmados por el Contador General de la empresa (anexar original para cotejo y copia simple legible de su cédula profesional) así como por el representante o apoderado legal de la empresa con el objeto de acreditar la solvencia económica del "licitante".</p>	
<p>TEC-10. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales. Se anexa formato.</p>	
<p>TEC-11. Presentar el original para cotejo y copia simple legible de la cédula de identificación fiscal.</p>	
<p>TEC-12. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, que contenga la relación de clientes de los últimos dos años con quienes haya suministrado, instalado, configurado, programado y puesto a punto los "bienes" a adquirir con características similares a las requeridas por "EL COLEGIO".</p> <p>Dicha relación deberá contener la información siguiente: nombre o razón social de la empresa o institución contratante, nombre del responsable del contrato, dirección completa y teléfono(s). "EL COLEGIO" podrá verificar con los clientes señalados en dicha relación, el alcance, características, cumplimiento en el suministro, instalación, programación, configuración y puesta a punto de los "bienes".</p> <p>El "licitante" deberá contar y demostrar experiencia de por lo menos dos años dentro del ramo de distribución, comercialización, instalación y venta de los "bienes" objeto del presente procedimiento y que dichos "bienes" <u>hayan sido entregados, instalados, configurados, programados y puestos a punto de forma satisfactoria.</u></p> <p>Para ello, deberán integrar a su propuesta técnica, original para cotejo y copia simple legible de dos contratos y sus respectivas cartas finiquito, celebrados en los dos últimos años.</p>	

<p>TEC-13. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su representante o apoderado legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los "bienes" que oferta, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, según proceda y a falta de éstas, las respectivas Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, relacionadas con los "bienes" materia de la presente convocatoria. Se anexa formato.</p>	
<p>TEC-14. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, en el que manifieste que la propuesta técnica y la propuesta económica deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de esta licitación pública contando a partir de la fecha de presentación y apertura de las propuestas hasta su conclusión. Se anexa formato.</p>	
<p>TEC-15. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su apoderado o representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad ser distribuidor autorizado de los "bienes" ofertados de la marca Extron Electronics y BIAMP Systems, que garantiza y se obliga a responder por la calidad de los mismos y de cualquier otra responsabilidad que pudiera incurrir, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria y el personal capacitado. También tiene la capacidad técnica para ejecutar las actividades de instalación, programación, configuración y puesta a punto de los "bienes" ofertados en los términos de la presente convocatoria. Se anexa formato.</p>	
<p>TEC-16. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su apoderado o representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los "bienes" que oferta son nuevos, en todas sus partes y componentes, y que por primera vez serán utilizados, quedando en el entendido que ninguna de sus partes han sido remanufacturadas o reconstruidas. Se anexa formato.</p>	
<p>TEC-17. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su apoderado o representante legal, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que el "licitante" asume y responderá a todas las demandas, denuncias penales, quejas administrativas o cualquier otra inconformidad que se promueva en su contra o en contra de "EL COLEGIO" que se derive del empleo de derechos de autor, patentes, marcas y certificados de invención industrial que utilice con motivo de la entrega de los "bienes", por lo que libera a "EL COLEGIO" de toda responsabilidad que se origine. Se anexa formato.</p>	
<p>TEC-18. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para obligarse por sí mismo, y que manifiesta su interés en participar por su representada en la presente licitación pública nacional presencial. Se anexa formato</p>	
<p>TEC-19. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. Se anexa formato.</p>	
<p>TEC-20. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en caso de que resulte adjudicado, al momento de la firma del contrato y durante la vigencia del mismo, el "licitante" mantendrá datos de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) al personal que haya designado para la ejecución del contrato, así como a cumplir todas aquellas obligaciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás disposiciones. Se anexa formato.</p>	

<p>TEC-21. El "licitante" deberá anexar en original las siguientes cartas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una carta expedida por Extron Electronics indicando que es un integrador autorizado, • Una carta expedida por Extron Electronics indicando que está certificado en Extron Control Professional (ECP), • Una carta expedida por Extron Electronics indicando que está certificado en Sistemas XTP para Ingenieros (XTP-E), • Una carta expedida por Extron Electronics indicando que está certificado en Sistemas XTP para técnicos (XTP-T) • Una carta expedida por BIAMP Systems indicando que está certificado en procesadores TESIRA. <p>Las cartas deberán de tener una vigencia no mayor a 3 meses.</p>	
<p>TEC-22. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicada se compromete a otorgar a "EL COLEGIO" las cartas garantía de la entrega, instalación, configuración, programación y puesta a punto de los "bienes" de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Al momento de la entrega de todos los "bienes" la garantía se aplicará conforme a lo establecido en el Anexo Técnico de la presente convocatoria, dicha garantía deberá ser en sitio.</p> <p>La garantía de los "bienes" será atendida por el "proveedor", por lo que, en caso de presentarse fallas de algún bien, el "proveedor" deberá solicitar la garantía al fabricante y cubrir el bien en un plazo no mayor a 24 horas hábiles a partir de que "EL COLEGIO" reporte la eventualidad al "proveedor", para lo cual el "proveedor" deberá de proporcionar un número de teléfono fijo y otro celular, así como un correo electrónico en donde se puede levantar la incidencia presentada.</p> <p>Por lo que respecta a la garantía para responder por los defectos o vicios ocultos que resultaren de los "bienes" adquiridos será por el tiempo establecido en el rubro de garantías, descrito en el Anexo Técnico de esta convocatoria. En cuanto a la instalación, programación, configuración y puesta a punto de los "bienes", será por una vigencia de 12 meses en sitio, al momento de su validación.</p> <p>Dicha carta garantía deberá ser a favor de "EL COLEGIO" con el objeto de responder por los defectos o vicios ocultos que resultaren de los "bienes" adquiridos y de la instalación, configuración, programación y puesta a punto de los "bienes" y contener la obligación a cargo del "proveedor" de reparar o en su caso llevar a cabo la sustitución de los mismos por otros que cumplan con las características y especificaciones solicitadas en la convocatoria o solucionar cualquier defecto o vicio oculto que resulte de los "bienes" entregados y de la instalación, programación, configuración y puesta a punto de los mismos.</p>	
<p>TEC-23. Presentar escrito en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad, el sector, tamaño, número de trabajadores, monto de ventas anuales en la que se encuentra "el licitante" con objeto de calcular la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, y así fomentar la participación. Se anexa formato</p> <p>En caso de no contar con esta información, se deberá presentar el presente documento como "No aplica."</p>	